Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

Año LXV — Buenos Aires, viernes 19 de marzo de 1957 — Número 18.349

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.277-55, por el señor Franco Guillermo Cecchi, el día quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 8 de la Fracción G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 8 mencionado, perteneciendo los terrenos según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. Buenos Aires, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.18|2-Nº 41.457-v.1º|3|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente No 56.559-55, por Geberovich Hnos., el día tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas treinta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas b y c del lote 63, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sudeste se halla a 4.000 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua c del lote 63 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

En Buenos Aires, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.000.— e.26|2-Nº 42.399-v.13|3|57

Solicitud de permiso para reconocer substancias minerales comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en el Departamento San Javier, provincia de Misiones, Presentada por el señor Simón Wajter, Expediente Nº 56.204|55.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: en la margen derecha del río Uruguay entre los arroyos Itacaruaré y La Portera y la totalidad de la isla Itacaruaré Chica, jurisdicción del departamento San Javier de la provincia de Misiones, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la escribanía de minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2a. jefatura, escribanía de minas.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.769-v.15|3|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Pilcaniyeu, provincia de Río Negro, presentada por el señor Juan Manzur Julil, Expediente Nº 56.118|55.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. Atento a que la obligación de publicar edictos de una solicitud de cateo está fijada por la ley (art. 25 del C. de Minería) y por lo tanto, siendo previsible por el interesado, a él compete realizar con la debida anticipación las diligencias que sean necesarias para procurarse los fondos indispensables para sufragar el gasto que ocasiona. No ha lugar. En su consecuencia y a mérito de la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del decreto del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que dicha norma legal dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del decreto citado. Tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2ª Jefatura, Escribanía de Minas.

e.1º|3-Nº 1.405-v.1º|3|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Añelo, provincia de Neuquén, presentada por el señor José Cirugeda Gayoso, Expediente Nº 56.327|55.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del decreto reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2ª Jefatura, Escribanía de Minas.

e.1º|3-Nº 1.406-v.1|3|57

Disposición ordenando inscribir como vacante (art. 14 de la Ley 10.273), la mina de aluminio, denominada "Mina 16-A", ubicada en el Departamento Florentino Ameghino, provincia de Chubut, Expediente Nº 84.876|53.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956.

Visto la rebeldía del concesionario al emplazamiento de fs. 29, y Considerando: Que haciendo efectivo el apercibimiento dictado, debe declararse abandonada la petición de mensura formulada en autos; Por ello, atento a que ha vencido el término fijado por el art. 14 de la Ley número 10.273 y de acuerdo con lo establecido por el mismo, la Resolución número 1.032|53 y la disposición de 19 de julio de 1933, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Declárase abandonada la petición de mensura presentada a fs. 22-23. — 2º Declárase caducados los derechos de don Vicente J. G. de Luca, descubridor de la presente mina de aluminio "Mina 16-A", ubicada en el Departamento Florentino Ameghino, provincia de Chubut, ex Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. — 3º Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen. — 4º De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscríbase la mina como vacante y en la situación del art. 274 última parte del Código de Minería (art. 7º, Ley Nº 10.273). — 5º Notifíquese, regístrese, publíquese por medio de carteles y en el Boletín Oficial tres veces en el plazo de quince días, repóngase la foja, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar) y el sector Policía Minera y archívese. Disposición A. M. Nº 155|56. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Jorge A. Quesada, Escribano a|c. 2ª Jefatura, Escribanía de Minas.

e.1º|3-Nº 1.407-v.1º|3|57
e.8|3-Nº 1.407-v.8|3|57
e.15|3-Nº 1.407-v.15|3|57

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 24 PAGINAS

12 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
12 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ELIAS ROMERO Y Cía.
(Tienda San Miguel)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ricardo T. Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número veinte y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los señores don Elías Carlos Romero, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Suipacha número noventa; don Carlos Augusto Romero, casado en primeras nupcias con doña Amelia Dubra Fonseca, hacendado, domiciliado legalmente, también en la casa de la calle Suipacha noventa; doctor Enrique Luis Romero, casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Morra, abogado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número novecientos cuarenta y ocho; doña Julieta Victoria Romero de García Garibay, viuda de sus primeras nupcias con don Pedro José Julián García Garibay, domiciliada en la Avenida Alvear número mil seiscientos cuarenta, y doña Victoria María Romero de Pons Goldaracena, casada en primeras nupcias con don Jorge Esteban Pons Goldaracena, domiciliada en la calle Santa Fe número mil setecientos setenta y cinco. Los comparecientes son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento; doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano doctor Alberto J. Montoreano al folio seiscientos seis del Registro número treinta y ocho, hoy a mi cargo, los exponentes constituyeron, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales concordantes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira bajo la razón social de "ELIAS ROMERO Y COMPAÑIA, TIENDA SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, calle Suipacha números ochenta y cuatro al noventa y ocho, esquina Bartolomé Mitre números novecientos dos al novecientos cuarenta y seis, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pudiera establecer en esta República o en el extranjero con un plazo de duración de cinco años, a contar desde el primero de enero del citado año mil novecientos cuarenta y siete, siendo su objeto continuar explotando los negocios de tienda, tapicería, alfombras, sus anexos y similares, de que se ocupaba la sociedad "Elías Romero y Compañía", que se dió por disuelta y liquidada en el mismo acto, pudiendo igualmente dedicarse a toda clase de importaciones y exportaciones, como asimismo a toda clase de operaciones com...ales, con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; con un capital de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, todo lo que así como las demás condiciones que rigen a la sociedad, resulta de la referida escritura de constitución, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número cuatro, al folio ciento setenta y nueve, del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente por escritura de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante mí al folio seiscientos diez en este Registro, los otorgantes, en razón de que el plazo de duración de la sociedad, vencía el treinta y uno del citado mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno resolvieron de común acuerdo, prorrogar la vigencia de la misma por seis meses más, o sea hasta el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, con la expresa declaración de seguir rigiéndose bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato que prorrogaban, habiéndose también inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha quince de enero del expresado año mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento treinta y cinco, al folio doscientos treinta y cinco del folio doscientos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Luego por escritura fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, pasada igualmente ante mí, al folio seiscientos seis en este Registro, resolvieron continuar por dos años y seis meses más, la Sociedad o sea hasta el treinta y uno del corriente mes de diciembre, cuyo contrato siguió rigiendo en la forma que fué formalizado, de lo que también se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil seiscientos seis al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y por escritura de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada también ante mí, al folio mil quinientos cuarenta y cinco, resolvieron prorrogar la Sociedad por tres años o sea: hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y modificar las cláusulas quinta y sexta del Contrato Social, declarando subsistente las demás del Contrato, que quedó vigente tal cual estaba formalizada de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el número noventa y tres, al folio doscientos del libro veintisiete, de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Lo relacionado está conforme con sus originales de que certifico. — Continúan diciendo los comparecientes que han resuelto, de común acuerdo, modificar las cláusulas segunda, cuarta, séptima, octava, undécima, duodécima, decimotercera, del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Segunda: Plazo: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, quedando, en consecuencia, prorrogado hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Por resolución de la mayoría de los socios que representen por lo menos las cuatro quintas partes del capital y las cuatro quintas partes de votos, la sociedad podrá transformarse en cualquiera de los tipos admitidos por las disposiciones legales en vigencia, inclusive en sociedad anónima, no pudiendo, sin embargo, transformarse en sociedad colectiva o en otra cualquiera que aumente la responsabilidad de los socios sino con el voto unánime de éstos. En el supuesto de que algunos de los socios no esté de acuerdo con la transformación de la actual sociedad en anónima o en otra que no aumente su responsabilidad se les liquidará el capital y utilidades que le correspondieren de acuerdo al balance que se practicará a la fecha en que se resolviese la transformación de la Sociedad. El saldo que resulte a favor del o los socios disconformes se abonará en tres cuotas iguales a uno, dos y tres años de plazo, a contar desde la fecha del balance precedentemente mencionado, sin interés. — Cuarta: Capital: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de nueve millones de pesos moneda nacional, dividido en nueve mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los socios y se ha aportado en la siguiente forma y proporción: don

Elías Carlos Romero: un mil ochocientas cuotas, de un mil pesos moneda nacional, o sean un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; don Carlos Augusto Romero: un mil ochocientas cuotas, de un mil pesos moneda nacional, o sean un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; doctor Enrique Luis Romero: un mil ochocientas cuotas, de un mil pesos moneda nacional, o sean un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; doña Julieta Victoria Romero de García Garibay: un mil ochocientas cuotas, de un mil pesos moneda nacional, o sean un millón ochocientos mil pesos moneda nacional; y doña Victoria María Romero de Pons Goldaracena: un mil ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean un millón ochocientos mil pesos moneda nacional. Ese capital ha sido aportado por cada uno de los cinco socios en la siguiente forma: a) Un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos y treinta centavos moneda nacional, o sea trescientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos y sesenta y seis centavos moneda nacional cada uno, en bienes de la casa de comercio que giraba bajo el rubro de "Elías Romero y Cía., Tiendas San Miguel", que se dió por disuelta y liquidada por escritura pública pasada el dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano de esta Capital don Alberto J. Montoreano, y cuyo importe les correspondió por herencia de su señor padre don Elías Romero y por la adjudicación en la partición parcial de bienes hecha también por escritura pública, pasada en igual fecha, ante el mismo escribano, por su señora madre doña Julia Manuela Atanasia Louton de Romero. El referido monto de un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos y treinta centavos resulta del Inventario y Balance General practicado al primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete, con intervención del doctor en Ciencias Económicas don José Barrau, matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas al Tomo III, Nº ciento veintisiete y lo constituye la diferencia entre el Activo y Pasivo y cuyo Balance se agregó a la escritura de disolución y liquidación de la mencionada casa de Comercio "Elías Romero y Cía., Tienda San Miguel", pasada, como se ha dicho, el dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el escribano don Alberto J. Montoreano. b) La suma de dos millones treinta y siete mil quinientos treinta y seis pesos y setenta centavos moneda nacional se aportó en dinero efectivo al constituirse esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y en la proporción de cuatrocientos siete mil quinientos siete pesos y treinta y cuatro centavos moneda nacional cada socio. c) El resto de cinco millones de pesos moneda nacional, hasta completar el capital social, lo aportan en este acto en la proporción de un millón de pesos moneda nacional cada socio en dinero efectivo y con cargo al saldo acreedor que, por mayor importe, tiene cada uno en la sociedad. — Séptima: Balance: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que antes de esa fecha se resuelva realizar. Para determinar las utilidades líquidas se computarán previamente: a) Los gastos generales. — b) Las amortizaciones y depreciaciones sobre los distintos rubros del Activo. — c) Las provisiones para hacer frente a las leyes y decretos sociales e impositivos. — d) Las reservas y previsiones que resulten convenientes para el giro de los negocios y desenvolvimiento de la economía de la sociedad. — e) El cinco por ciento mínimo para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance un valor que represente el diez por ciento del capital social. — f) El diez por ciento en compensación al capital aportado. — Establecidas así las utilidades a distribuir, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: A don Elías Carlos Romero el veinte por ciento; a don Carlos Augusto Romero el veinte por ciento; al Dr. Enrique Luis Romero el veinte por ciento; a la señora Julieta Victoria Romero de García Garibay, el veinte por ciento y a la señora Victoria María Romero de Pons Goldaracena el veinte por ciento, previa deducción de las sumas que la Sociedad podrá distribuir entre los empleados que crea merecer si es, a su exclusivo y discrecional criterio y a título de gratificación, para lo cual se tendrán en cuenta los méritos de los citados empleados, reservándose la Sociedad su más absoluto derecho y libertad para realizar o no tales liberalidades, de acuerdo a las circunstancias imperantes en ese momento, ya que ellas son enteramente facultativas. — A tal fin se deja expresa constancia que los empleados de la Sociedad son retribuídos en calidad de tales con el sueldo mensual que se les abona o abonará en el futuro y no revisten otro carácter que el de simples dependientes de comercio, sin ingerencia alguna en la Sociedad. — Las gratificaciones aludidas serán dispuestas por mayoría de los socios. En caso de haber pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida para las ganancias, hasta la concurrencia de sus aportes a la Sociedad. — Octava: Retiro de utilidades:: Por mayoría de votos se establecerá, después de aprobado el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, la fecha en que se distribuirán las utilidades entre los socios, pero esa distribución se hará a más tardar, dentro de los seis meses del cierre del ejercicio. — También por mayoría de votos, los socios podrán delegar en los socios-gerentes la determinación de la fecha de la distribución de utilidades, con la salvedad de que esa fecha no podrá tampoco exceder de los seis meses de la fecha del cierre del ejercicio. — Undécima: Fallecimiento de los socios: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán ingresar en la Sociedad con el voto favorable de la mayoría de los sobrevivientes que representan las tres cuartas partes del capital de los mismos sobrevivientes. — En tal situación si los herederos del socio fallecido fuesen varios, deberán estar representados por una sola persona. — En el supuesto de que los herederos no deseasen ingresar a la Sociedad o no fueran aceptados en la forma prevista se les liquidará el capital y utilidades que correspondieren al socio fallecido de acuerdo al balance que se practicará a la fecha de su deceso. — El saldo que resulte a favor del socio fallecido se abonará en tres cuotas iguales a uno, dos y tres años de plazo, sin interés. — Duodécima: Disolución: La Sociedad sólo podrá disolverse anticipadamente por voluntad de la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social. — Esta voluntad deberá ser expresada en una reunión especial convocada al efecto y previo aviso que se dará a los socios por telegrama colacionado con, por lo menos, noventa días de anticipación. — Décimo Tercera: Libro de actas: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se dejará constancia de los acuerdos que se tomen periódicamente sobre la marcha de los negocios de la Sociedad, aprobación de Balances, sueldos, nombramientos y remoción de gerentes y demás tópicos que interesen a la Sociedad, tomándose las resoluciones por mayoría de votos, salvo en el caso contemplado en el primer párrafo del art. dieciocho de la referida Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en que el acuerdo deberá ser por unanimidad y aquellos en que por el presente contrato se exija además una determinada mayoría de capital. Los socios que no puedan concurrir por cualquiera circunstancia a estas reuniones, podrán hacerse representar por cualquiera de sus consocios, mediante carta-poder que quedarán archivadas en forma correlativa. "Y los otorgantes declaran subsistentes las demás cláusulas del Contrato Social referido... — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firma como acostumbran, por ante mí, siendo testigos del acto, don Emilio Arias y don Carlos Alfredo Arboleya, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, doy fe. — Elías C. Romero. — C. A. Romero. — Enrique L. Romero. — Julieta Romero de García Garibay. — Victoria Romero de Pons Goldaracena. — Tgo.: Emilio Arias. — Tgo.: C. A. Arboleya. — Hay un sello, ante mí: R. F. Turienzo. — Concuerda con su original, que pasó ante mí al folio cincuenta y nueve de este Registro número treinta y ocho a mi cargo; doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio, en doce sellos de tres pesos, numerados correlativamente del dos millones ciento dos mil novecientos treinta y tres al dos millones ciento dos mil novecientos treinta y ocho, dos millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y uno, dos millones doscientos ochenta y seis mil sesenta y uno al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a cinco días de febrero de mil novecientos cincuenta y siete — R. F. Turienzo.

Buenos Aires, febrero 23 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 830.— e.1º|3-Nº 42.764-v.1º|3|57

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MIDLAND TECNICA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Midlantex Sociedad de Industria y de Comercio S.A., celebrada el 25 de abril de 1956, se ha resuelto modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales, la que ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 14.625 del 13 de agosto de 1956, recaído en el Expediente número 13.779|56 y elevada a escritura pública según escritura Nº 1.037 de fecha 6 de diciembre de 1956, celebrada al folio 5.085, del Registro Nº 37, a cargo del Escribano Juan H. Recondo, se ha resuelto modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales en la forma que sigue: "Art. 1º) La sociedad constituída bajo la denominación de Midlantex, Sociedad de Industria y de Comercio S.A., en lo sucesivo se llamará "MIDLAND TECNICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias y demás representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — La duración será de 30 años a contar del 30 de mayo de 1940, siendo el término no prorrogable".

Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 100.— e.[illegible] Nº 27.588-v.[illegible]

RESALMAR

Reparaciones y Salvamentos Marítimos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el Escribano don Francisco J. Oliver, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "RESALMAR REPARACIONES Y SALVAMENTOS MARITIMOS SOCIEDAD ANONIMA" ha modificado el artículo tercero de los Estatutos sociales, adoptando la siguiente redacción: "El capital autorizado de la sociedad es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de dos mil acciones cada una de cien pesos moneda nacional cada acción. — Se encuentran suscriptas e integradas las cinco primeras series por un millón de pesos moneda nacional. — Las series restantes serán emitidas en la oportunidad que determine el Directorio. — La asamblea general de accionistas podrá elevar el capital social en series de dos mil acciones cada una y de cien pesos moneda nacional cada acción, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión".

Buenos Aires, 13 diciembre 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 80.— e.[illegible] Nº 77.500-v.[illegible]

LEDESMA.

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 25 de enero de 1957, pasada por ante el Escribano Germán Fernández Guerrico, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad que giraba con la denominación "Sociedad Anónima Ledesma Sugar Estates and Refining Company Limited", que en lo sucesivo se denominará "LEDESMA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, INDUSTRIAL", habiendo sido modificado en virtud de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de julio de 1956, acta nº 55, en sus artículos primero, cuarto, quinto, sexto, décimo cuarto, décimo sexto, vigésimo segundo, trigésimo noveno; y, por acta nº 56 de fecha 23 de noviembre de 1956, se resolvió modificar los artículos primero y séptimo los que fueron aprobados por la Inspección General de Justicia en el Expediente nº 17.892, año 1956, según Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de diciembre 1956: Decreto número 23200, quedando en consecuencia los artículos reformados, redactados dentro del siguiente tenor: Artículo 1º: "Con el nombre de Ledesma, Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial, continúa su giro la sociedad anónima Ledesma Sugar Estates and Refining Company Limited, fundada el 19 de mayo 1914 para adquirir y explotar los negocios de la nueva Compañía Azucarera y Refinería Ledesma, ésto es su ingenio azucarero, destilería, aserradero y demás dependencias e inmuebles situados en Ledesma, provincia de Jujuy. — La Sociedad tiene por objeto la explotación, directa o en participación, de establecimiento productores de azúcar, alcohol, pastas para papel, papel, productos químicos, forestales y agrícola ganaderos. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero los negocios, fábricas e industrias que considere necesarios, pudiendo a tal efecto, comprar, arrendar y vender bienes muebles e inmuebles en la República Argentina o en el extranjero, realizar toda clase de operaciones mercantiles, comerciales, financieras, inmobiliarias y, en general, todos los actos, operaciones y contratos autorizados por los códigos y leyes, dentro de los expresados fines sociales. Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad es de $ 250.000.000, m|n. c|l. (doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, curso legal), en acciones al portador de un valor nominal de $ 100 m|n. c|l. (cien pesos moneda nacional curso legal) cada acción. — La emisión de acciones, en una o más series, será resuelta y realizada por el directorio en la forma y época que éste determine, debiendo cada resolución ser elevada a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente. — Asimismo, cada resolución se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El Capital autorizado podrá ser elevado hasta pesos 600.000.000 m|n. c|l. (seiscientos millones de pesos moneda nacional, curso legal) por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la asamblea será elevada a escritura pública, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección de Justicia". — Artículo 5º: "El capital suscripto y realizado es de $ 128.842.200, m|n. c|l (ciento veintiocho millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional, curso legal) representado por 1.073.685 (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco) acciones ordinarias, 1ª a 12ª series inclusive, y por 214.737 (doscientas catorce mil setecientas treinta y siete) acciones preferidas, serie A". — Artículo 6º: "Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas y serán indivisibles, no reconociéndose sino un propietario por cada acción. Podrá emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico fijo, acumulativo o no, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias y podrán gozar además de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — En ningún caso el dividendo básico o la suma del dividendo básico más la participación adicional, excederá el 12 o|o (doce por ciento) anual. — Las acciones preferidas podrán ser rescatables o no con prima o a la par, pero en ningún caso la prima de rescate excederá de 8 o|o (ocho por ciento). — Las acciones preferidas tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. — Gozarán asimismo de preferencia en caso de liquidación de la sociedad Las características que determine el Directorio o en su caso la Asamblea, para cada emisión, dentro de los requisitos especificados precedentemente, serán impresas en los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios". — Artículo 7º: "Los tenedores de acciones ordinarias, en caso de aumentarse el capital a emitirse de acuerdo con los artículos 4º y 6º tendrán preferencia en la subscripción, proporcionalmente al número de las que posean y de acuerdo con el tipo de emisión que fije el Directorio o en su caso la Asamblea. — Si el tipo de emisión fuere superior a la par, la prima así obtenida se llevará a la cuenta de reservas. El plazo para ejercer dicho derecho será fijado por el directorio y no será menor de quince días contados desde la última publicación que al respecto se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 14º: "Las asambleas generales, sean ordinarias o extraordinarias y aún las comprendidas en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán legalmente constituídas a la primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas con derecho a voto, debiendo sus resoluciones ser tomadas por simple mayoría de votos presentes". — Artículo 16º: "Las convocatorias se harán en los términos y con las formalidades prescriptas por las disposiciones legales vigentes". — Artículo 22: "En las asambleas, los votos se computarán a razón de uno por cada veinticinco acciones. — Las acciones preferidas sólo tendrán voz y voto, también a razón de un voto por cada veinticinco acciones, cuando no hubiere percibido el dividendo que les corresponde. — Los poseedores de menos de veinticinco acciones tienen derecho a reunirse bajo una representación común para participar en las asambleas". — Artículo 39º: "La Asamblea general de accionistas resolverá anualmente la forma de distribuir las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, previa deducción del dos por ciento para el fondo de reserva legal y la suma necesaria para el pago de los dividendos acumulativos atrasados y el dividendo fijo y adicional del ejercicio que corresponda a las acciones preferidas. — Asimismo podrán disponer el destino o distribución a dar a los fondos de previsión o de reserva extraordinarios, existentes o a crearse. — Los inventarios y balances y las bases para su formación, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas y forma que el directorio considere convenientes, dentro de los doce meses de la fecha en que fueron declarados".

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 390.— e.1º|3-Nº 41.476-v.1º|3|57

MICHEL A. DOURA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día la rectificación del artículo veinte, de los estatutos de "MICHEL A. DOURA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", protocolizado por escritura otorgada ante el escribano Vicente F. López Imaz el veinte y dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis y que dice así: "Artículo 20º: Corresponde al Directorio dirigir y administrar todos los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos a que se refiere el artículo 6º de estos estatutos. En consecuencia, podrá: a) Comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles, inmuebles y semovientes; hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles o semovientes con prendas de carácter comercial, industrial y agrario; adquirir toda clase de créditos por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare conveniente; b) Adquirir acciones de otras sociedades anónimas y en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y establecer fábricas; liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles; c) Dar o tomar dinero prestado, aceptar prendas, hipotecas, gravámenes, garantías de cualquier naturaleza, realizar toda clase de operaciones, inclusive la de préstamos con cualquier institución bancaria o de crédito, ya sean oficiales, Nacionales, Provinciales/ particulares o de carácter mixto, de acuerdo a sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos, requiriéndose la previa autorización de la asamblea únicamente cuando se trate de emitir debentures; d) Ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero y jurisdicción, pudiendo querellar, hacer denuncias criminales, comprometer en árbitros amigables componedores y transar; e) Girar, extender y aceptar y endosar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas y avales correspondientes al giro habitual del negocio; f) Celebrar contratos de seguros en que la sociedad actúe como asegurada, suscribiendo o endosando las pólizas respectivas; celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos; suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos; g) Adquirir o vender, registrar o explotar patentes de invención, marcas de fábrica y comercio, diseños industriales y comerciales; h) Celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aún cuando fueren por plazos mayores que los previstos por las Leyes; i) Hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibir bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras; prorrogar jurisdicciones; conferir, restringir y revocar mandatos generales o especiales o de cualquier naturaleza, incluyendo en ellos los relativos a las órdenes de pago, especialmente a gerentes generales, sub-gerentes, administradores de la Sociedad o empleados de la misma, ya sean miembros o no del directorio de la sociedad; j) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contenciosos administrativo y antes cualesquiera dependencia de los go-

bierbos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas y autárquicas y sus respectivas dependencias, pudiendo verificar cualquier acto que sea atinente al carácter de la sociedad; k) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, distribuir dividendos provisorios, previo cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 361, 362 y 346 del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; l) Establecer las condiciones, características y prerrogativas de las acciones al emitirse con facultad para formalizar las emisiones, conversaciones, rescates y canje de acciones; ll) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier Ciudad de la República o del extranjero, o instituciones análogas, en las oportunidades que estimare conveniente, la cotización de las acciones de la Sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita, conforme a las leyes vigentes o que se dictaren en el futuro; m) Designar y remover uno o más gerentes generales, subgerentes y administradores y fijar sus funciones en las respectivas autorizaciones y poderes; así como crear y llenar los cargos administrativos que juzgue convenientes, fijando sus remuneraciones; n) Establecer sucursales o agencias dentro y fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles el capital que estimare conveniente; o) En general, realizar todos los actos que requieren poder especial, a cuyo fin tendrán las facultades requeridas por el artículo 1.881 del Código Civil, excepto los incisos 5º, 6º y 16º, por los artículos 1.882 a 1.888 y 2.271 de dicho Código y por el artículo 608 del Código de Comercio; p) Ejercer todas las facultades generales y especiales que le confieren estos estatutos y las leyes generales y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines sociales, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste carácter limitativo.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 320.— e.1º|3-Nº 37.986-v.1º|3|57

ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 267: Testimonio. — Escritura Número Setenta y Seis. — En la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparece don Carlomaz Juan Zóccola y Regúlez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Córdova, vecino de Paso del Rey, Partido de Moreno, de esta Provincia, accidentalmente en ésta, hábil y de mi conocimiento doy fe como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la Sociedad "Zóccola, González y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, cuya representación acredita con el Acta de Constitución de la misma realizada el quince de junio del corriente año, según escritura pasada por ante mí al folio noventa y cuatro de este Registro número Veintisiete a mi cargo y según así resulta de la escritura que se encuentra íntegramente transcripta en el testimonio que más abajo se copiará y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fué iniciado en el corriente año, en el Ministerio de Educación y Justicia en la Inspección General de Justicia, el expediente letra "N" número ocho mil ciento treintaiuno|cincuenta y seis, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos, los que después de introducidas algunas modificaciones, aconsejadas por la Inspección General de Justicia y de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto dictado con fecha diecinueve de noviembre del corriente año bajo el número veinte mil setecientos setenta y ocho, por lo que y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el Autorizante, inserte en este Registro número Veintisiete a mi cargo, el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia del Acta Constitutiva, de los Estatutos que han de regir a la Sociedad "ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA", INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba los Estatutos de dicha Sociedad y del cual me hace entrega a los efectos de su inserción, agrego por cabeza de escritura y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Testimonio. — Escritura Número Veintiséis. — En la ciudad de Morón, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman comparecen doña Encarnación Regúlez de González, española, viuda de sus primeras nupcias con don Justo González Córdova; don Juan Manuel González y Regúlez o González Regúlez, quien firma "J. M. González Regúlez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Violeta Blanca Leoni; doña Violeta Blanca Leoni de González, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Manuel González Regúlez, todos vecinos de la Capital Federal, calle Rivadavia número seis mil seiscientos cuarenta y seis; don Amadeo Regúlez, español, casado en primeras nupcias con doña Antonia Luisa Monasterio; doña Antonia Luisa Monasterio de Regúlez, argentina, casada en primeras nupcias con don Amadeo Regúlez; doña Felipa Paula Regúlez, argentina, soltera, hija de don Amadeo Regúlez y de doña Antonia Luisa Monasterio, los tres también vecinos de la Capital Federal, calle Juan Bautista Alberdi número dos mil trescientos diecinueve; don Amadeo Juan Regúlez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Emilia Professione con domicilio en la calle Pasteur número setenta y seis de la Capital Federal; don Luis Vicente Regúlez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Elena Davico, domiciliado en la calle Chacabuco número cuatrocientos cincuenta y seis de Merlo, de esta Provincia; doña María Cruz Regúlez de Zóccola, española, viuda de sus primeras nupcias con don Tersilio Zóccola; don Carlomaz Juan Zóccola y Regúlez, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Córdova; don Oscar Zóccola y Regúlez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelva Inés Meccia, los tres últimos vecinos de Paso del Rey, del Partido de Moreno de esta Provincia; doña Aurora Zóccola y Regúlez de Giardino, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Alejandro Giardino, domiciliada en la calle Terrero número veintitrés y doña Alba Zóccola y Regúlez de Córdova, argentina, casada en primeras nupcias con don Manuel Alberto Córdova, domiciliada en la calle Vidt número tres mil cincuenta y ocho, estas dos últimas también vecinas de la Capital Federal, todos accidentalmente en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Zóccola, González y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, en base a la sociedad que actualmente gira bajo el rubro de "Zóccola, González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Estación Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, siendo los antecedentes de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada los siguientes: "Primero: a) Con fecha catorce de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, por escritura pasada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Abelardo C. Miranda, al folio mil treintinueve del Registro a su cargo protocolo de ese año, los comparecientes y don Jorge Justo González y Leoni, y con exclusión de doña Violeta Blanca Leoni de González, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira con el rubro más arriba indicado y la que en testimonio debidamente en forma fué inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del Señor Juez Doctor Joaquín C. Sena, el siete de octubre del mismo año en el Libro Dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada al folio ciento seis y número quinientos cinco y en el de Mandatos y Representaciones el veintisiete de noviembre también del año mil novecientos cuarenta y seis al folio cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho, Tomo cuarenta y tres en el Registro de Mandatos Generales. — b) La Sociedad es continuadora de la anterior y que con igual rubro y denominación existía y que fué constituída con fecha ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos y disuelta en la fecha de constitución de la más arriba nombrada. — c) La sociedad tiene por objeto el dedicarse a la fabricación y venta de tejidos en general, sus derivados y anexos al por mayor y menor, como así también podrá dedicarse a la compraventa de inmuebles en general. — d) El domicilio legal de la sociedad así como el asiento principal de sus negocios, lo es en el Partido de Moreno, de esta Provincia, actualmente en la Estación Paso del Rey. — e) El término de duración se fijó en diez años contados desde el día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha retrotrajeron todos los efectos del contrato. — f) El capital social fué fijado en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, las que fueron aportadas por los socios en la siguiente proporción: Trescientos noventa y cinco cuotas, o sean Trescientos noventa y cinco mil pesos; don Juan Manuel González Regúlez; doña Encarnación Regúlez de González, trescientos nueve cuotas, o sean Trescientos nueve mil pesos; doña María Cruz Regúlez de Zóccola, cuatrocientos cuarenta y cinco cuotas, o sean Cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos; don Amadeo Regúlez, trescientos seis cuotas, o sean Trescientos seis mil pesos; don Carlomaz Juan Zóccola y Regúlez, noventa y cuatro cuotas, o sean Noventa y cuatro mil pesos; don Oscar Zóccola y Regúlez, ochenta y dos cuotas, o sean Ochenta y dos mil pesos; doña Aurora Zóccola y Regúlez de Giardino, ochenta y dos cuotas, o sean Ochenta y dos mil pesos; doña Alba Zóccola y Regúlez de Córdova, cuarenta y un cuotas, o sean Cuarenta y un mil pesos; don Luis Vicente Regúlez, ochenta y dos cuotas, o sean Ochenta y dos mil pesos; doña Antonia Luisa Monasterio de Regúlez, cuarenta y un cuotas, o sean Cuarenta y un mil pesos; don Amadeo Juan Regúlez, cuarenta y un cuotas, o sean Cuarenta y un mil pesos; doña Felipa Paula Regúlez, cuarenta y un cuotas, o sean Cuarenta y un mil pesos, y don Jorge Justo González y Leoni, cuarenta y un cuotas, o sean Cuarenta y un mil pesos. — Segundo: Producido el fallecimiento del socio don Jorge Justo González y Leoni se tramitó su juicio sucesorio por ante los Tribunales de la ciudad de La Plata en el Juzgado a cargo del Doctor Rafael T. Fernández Secretaría número cuatro, donde previo los trámites de estilo fueron declarados herederos sus legítimos padres: don Juan Manuel González y doña Violeta Blanca Leoni de González, cuya declaratoria de herederos fué dictada con fecha trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, la que en testimonio en forma me exhiben y transcripta íntegramente dice así: "La Plata, diciembre trece de mil novecientos cuarenta y siete. — Autos y Vistos: Considerando: Primero: Que con la partida de fojas una se justifica el fallecimiento de don Jorge Justo González Leoni, ocurrido el veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Segundo: Que con las de fojas dos se justifica el nacimiento del causante ocurrido el catorce de junio de mil novecientos veintiocho. — Tercero: Que con la de fojas cuatro se prueba el matrimonio de los padres del causante don Juan Manuel González y Violeta Blanca Leoni, acta celebrado el cinco de octubre de mil novecientos veintisiete. — Cuarto: Que los diarios y recibos de fojas catorce a diecisiete justifica haberse cumplido con el requisito exigido por el artículo seiscientos cuarenta y dos del Código de Procedimientos y sobre cuyo resultado informa el actuario en el certificado de fojas veinte. Por estas consideraciones solicitado por las partes, dictaminado por el señor Agente Fiscal, aceptándose la garantía ofrecida para el pago del impuesto sucesorio y con arreglo a lo dispuesto en el artículo seiscientos cuarenta y siete del Código de Procedimientos y tres mil quinientos sesenta y siete y tres mil cuatrocientos doce, se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don Jorge Justo González y Leoni, le suceden en carácter de universales herederos sus legítimos padres don Juan Manuel González y doña Violeta Blanca Leoni de González, a quienes se declara en posesión de la herencia. En consecuencia cese la intervención del señor Agente Fiscal y previo pago de los impuestos pendientes dése testimonio a los interesados si lo pidieran, — Rafael T. Fernández. — Ante mí: Carlos Fitte Frías. — Es conforme con su original corriente a fojas veintiuno del juicio sucesorio de don Jorge Justo González y Leoni que tramita por el Juzgado en lo Civil y Comercial a cargo del Doctor Rafael T. Fernández y Secretaría número cuatro. Para los interesados y por mandato judicial expido el presente que sello y firmo en La Plata a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un sello. — Firmado: Narciso Lozano". — Lo transcripto es copia fiel doy fe. — Tercero: Que con lo expuesto en el apartado anterior se produjo uno de los casos previstos en el artículo décimo primero del Contrato Social y con el objeto de adjudicar las cuotas del socio fallecido, don Jorge Justo González y Leoni, todos los socios sobrevivientes resolvieron por contrato de fecha veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis, que veintiuna cuotas o sean veintiún mil pesos de las cuarentiuna cuotas que correspondían al socio fallecido, ingresaran en el haber del padre don Juan Manuel González y Regulez y que las otras veinte cuotas o sean veinte mil pesos que correspondían por herencia a la madre doña Violeta Blanca Leoni se le adjudicaren en la sociedad, ingresando ella como socia por esa parte. En consecuencia don Juan Manuel González Regulez quedó reconocido como socio con cuatrocientas dieciséis cuotas o sean Cuatrocientos dieciseis mil pesos y doña Violeta Blanca Leoni de González ingresó como socia y quedó reconocida como tal con veinte cuotas o sean veinte mil pesos. Las utilidades del seis por ciento que correspondían al socio fallecido, los socios aceptaron que se dividiera entre sus padres, socios sucesores, es decir el tres por ciento para don Juan Manuel González Regulez que percibirá así el quince por ciento en lugar del doce por ciento contractual y el tres por ciento a la nueva socia doña Violeta Blanca Leoni de González, todo lo cual fué registrado e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis en el Libro Dos de Modificaciones de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada al folio doscientos treinta y seis y número mil trescientos setenta y dos, cuyo contrato privado en forma y repuesto con el estampillado de ley, tengo a la vista, doy fe. — Cuarto: También se deja constancia de que si bien don Carlomaz Juan Zóccola y Regulez aparece en el Contrato Social siendo casado en primeras nupcias con doña María Teresa González y doña Alba Zóccola y Regulez de Córdova aparece como casada en primeras nupcias con don Manuel Alberto Tiberio, en realidad el verdadero apellido de doña María Teresa González y de don Manuel Alberto Tiberio es Córdova, como aparecen en la presente escritura, en virtud del juicio de adopción que tramitó don Juan Salvador Córdova, padre adoptivo de los mismos, por ante los Tribunales de la ciudad de Buenos Aires, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Doctor Félix G. Bordelois, Secretaría del Doctor Raúl A. Baca, donde previo los trámites de estilo fueron reconocidos como hijos adoptivos, según sentencia de fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno, que en testimonio me exhiben y que transcripta íntegramente dice así: "Buenos Aires, julio cuatro de mil novecientos cincuenta y uno. Autos y Vistos: El pedido de adopción formulado a fojas cinco, seis. Considerando: Primero: Que con la documentación acompañada a fojas una, cuatro y once, diecinueve y ratificación de los peticionantes a fojas diez, se encuentran acreditados en autos los extremos exigidos por los artículos seis, nueve y veintidós de la Ley trece mil doscientos cincuenta y dos. — Que de acuerdo a las conformidades prestadas por los interesados a adoptarse y sus respectivos cónyuges, como asimismo la prestada por la madre de los mismos a fojas nueve vuelta y diez y estimando conveniente para éstos la adopción solicitada, corresponde acceder a ello. — En consecuencia de acuerdo a las constancias de autos, resuelvo conceder a don Juan Salvador Córdova la adopción solicitada respecto a Manuel Alberto Tiberio, nacido en esta Capital el veintitrés de abril de mil novecientos dieciocho, Sección Novena, Acta número seiscientos ochenta y Actas de reconocimiento número setecientos dieciséis, Sección veinte, año mil novecientos veinticinco y número setecientos diecisiete, Sección veinte, año mil novecientos veinticinco; María Teresa González, nacida en esta Capital el veintidós de agosto de mil novecientos veinte, Acta número setenta y siete, Sección décima, año mil novecientos veinte, y Armando González, Acta número cuatrocientos ochenta y siete, nacido en esta Capital el veintisiete de febrero de mil novecientos veintitrés, Sección once, a quienes se declaran hijos adoptivos del peticionante, con el alcance determinado por la ley y la obligación de usar en lo sucesivo el apellido del adoptante, sin perjuicio de los suyos propios (Art. trece de la Ley trece mil doscientos cincuenta y dos). — A los efectos de las inscripciones correspondientes a las partidas de nacimiento de los adoptados y anotación marginal de matrimonio de Manuel Alberto Tiberio con Alba Zóccola, Fojas once, Acta número mil ciento sesenta y nueve, Sección trece y catorce, Tomo cuarto, Año mil novecientos cuarenta y tres; Carlomaz J. Zóccola con María Teresa González, Fojas doce, Acta número quinientos sesenta y nueve, Tomo segundo, Sección seis y siete, Año mil novecientos cuarenta y uno y de Armando González con Esperanza Mari Gentico, Fojas trece, Acta número cuatrocientos ochenta y uno, Tomo segundo, Sección diecisiete, Año mil novecientos cuarenta y seis y de nacimiento de María de los Angeles Tiberio, Fojas catorce, Acta número mil ciento sesenta y siete, Tomo segundo, Sección diecinueve, Año mil novecientos cuarenta y cinco; María Josefina Zóccola, Fojas quince, Acta número trescientos sesenta y nueve, Tomo primero, Sección diecinueve Año mil novecientos cuarenta y tres; María Cristina Zóccola, Fojas dieciséis, Acta número mil cuatrocientos sesenta y tres, Tomo tercero, Sección diecinueve, Año mil novecientos cuarenta y cinco: María Teresa Zóccola, Fojas diecisiete, Acta número mil trescientos cincuenta y siete, Tomo tercero, Sección diecinueve, Año mil novecientos cuarenta y siete; María Cristina González, Fojas dieciocho, Acta número seiscientos cuatro, Tomo segundo A, Sección diecinueve, Año mil novecientos cuarenta y siete y Ana María González, Fojas dicinueve, Acta tres mil ochenta y uno, Tomo sexto, Sección diecinueve, Año mil novecientos cuarenta y ocho. — Líbrese oficio al Registro Civil con remisión de las mencionadas partidas enunciadas precedentemente y oportunamente archívese. — Félix G. Bordelois. — Ante mí: Raúl A. Baca Castex". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Manifiestan también los comparecientes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de la citada Sociedad de Responsabilidad Limitada, por haberlo dispuesto así todos sus socios integrantes, agregando que la nueva Sociedad Anónima será continuadora de los negocios sociales de la Sociedad "Zóccola González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo activo y pasivo toma a su cargo. — Por todo lo expresado, todos los comparecientes dicen: Primero: Que en base de Zóccola, González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejan constituída en este acto la sociedad "Zóccola, González y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, — Que aprueban los estatutos que han de regirla, conforme al siguiente texto: Artículo primero: Con la denominación de "Zóccola, González y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, se constituye una Sociedad Anónima continuadora de los negocios de "Zóccola, González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Su domicilio legal es en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones, fábricas, depósitos y domicilios especiales, en cualquier parte del país o del exterior. — Artículo Segundo: Su duración se fija en noventa y nueve años, a contar de la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional; este término no podrá ser prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) A la explotación de la Industria Textil, en todos sus aspectos y modalidades. — b) A la compra, venta, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como al ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines y bajo cualquier condición o título, podrá establecer, adquirir o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales; adquirir y enajenar inmuebles, muebles, semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios afines al objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estaduales, nacionales, provinciales y municipales, con las entidades autárticas o autónomas, nacionales o extranjeras, con las particulares con empresas mixtas, sociedades y Bancos, del país y del exterior, y en general efectuar todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos de igual moneda cada una y dividido en una serie de novecientos cuarenta y seis mil doscientos pesos de acciones Clase A; una serie de novecientos cuarenta y seis mil doscientos pesos de acciones Clase B; una serie de novecientos sesenta y seis mil pesos de acciones Clase C; una serie de novecientos sesenta mil pesos de acciones Clase D; una serie de un millón ochenta y siete mil ochocientos pesos de acciones Clase E; una serie de un millón ochenta y siete mil ochocientos pesos de acciones Clase F, y ocho series de quinientos mil pesos cada una de acciones Clase B, D o F, según lo resuelva el Directorio al emitirlas, debiendo cada emisión inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las series será resuelta por el Directorio en la oportunidad y con la forma de pago que crea conveniente, no pudiendo ofrecerse a la suscripción una serie sin que la anterior de igual clase se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Artículo Quinto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, a cuyo efecto se considerarán correlativas las clases A y B, las C y D y las E y F. — Asimismo, las acciones de las distintas clases deberán ser emitidas simultáneamente y en cantidades proporcionales a las que ya se hallen en circulación de los grupos precitados. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación, de las que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el Directorio podrá aplicar el procedimiento prescripto por el artículo trescientos treintitrés del Código de Co-

mercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Sexto: Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por acción; llenarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y un Director pudiendo emitirse títulos, representativos de más de una acción. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de una acción importa conocer y aceptar los Estatutos Sociales. — El Directorio podrá disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, debiendo cada resolución en tal sentido, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anotarse en el Libro Registro de Accionistas y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de quinientos mil pesos de igual moneda, de acciones ordinarias Clase A. B. C. D. E y F o en acciones preferidas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Diez millones de pesos con más los aumentos ajustados a las prescripciones que anteceden. — Artículo Octavo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual acumulativo o no de hasta un quince por ciento. — Tendrán preferencia en la devolución del capital integrado en caso de liquidación de la Sociedad y podrán ser rescatadas total o parcialmente, debiendo adicionarse los dividendos corridos a la fecha del rescate; éste se efectuará en los términos del art. trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y en el caso de practicarse sorteos parciales por el Directorio sus resultados se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: Por resolución de la Asamblea podrán emitirse debentures de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, en las monedas, condiciones de precio, amortización, interés, garantía y plazo que considere convenientes. — Artículo Décimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, seis o nueve Directores, elegidos a razón de una tercera parte, por mayoría de votos de accionistas poseedores de acciones Clase A y B, C y D y E y F, unificándose a tales efectos dichas Clases de acciones. En el caso de no concurrir a la Asamblea poseedores de acciones de uno de los grupos determinados, los Directores que deben elegir los mismos, serán designados por los accionistas presentes en la Asamblea. El mandato de los Directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado hasta la celebración de la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones de la Sociedad, que depositarán en garantía de su gestión. — Artículo Décimo Primero: En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de realizada la Asamblea que lo designó, elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente, que reemplazará a aquél en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. En el caso de muerte, ausencia, renuncia o impedimento temporario o definitivo de un Director, lo reemplazará el accionista poseedor de acciones de la Clases que eligieron al titular que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta la fecha de celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia temporaria. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo presididas las reuniones por el Presidente o el Vice-Presidente o Director que lo reemplace. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder, por carta o telegrama, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resoluciones que se adopten, no pudiendo representar ningún Director más de dos votos. — Cuando en Asamblea General realizada con el quórum fijado por el artículo décimo séptimo de estos Estatutos, se resuelva la revocación del mandato de un Director, no por la sola decisión de la Clase de acciones que lo designó, sino por el voto de la mencionada Asamblea General, dicha revocación deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes, técnicos o con cargos administrativos relacionados con la dirección y administración social, fijándoles sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio, debiendo dar cuenta de ello a la primera Asamblea que se celebre. — Estas remuneraciones más las que se dispongan por aplicación del artículo décimo noveno, inciso b, no podrán exceder en su conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. — Cuando en el desempeño de funciones técnico administrativas de alguno o algunos de los Directores se imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser acordadas si son expresamente acordadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad. — b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes generales y especiales, inclusive para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios a nombre de la misma. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales o para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de todas clases: comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes inmuebles, mercaderías, muebles semovientes créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años; concurrir a licitaciones públicas o privadas; inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora;, solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar o ceder concesiones, marcas, patentes, diseños, procedimientos industriales y regalías; celebrar contratos de transporte y fletamiento; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; constituir prórroga y cancelar hipotecas y cualquiera otros derechos reales; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de giro y comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias. — c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduanas y todo Ministerio, Organismo o Tribunal nacional, provincial o municipal de cualquier naturaleza. — d) Fijar los gastos generales de la administración, nombrar Gerentes, Jefes y demás personal que estime necesarios, estableciendo sus retribuciones por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones; determinar sus atribuciones, su traslado o separación. — e) Entregar acciones en pago de bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones dadas y debiendo ello comunicarse a la Inspección General de Justicia; no regirá en estos casos el derecho de preferencia establecido en el artículo octavo. — f) Preparar y presentar anualmente la documentación a que se refiere el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trecientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — h) Realizar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa — Artículo Décimo Quinto: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos directores o de un director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiere poder para firmar individualmente o en firma conjunta. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea General designará un Síndico titular y un Síndico suplente, quienes ejercerán las funciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelectos. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria, mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez, y ocho días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Estas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas poseedores de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes y de capital representado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las Asambleas que deban tratar las cuestiones del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente y en defecto de éstos por el Director o accionista que designa la Asamblea; sus resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo Décimo Octavo: Las acciones Clase A, C y E tendrán derecho a cinco votos excepto en la elección de Síndicos en que gozarán de un voto. Las acciones Clase B, D y F, a un voto por acción, teniendo las acciones preferidas derecho también a un voto por acción, en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo fijo establecido y por el tiempo en que subsista esa situación. — Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización no rigiendo dicho plazo para los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente; podrán hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Presidente o Síndico. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social termina el treintiuno de julio de cada año, confeccionándose el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y Síndico. c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — d) El dividendo anual de las acciones preferidas. — e) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — El dividendo prescribirá a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fué sancionado. — Artículo Vigésimo: La liquidación de la Sociedad se realizará en la forma que determina la Asamblea General de Accionistas, la que podrá designar uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y fijándoles las retribuciones que crea convenientes. La misma se efectuará con la fiscalización del Síndico e intervención de la Inspección General de Justicia. — Cubierto el pasivo y atendidas las cargas sociales, el remanente neto de la liquidación se destinará a los siguientes fines: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas. — b) A reintegrar el capital integrado de las acciones Clase A, B, C, D, E y F. — c) A cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — d) El resto se distribuirá entre las acciones Clase A. B. C. D. E. y F, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Y los comparecientes a este acto de la constitución provisoria de la Sociedad Anónima, también dicen: Que después de haber establecido en este otorgamiento la aprobación de los Estatutos Sociales, también por unanimidad convienen. — Segundo: La Sociedad "Zóccola, González y Compañía "Industrial y Comercial Sociedad Anónima, se constituye en base a la Sociedad "Zóccola, González y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", aprobando el Balance General de esta última al treintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se considerarán retrotraídos los efectos de la constitución de la primera; dicho Balance General se encuentra firmado por Contador Público Nacional y se incorpora a esta Acta constitutiva, dejándose aclarado que dentro del activo se incluyen los siguientes inmuebles. — a) Una Fracción de terreno ubicada en la Estación Paso del Rey del Partido de Moreno, con una superficie de Treinta y dos mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados, sobre la que se halla edificada una planta industrial y cuyo dominio se halla inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número mil ciento cincuenta y tres del Registro del Partido de Moreno. — b) Una Fracción de terreno ubicada en la Estación Paso del Rey del Partido de Moreno, con una superficie de Veinticinco mil quinientos ochenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, designada en el plano de subdivisión que lleva la sigla setenta y cuatro veinticuatro — cincuenta y tres, con la letra "a", que es parte de la Fracción A y sobre la cual se halla edificada una planta industrial, cuyo dominio se halla inscripto con fecha cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número mil ciento cuatro del Registro del Partido de Moreno. — c) Una Fracción de terreno situada en el Partido de Moreno, señalada con el número tres y con una superficie de ciento treinta metros cuadrados. — El dominio se halla inscripto con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número mil ciento cincuenta y tres del Registro del Partido de Moreno. — d) Una Fracción de terreno ubicada en la Estación Paso del Rey, del Partido de Moreno, designada en el plano de subdivisión que lleva la sigla setenta y cuatro — ciento dos — cuarenta y nueve, con el número uno, con una superficie de dos mil noventa y un metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. El dominio, se halla inscripto bajo el número seiscientos cuarenta y ocho de fecha diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve del Registro del Partido de Moreno. — e) Veintitrés lotes de terreno ubicados en la Estación Paso del Rey, del Partido de Moreno, designados en el plano de subdivisión que lleva la sigla setenta y cuatro veinticuatro-cincuenta y tres, con los números nueve de la manzana I; ocho, catorce, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, y veintidós de la manzana II; uno, dos, tres y ocho de la manzana III; dos, tres, seis, ocho, nueve, diez y once de la manzana IV, y siete y ocho de la manzana V, que son parte de la Fracción A y cuyo dominio se halla inscripto con fecha cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil ciento cuatro del Registro del Partido de Moreno. — f) Trece lotes de terreno ubicados en la Estación Paso del Rey, del Partido de Moreno, designados en el plano de subdivisión que lleva la sigla setenta y cuatro - veinticuatro - cuarenta y siete, con los números uno, dos, tres, cuatro y veinte de la manzana ocho; uno y veintiocho de la manzana once; veinte y veintiuno de la manzana seis, cinco, seis, siete y ocho de la manzana trece y cuyo dominio se halla inscripto con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número mil ciento cincuenta y tres del Registro del Partido de Moreno. — g) Dos lotes de terreno ubicados en la Estación Paso del Rey, del Partido de Moreno, designados en el plano de subdivisión que lleva la sigla setenta y cuatro - veinticuatro - cincuenta y tres, con los números seis y siete de la manzana II que son parte de la Fracción A y Lote Tres, constando inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad bajo los números mil ciento cuatro y seiscientos cuarenta y ocho de fechas cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis y diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, respectivamente, del Registro del Partido de Moreno. — Tercero: Conferir Poder Especial a favor de los señores don Amadeo Regulez, don Juan Manuel González y Regulez o González Regulez y don Carlomaz Juan Zóccola y Regulez, para que actuando ya sea en forma conjunta, separada, o indistintamente, con independencia uno de los otros, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la concesión de su Personería Jurídica. — b) Aceptar las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social. — c) Para que una vez aprobados los Estatutos y obtenida la Personería Jurídica otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Cuarto: En este acto los accionistas constituyentes resuelven suscribir las series número uno a seis de acciones ordinarias al portador: Clase A, por Novecientos cuarenta y seis mil doscientos pesos; Clase B, por Novecientos cuarenta y seis mil doscientos pesos; Clase C, por Novecientos sesenta y seis mil pesos, Clase D, por Novecientos sesenta y seis mil pesos; Clase E, por Un millón ochenta y siete mil ochocientos pesos, y Clase F, por Un millón ochenta y siete mil ochocientos pesos, conforme al siguiente detalle: Don Amadeo Regulez, Doscientos diez mil seiscientos pesos de Clase A, y Doscientos diez mil seiscientos pesos de Clase B; don Luis Vicente Regulez, Ciento setenta y un mil setecientos pesos de Clase A, y Ciento setenta y un mil setecientos pesos de Clase B; don Amadeo Juan Regulez, Ciento noventa y cinco mil trescientos pesos de Clase A y Ciento noventa y cinco mil trescientos pesos de Clase B; doña Antonia Luisa Monasterio de Regulez, Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos pesos de Clase A y Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos pesos de Clase B; doña Felipa Paula Regulez, Ciento ochenta y un mil doscientos pesos de clase A y Ciento ochenta y un mil doscientos pesos de Clase B; don Juan Manuel González y Regulez o González Regulez, trescientos veintiún mil cien pesos de Clase C y Trescientos veintiún mil cien pesos de Clase D; doña Encarnación Regulez de González, Quinientos veintisiete mil setecientos pesos de Clase C y quinientos veintisiete mil setecientos pesos de Clase D; doña Violeta Blanca Leoni de González, Ciento diecisiete mil doscientos pesos de Clase C y Ciento diecisiete mil doscientos pesos de Clase D; doña María Cruz Regulez de Zóccola, Trescientos quince mil quinientos pesos de Clase E y Trescientos quince mil quinientos pesos de Clase F; don Carlomaz Juan Zóccola y Regulez, Ciento sesenta y seis mil trescientos pesos de Clase E y Ciento sesenta y seis mil trescientos pesos de Clase F; don Oscar Zóccola y Regulez, Ciento setenta mil ochocientos pesos de Clase E y Ciento setenta mil ochocientos pesos de clase F; Da. Aurora Zóccola y Regulez de Giardino, Doscientos veinticinco mil cuatrocientos pesos de Clase E y Doscientos veinticinco mil cuatrocientos pesos de Clase F y doña Alba Zóccola y Regulez de Córdova Doscientos nueve mil ochocientos pesos de Clase E y Doscientos nueve mil ochocientos pesos de Clase F. La suscripción precedente resulta totalmente integrada contra el crédito que por todo concepto le corresponde a cada titular en el Balance General de Aporte a que se refiere el punto segundo. — Quinto: Fijar en nueve el número de Directores, siendo electos por unanimidad los señores Amadeo Regulez, Luis Vicente Regulez y Amadeo Juan Regulez por los accionistas poseedores de acciones Clases A y B; los señores Juan Manuel González y Regulez o González Regulez, Encarnación Regulez de González y Violeta Blanca Leoni de González por los accionistas poseedores de acciones Clases C y D los señores Carlomaz Juan Zóccola y Regulez, Oscar Zóccola y Regulez y María Cruz Regulez de Zóccola por los accionistas poseedores de acciones Clases E y F, distribuyéndose los cargos en la siguiente forma: Presidente: Don Amadeo Regulez; Vice-Presidente: don Juan Manuel González y Regulez o González Regulez; Directores: don Luis Vicente Regulez, don Amadeo Juan Regulez, doña Encarnación Regulez de González, doña Violeta Blanca Leoni de González, don Carlomaz Juan Zóccola y Regulez, don Oscar Zóccola y Regulez y doña María Cruz Regulez de Zóccola. Además se designan: Síndico Titular: Don Miguel Cayetano Molieri y Síndico Suplente: doña Aurora Zóccola y Regulez de Giardino. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la segunda Asamblea Ordinaria. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Zóccola, González y Compañía" Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, sobre la base de "Zóccola, González y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les es se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Armando Pozzo y don Antonio Di Chiaro, vecinos, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número veinticinco de fecha de ayer. — Encarnación R. de González. — J. M. González Regulez. — Violeta B. Leoni de González. — A. Regulez. — Luisa M. de Regulez. — Felipa P. Regulez. — A. J. Regulez. — Luis V. Regulez. — María C. R. de Zóccola. — Carlomaz J. Zóccola. — Oscar Zóccola. — Aurora Z. de Giardino. — Alba Z. de Córdova. — Tgo.: Armando Pozzo. — Tgo.: Antonio Di Chiaro. — Hay un sello. — Ante mí: Leonardo I. Davico. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad Anónima expido el presente testimonio en diecisiete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del Un millón novecientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y siete al Un millón novecientos cuarenta y tres mil doscientos dos y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a dieciocho de junio del año corriente. — Hay un sello. — Firmado: Leonardo I. Davico. — A continuación se encuentra la siguiente legalización en un sello valor diez pesos moneda nacional de la Provincia de Buenos Aires número cero doscientos treinta y seis mil novecientos setenta y uno, repuesto con una estampilla fiscal valor dos pesos, también de la Provincia de Buenos Aires número quinientos ochenta y ocho mil sesenta y ocho y otra estampilla fiscal nacional valor tres pesos número un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos

sesenta y ocho P. y que dice: "Certifico que la firma, sello y rúbrica que anteceden son la que usaba en todos sus actos Don Leonardo I. Davico en ejercicio de las funciones que lo habilitaban para suscribir el testimonio precedente, a la fecha del mismo. — Mercedes, 22 de junio de 1956. — Hay una firma. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación del Departamento Judicial del Centro de la Provincia de Buenos Aires, certifica que el Doctor Vicente F. García es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Mercedes, 22 de junio de 1956. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Jorge E. Ballesteros". — Balance General de Aporte del Fondo de Comercio de "Zóccola, González y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada a "Zóccola, González y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, confeccionado el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Activo: Inmuebles Seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos; Maquinarias Setecientos setenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos con veintiocho centavos; Muebles y Utiles Ochenta y ocho mil sesenta y ocho pesos con quince centavos; Rodados Mil ochenta pesos; Repuestos Trescientos treinta y cuatro mil ciento quince pesos con setenta y siete centavos; Títulos y Acciones Doscientos mil pesos; Caja Ciento cincuenta y tres mil quinientos sesenta y nueve pesos con treinta y dos centavos; Materias Primas Un millón trescientos setenta y ocho mil ochocientos veintidós pesos con seis centavos; Materiales Accesorios Ciento sesenta y nueve mil ciento veinte pesos con dos centavos; Mercaderías Cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos setenta y dos pesos con dieciocho centavos; Deudores Comunes Cuatro millones trescientos trece mil novecientos noventa y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos; Deudores Especiales Ciento cuatro mil trescientos veintiséis pesos con quince centavos; Obligaciones a Cobrar, Novecientos veintisiete mil trescientos treinta y dos pesos con cincuenta y tres centavos; Deudores por Venta Lotes, Un millón ciento cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos con treinta y siete centavos; Cuenta a Regularizar, Doscientos cincuenta y un mil diez pesos con cincuenta y cuatro centavos; Total, Quince millones trece mil ciento sesenta y seis pesos con treinta y cinco centavos. — Pasivo: Acreedores Comunes, Dos millones setenta y un mil trescientos treintiocho pesos con veintitrés centavos; Obligaciones a Pagar, Un millón setecientos treintiún mil doscientos veintiséis pesos con setenta y cuatro centavos; Transporte, Trece millones ochocientos dos mil quinientos sesenta pesos con noventa y siete centavos; Transporte, Tres millones ochocientos dos mil quinientos sesenta pesos con noventa y siete centavos; Bancos, Doscientos cincuenta mil cincuenta pesos con dieciséis centavos; Otros Acreedores, Sesenta y un mil novecientos setenta pesos con trece centavos; Cuentas Leyes Sociales e Impuestos a Pagar, Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos con setenta y tres centavos; Utilidades Diferidas Venta Lotes, Un millón setenta y tres mil quinientos siete pesos con cincuenta y cinco centavos; Previsión Ley once mil setecientos veintinueve, Un millón cuatrocientos veintiún mil setecientos pesos con sesenta y siete centavos; Acreedores Especiales, Ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarentiún pesos con setenta centavos; Créditos de Socios Amadeo Regulez, Capital Trescientos seis mil pesos; Otros Conceptos, Ciento noventa y tres mil ciento noventa y seis pesos con treintinueve centavos; Cuatrocientos noventa y nueve mil ciento noventa y seis pesos con treinta y nueve centavos; Luis V. Regulez, Capital Ochenta y dos mil pesos; Otros Conceptos, Doscientos noventa y dos mil ochocientos cuatro pesos con sesenta y siete centavos; Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cuatro pesos con sesenta y siete centavos; Amadeo J. Regulez, Capital Cuarenta un mil pesos; Otros Conceptos, Trescientos ochenta un mil ochocientos sesenta pesos con un centavo; Cuatrocientos veintidós mil ochocientos sesenta pesos con un centavo; Luisa M. de Regulez, Capital Cuarenta y un mil pesos; Otros Conceptos, Trescientos cincuenta y un mil noventa y nueve; Trescientos noventa y dos mil noventa y nueve pesos; Felipa P. Regulez, Capital Cuarenta y un mil pesos; Otros Conceptos, Trescientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos; Trescientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos; Juan M. González, Transporte Dos millones sesenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos con cuarenta centavos; Ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos veinticinco pesos con ochenta y un centavos; Transporte Dos millones sesenta y ocho mil trescientos veintitrés pesos con cuarenta centavos; Ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos veinticinco pesos con ochenta y un centavos; Capital Cuatrocientos quince mil quinientos pesos; Otros Conceptos, Trescientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesos con treintinueve centavos; Setecientos noventa mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con treintinueve centavos; Encarnación R. de González, Capital Trescientos nueve mil pesos; Otros Conceptos, Setecientos noventa y dos mil quinientos sesenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos; Un millón ciento un mil quinientos sesenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos; Violeta L. de González, Capital Veinte mil quinientos pesos; Otros Conceptos, Doscientos diecinueve mil trescientos nueve pesos con veintiún centavos; Doscientos treintinueve mil ochocientos nueve pesos con veintiún centavos; María C. R. de Zóccola, Capital Cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos; Otros Conceptos, Doscientos trece mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta y un centavos; Seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta y un centavos; Carlomaz J. Zóccola, Capital Noventa y cuatro mil pesos; Otros Conceptos, Doscientos ochenta y tres mil seiscientos pesos con veintidós centavos; Trescientos setenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos con veintidós centavos; Oscar Zóccola, Capital Ochenta y dos mil pesos; Otros Conceptos, Trescientos ocho mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos; Trescientos noventa mil ciento cuarentiún pesos con cuarenta y cinco centavos; Aurora Z. de Giardino, Capital Ochenta y dos mil pesos; Otros Conceptos, Trescientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos; Cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos; Alba Z. de Córdoba, Capital Cuarentiún mil pesos; Otros Conceptos, Cuatrocientos mil cuatrocientos catorce pesos con doce centavos Cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos catorce pesos con doce centavos Seis millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos con cincuenta centavos. Total Quince millones trece mil ciento sesenta y seis pesos con treinta y cinco centavos. — Certifico que las cifras del balance que antecede son las que surgen de la contabilidad rubricada de Zóccola, González y Cía. S.R.L. Fernando Antonio Alonso Contador Público Nacional. Inscr.: C.P.C.E.: Cap. Fed.: T. VI F. 112. Pcia. Bs. As.: T. 3º — F. 112 — Encarnación R. de González. J. M. González Regúlez. — Violeta B. Leoni de González A. Regúlez. — Luisa M. de Regúlez. — Felipa P. Regúlez. — A. J. Regúlez. Luis V. Regúlez. — María C. R. de Zóccola. — Carlomaz J. Zóccola. Oscar Zóccola. — Aurora Z. de Giardino. — Alba Z. de Córdoba. Morón, Junio 15 de 1956. — El presente es copia fiel, doy fe del que obra al folio noventa y cinco de mi Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Conste. — Hay un sello. — Leonardo I. Davico. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 19 de Nov. 1956. — Visto el expediente número 19.701|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Zóccola, González y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Zóccola, González y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, constituída en la localidad de Morón (Provincia de Buenos Aires) y con domicilio legal en esta Capital, el 15 de junio de 1956; y apruébase su estatuto de fojas siete (7) a trece y vuelta (13 y vta.), con las modificaciones de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.) a treinta y nueve y vuelta (39 y vta. y cuarenta y dos (42). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diecinueve (19) a veinte y vuelta (20 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Decreto Nº 20.778. — Carlos Adrogué. — Sobreraspado Sociedad — ochenta — lo — trece — a — dirigida — como Gerentes, técnicos — administrativos — Asamblea — deberán — rigiendo — cien. Entre líneas: y — y ciento diecisiete mil doscientos pesos de Clase D — Todo Vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número ocho mil ciento treinta y texto del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a la entidad "Zóccola, González y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, y se aprueban sus estatutos sociales. — Expido el presente en diez y nueve sellados de tres pesos moneda nacional, numerados un millón quinientos treinta mil cuatrocientos diez y ocho al un millón quinientos treinta mil cuatrocientos treinta y seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. — Hay otro sello. — Firmado: Eudoro Alberto Castro, — Subinspector General". — Es copia fiel del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación, el cual agrego por cabeza de escritura, doy fe. — En este acto el señor Zóccola y Regulez, por sí y en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevados a escritura pública el Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales que han de regir a la Sociedad "Zóccola, González y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba dichos Estatutos Sociales, que lleva el número ocho mil ciento treinta, dictado con fecha diecinueve de noviembre del corriente año y definitivamente constituída la Sociedad "Zóccola, González y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima y solicita de mí el Autorizante que deje constancia de que en la fecha se obla la suma de Treinta mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto fiscal que corresponde abonarse por las seis primeras series de acciones ordinarias al portador Clases A, B, C, D, E y F de acuerdo a lo establecido en el punto cuarto, por un valor total de Seis millones de pesos moneda nacional y de un valor nominal para cada Serie de Novecientos cuarenta y seis mil doscientos pesos para la Clase A; Novecientos cuarenta y seis mil doscientos pesos para la Clase B, Novecientos sesenta y seis mil pesos para la Clase C; Novecientos sesenta y seis mil pesos para la Clase D; Un millón ochenta y siete mil ochocientos pesos para la Clase E y Un millón ochenta y siete mil ochocientos pesos para la clase F. — En este estado el compareciente señor Zóccola y Regúlez solicita de mí, el Autorizante que de esta escritura se expidan los testimonios que sean necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. Leída que le es se ratifica y firma por ante mí y los testigos del acto don Armando Pozzo y don Antonio Di Chiaro, vecinos, mayores, de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número setenta y cinco de fecha veintinueve de noviembre último. — Carlomaz J. Zóccola. — Tgo.: Armando Pozzo. Tgo.: Antonio Di Chiaro. — Está mi sello. Ante mí: Leonardo I. Davico. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad Anónima Zóccola, González y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, expido el presente testimonio en veinticuatro sellos numerados correlativamente del Dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos al dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a doce de diciembre del año en curso. — Sobrerraspado: don — primeras — en — son — Josefina — en — inscribirse — Clase — Organismo — enunciación — Asambleas — las — cubrir — cuarenta y un — Entre líneas — herederos. Todo vale. Fdo.: Leonardo I. Davico. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 3.210.— e.1º|3-Nº 38.241-v.1º|3|57

COMEX

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número doscientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Jorge Luis Aguilar y don William Peynter Orr, ambos casados, domiciliados en la calle Corrientes cuatrocientos cuarenta y siete, de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación de la sociedad denominada "Comex", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, en el carácter de presidente y vicepresidente del Directorio de la misma, respectivamente, como se acredita con las actas de asamblea y de sesión de Directorio de la misma, labradas a los folios dos y veintidós, de los libros de actas respectivos, que copiadas en lo pertinente, dicen: "Acta Nº 1. En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de enero de 1956, reunidos los señores accionistas de Comex S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera en Asamblea General Extraordinaria... bajo la presidencia del señor Jorge L. Aguilar, se inició la sesión... Abrió el acto el señor presidente, manifestando que en la asamblea, reunida en segunda convocatoria, se encontraban presentes 6 accionistas, poseedores de un total de 1250 acciones con derecho a 950 votos... De inmediato se pasó a considerar el orden del día... 2º Designación de tres directores. Por indicación del señor Schröder se eligieron directores, por unanimidad a los señores Jorge L. Aguilar, William Paynter Orr y John King Jenney, quienes desempeñarán sus funciones hasta la próxima asamblea... El señor Johnson propuso que el presidente eligiera dos accionistas entre los presentes al efecto indicado, y habiendo asentimiento, el señor presidente nombró a los señores Pedro G. Schröder y Guillermo F. de Nevares... se levantó la sesión. — G. F. de Nevares. — P. G. Schröder. — J. L. Aguilar". "Acta Nº 13. En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de enero de 1956, reunidos los señores directores de Comex S. A. se declaró abierta la sesión... De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos, se procedió a realizar la elección de presidente y vicepresidente de la sociedad, resultando electos los señores Jorge L. Aguilar y William Paynter Orr, respectivamente, quienes desempeñarán sus cargos mientras duren sus mandatos de directores... se levantó la sesión... J. L. Aguilar. — W. P. Orr. Dicha sociedad fué autorizada para funcionar como anónima y su estatuto fué aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación, por decreto del diecinueve de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, todo lo cual se elevó a escritura pública el veintiuno de julio de dicho año, ante el escribano don Herminio J. Mc. Gough, al folio mil setecientos sesenta y cuatro del registro ciento sesenta y siete a su cargo, la cual, en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintitrés de agosto también de dicho año, con el número seiscientos diecinueve, al folio treinta y cuatro del libro cincuenta, tomo A, de estatutos nacionales. La escritura referida se halla íntegramente transcripta en la pasada al folio novecientos veintidós de este registro, con fecha diecinueve de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco. El estatuto de la mencionada sociedad que en testimonio he tenido a la vista, reproducido en lo pertinente, es como sigue: "Artículo 1º) Con la denominación de "COMEX", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires:.. Artículo 2º). La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales de toda especie, mediante la compraventa y|o permuta, comercialización y exportación de productos y subproductos agrícolas, forestales, ganaderos y minerales; importación y exportación de materias primas y mercaderías sin restricción ni limitación alguna. b) Industriales, mediante la industrialización de metales, fabricación de maquinarias y repuestos y la elaboración de materias primas del agro y forestales, así como todas sus industrias y afines. c) Financieras, ya sea mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse... Artículo 3º) Para el mejor cumplimiento de sus finalidades la sociedad podrá realizar sin restricción todos los actos jurídicos necesarios que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social y, en general, efectuar cualquier operación civil o comercial que considere conveniente o de interés para el desenvolvimiento natural de los negocios. — Artículo 4º) La duración de la sociedad se fija hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta y tres, cuyo término será prorrogable... Artículo quinto: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional... Artículo 9º) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a siete directores cuyo número será fijado por la asamblea general. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de uno o más directores, el Directorio designará de acuerdo con el síndico, él o los accionistas que internamente deberán reemplazar al o a los cesantes hasta que la próxima asamblea general elija al o los reemplazantes definitivos. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. — Artículo 10º) Los directores titulares durarán un año en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelectos... Artículo 12º) El Directorio se reunirá tantas veces como lo requieran los negocios sociales... Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes, incluso el del que preside la reunión y en caso de empate decidirá el doble voto de éste. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán el presidente y los directores presentes. — Artículo 13º. El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente a la sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos... d) Establecer las firmas que obligan a la sociedad... f) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y|o particulares y oficiales del país o del extranjero y, en general, efectuar toda clase de actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Artículo 14º. El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, con asistencia del síndico y autorizar en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales autorizados por el artículo dos de estos estatutos...". Y los señores Aguilar y Orr, en el carácter que invisten, exponen: Que la sociedad que representan resolvió en asamblea de accionistas reformar el estatuto social, lo que fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, según decreto que, con el acta de esa asamblea y actuaciones producidas, en testimonio me exhiben, agrego a la presente y copiado íntegramente, es como sigue: "Testimonio". Comex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. Asamblea General Ordinaria. Acta Nº 2. En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 1956, reunidos los señores accionistas de Comex S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, en Asamblea General Ordinaria en el local de Avenida L. N. Alem 619, 6º piso, bajo la presidencia del señor Jorge L. Aguilar, se inició la sesión a las 11,15 horas. No asistió el Inspector de Justicia. Abrió el acto el señor presidente manifestando que la asamblea se encontraba constituída con 9 accionistas presentes, de los cuales 8 por sí y 1 representado, con un total de 9950 acciones y 1106 votos. Acto seguido se procedió a considerar el Orden del Día. 1º: Lectura y aprobación del inventario, balance general y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado en diciembre 31 de 1955... 2º: Elección de tres directores y síndico titular y suplente... 3º: Reforma de los estatutos: El señor Tathwell indicó que se aceptara el proyecto de reforma de los estatutos presentado por el Directorio. Puesto el asunto a discusión se aceptó por unanimidad la propuesta del Directorio, por lo que se modificarán los siguientes artículos que quedarán con la redacción que se expresa a continuación. Artículo 1º: La sociedad anónima constituída bajo la denominación de "Comex", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, continuará su giro con la denominación de "Du Pont de Nemours Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". La sociedad tiene domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer el Directorio, pudiendo o no fijarles un capital determinado. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales de toda especie, mediante la compra-venta y|o permuta, comercialización y exportación de productos y subproductos industriales, agrícolas, forestales, ganaderos y minerales; importación y exportación de materias primas y mercaderías sin restricción ni limitación alguna; representación de firmas locales o extranjeras. b) Industriales, mediante la industrialización de metales, fabricación de maquinaria y repuestos, fabricación de productos químicos y afines, y la elaboración de materias primas del agro y forestales, así como todas sus industrias afines. c) Financieras, ya sea mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, inversión y tenencia de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. d) Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales. — Artículo 4º: La duración de la sociedad se fija hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta y tres, cuyo término será prorrogable. El año comercial de la sociedad comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. La asamblea de accionistas podrá modificar las fechas de iniciación y cierre del ejercicio, debiendo cada resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y comu-

nicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en series y representado por cincuenta mil acciones de $ 100 cada una. La emisión de las acciones ordinarias será resuelta por el Directorio, quien tendrá amplias facultades al efecto, determinará las condiciones de suscripción y pago y establecerá en su caso las primas que correspondan a la emisión. Por decisión de una asamblea podrán emitirse acciones preferidas o de voto múltiple. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo no acumulativo no superior al 8 % por año sin participación adicional en las utilidades y sin derecho de voto, salvo que se adeuden dividendos a las acciones preferidas, en cuyo caso éstas acciones tendrán derecho a votar en las asambleas mientras subsista la mora. Las acciones de voto múltiple tendrán derecho hasta 5 votos por acción, y por disposición de una asamblea podrán canjearse total o parcialmente las acciones ordinarias de un voto emitidas por acciones de voto múltiple, debiendo cada resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º — Cada resolución de aumento de capital dentro del capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, publicándola durante tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, excepto en los casos del art. 7. — A tal efecto se les hará saber las nuevas emisiones por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación. - Las acciones serán al portador, o nominativas, llevarán la firma de dos directores y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones al portador podrán ser cambiadas por acciones nominativas o viceversa por resolución del Directorio y a pedido de los accionistas interesados, debiendo cada resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La propiedad de una acción importa adhesión a estos Estatutos y a las decisiones de las asambleas, tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 7º — El Directorio queda autorizado para entregar acciones de la Compañía cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente del de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º. — La Sociedad por resolución de la Asamblea podrá emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente, con sujeción a lo que establezcan las leyes respectivas. — Los debentures llevarán las firmas del presidente y un director de la sociedad y demás requisitos legales. — Artículo 13º — El Directorio tiene amplias facultades para A) administrar libremente a la sociedad; b) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente: confiarles como tales funciones ejecutivas, la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla y fijar su retribución con cargo a gastos generales, debiendo dar cuenta a la Asamblea General y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18º; d) Establecer las firmas que obliguen a la sociedad; e) Promover querellas: f) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y particulares y oficiales del país o del extranjero; g) Disponer el reparto de dividendos provisorios de acuerdo con el síndico, siempre que haya utilidades líquidas y realizadas, y h) En general efectuar toda clase de actos y operaciones, que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, o que se relacionen directa o indirectamente con ellos: con la excepción, sin embargo, que no se podrá vender, transferir dar en garantía o disponer en cualquier forma de las acciones de otras compañías que formen parte del activo de la sociedad sin una resolución de la asamblea. — Artículo 16º: Las asambleas ordinarias se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe, dentro de los cuatro meses de vencido cada ejercicio la convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por publicaciones oficiales en el Boletín Oficial durante cinco días o tres días con diez días y ocho días de anticipación, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria debiendo ésta realizarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la realización en primera convocatoria. — El quórum exigido en la primera convocatoria de Asambleas, excepto en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será el de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — El quórum para la segunda convocatoria en toda clase de asambleas será el mismo que en la primera convocatoria, pero si no se obtiene dicho quórum, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Para las asambleas que traten los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, regirá el quórum que este artículo determina. — Artículo 17º: Los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o certificados de bancos locales o extranjeros hasta tres días antes del fijado para la asamblea para tener derecho a participar en la misma. — Sólo podrán ejercer el derecho de voto los accionistas que estén al día en el pago de sus cuotas. Cada acción ordinaria da derecho a un voto, excepto en el caso que se hayan emitido acciones de voto múltiple, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de los votos presentes: excepto en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en que se requerirá la mayoría que determine ese artículo. — Artículo 18º El Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social; b) En el caso de haberse emitido acciones preferidas deberá reservarse el importe necesario para pagar el dividendo de las mismas; c) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva fijar como honorarios del Directorio y Síndico; d) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva aplicar a reservas facultativas o transferir a nuevo ejercicio; e) El saldo, a los accionistas, en calidad de dividendo. — Artículo 19º En caso de liquidación de la Sociedad, ella será practicada por el Directorio. Su retribución será establecida por la misma Asamblea de Accionistas, en el acto de resolver la liquidación. — Artículo 20º En todos los demás puntos no previstos en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio Argentino vigente, en la parte que se refiere a Sociedades Anónimas. El presidente quedó autorizado para realizar todos los trámites necesarios ante la Inspección General de Justicia y para contestar y|o aceptar las observaciones que esta repartición pueda formular al proyecto de reformas aprobado. También se facultó al Directorio para cambiar la numeración de los artículos del estatuto de conformidad a la nueva redacción. — 4º: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Por indicación del señor Johnson, el Presidente quedó autorizado para elegir, a los efectos indicados, a dos accionistas entre los presentes, designando el señor Presidente a los señores Schröder y Nevares. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11,30 horas. — Entre líneas: "emitidas", "y": valen. — Testado: "mente": no vale. — Jorge L. Aguilar. — Presidente". — "Asamblea General Ordinaria, del 13 de abril de 1956. Nº de Orden. Accionistas (Nombre completo y apellido) representante (Nombre com. y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital — Cantidad de Votos. — Décimo art. 350 C. C. — Dos décimos de los presentes. — 1. Jorge L. Aguilar, por sí, 50 — 5.000 — 50 — 50. — 2. William Paynter Orr, por sí, 50 — 5.000 — 50 — 50. — 3. Ralph W. Atkins, por sí, 1 — 100 — 1 — 1. — 4. Lovett Eugene Tathwell, por sí, 1 — 100 — 1 — 1. — 5. Guillermo F. de Nevares, por sí, 1 — 100 — 1 — 1. — 6. Pedro G. Schröder, por sí, 1 — 100 — 1 — 1. — 7. Bradley T. Johnson, por sí, 1 — 100 — 1 — 1. — 8. Edwards P. Galpin, por sí, 1 — 100 — 1 — 1. — 9. E. I. du Pont de Nemours & Co., Pedro G. Schröder, 9.844 — 984.400 — 1.000 — 1.990. — 9.950 — 995.000 — 1.106 — 2.096. — En abril 10 se cerró el depósito de acciones (Art. 17 de los Estatutos). — A las 11.15 se cerró el Registro de Accionistas, asistiendo 9 accionistas, de los cuales 8 por sí y 1 representado, con 9.950 acciones y 1.106 votos. — Jorge L. Aguilar. Presidente". — Buenos Aires, 17 Oct. 1956. — Visto el Expediente Nº 17.957|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Comex", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional cinco millones ($ m|n. 5.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.) a cuarenta y nueve y vuelta (49 y vta.) con las modificaciones de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.) la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 13 de abril de 1956, en el estatuto de la citada sociedad la que, en lo sucesivo, se denominará "Du Pont de Nemours Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre la inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. Decreto Nº 19.151. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil doscientos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Du Pont de Nemour Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Fi- (viene del sello de tres pesos moneda nacional, numerado un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos setenta) nanciera". Expido el presente en seis sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos noventa y cinco, un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y siete, al un millón seiscientos treinta y ocho mil novecientos setenta y uno, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. S|R.: Comex — Sociedad — Puesto — cuenta — para — moneda — de — emitidos — acciones — adhesión — Asambleas — Código — establezcan — Jorge — William — encontraba — E|L que — a — clase — sí — a — Valen. E. Alberto Castro. Hay un sello. Todo lo relacionado e inserto es conforme con sus originales, que he tenido a la vista, doy fe. Y los nombrados comparecientes, por la representación que ejercen, agregan: que cumpliendo lo prescripto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, elevan a escritura pública, por la presente, las reformas preinsertas, pidiéndome que dé esta escritura, expido testimonio para su publicación e inscripción de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Previa lectura ratifican su contenido, firmando ante mí y los testigos don Carlos A. Martínez y don Reinaldo F. Cánepa, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. L. Aguilar. — W. P. Orr. — Tgo.: Carlos A. Martínez. — Tgo.: R. Cánepa. Ante mí: Julián Aguirre Ocampo. Está mi sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro doscientos cincuenta y cinco de mi adscripción. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio, extendido en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada una, números: del un millón ochocientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y dos al un millón ochocientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y seis inclusive; el un millón ochocientos setenta y siete mil quinientos setenta y cinco y del un millón ochocientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho al presente inclusive, todos de la serie P., que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Mandataria — 1.258 — Schröder — Schröder — de — previstos — casos — 1956 — para — emisiones — ser — establezcan — respectivamente — locales — extranjeros — artículo — será — trámite Accionistas — Aramburu — Ante mí: Vale — Testado: Argentina. No vale. — Julián Aguirre Ocampo. Hay dos sellos.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.320.— e.1º|3-Nº 37.907-v.1º|3|57

J. M. RICCIUTI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto, folio 514.

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Juan María Ricciuti, casado en primeras nupcias con doña María Carbagnoli, industrial, con cédula identidad de la Policía Federal número seiscientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Hidalgo número seiscientos setenta y cinco; doña Carmen María Ricciuti de De Ninnis, casada en primeras nupcias con don Raúl De Ninnis, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ciento ochenta y dos mil sesenta y cinco, domiciliada en la calle Santa Fe número tres mil doscientos once; doña Angela Macchi de Afeltra, casada en primeras nupcias con don César Afeltra, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos un mil setecientos sesenta y uno domiciliada en la calle Santa Fe número dos mil ochocientos setenta y nueve; Don Juan Leopoldo Ricciuti, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón sesenta y nueve mil trescientos noventa y dos, domiciliado en la calle Hidalgo número seiscientos setenta y cinco; don Roberto León Ricciuti, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos veintiocho mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Hidalgo número seiscientos setenta y cinco; D. Mario Carlos Ricciutti, casado en primeras nupcias con doña Zulema Sinópolis, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos diez y ocho mil seiscientos diez y seis, domiciliado en la calle Hidalgo número seiscientos setenta y cinco; don Raúl de Ninnis, casado en primeras nupcias con doña Carmen María Ricciuti con cédula de identidad de la Policía Federal un millón setecientos ochenta mil doscientos treinta, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil doscientos once: don Alfredo Lisdero, casado en primeras nupcias con doña Elsa Sofía Rossi con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos nueve; don Ricardo Noseda, casado en primeras nupcias con doña Matilde Biondi con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos un mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Maipú número noventa y dos y don Manuel Rodríguez Olay, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Porcel, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y uno, con domicilio en la calle Belgrano número mil doscientos cincuenta y uno: todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la capital federal, de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que como resulta de la escritura de fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada en este Registro y ante el autorizante al folio doscientos setenta y dos del protocolo de dicho año, los comparecientes constituyeron la Sociedad Anónima "J. M. RICCIUTI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", aprobándose el estatuto. Que a los efectos de cumplir con las formalidades de ley y aprobar los estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación, promovieron ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número siete mil novecientos treinta y ocho del año mil novecientos cincuenta y cinco, de cuyos obrados que se tienen a la vista para este acto, resulta que a fojas ciento veintisiete se formularon observaciones a los artículos tercero y décimo quinto los que de acuerdo a lo aconsejado por la mencionada Inspección de Justicia se reformaron teniéndose por texto definitivo de los mismos el que a fojas ciento sesenta y uno se consigna expresamente. Que por el mismo escrito y atento a lo dispuesto por el Decreto número mil setecientos noventa y tres del corriente año del Poder Ejecutivo Nacional, haciendo uso del derecho de opción que acuerda el Decreto cinco mil quinientos sesenta y siete también de este año, proyectaron la redacción definitiva del artículo doce de dichos estatutos. Que atento lo aconsejado por la Inspección General de Justicia a fojas ciento sesenta y siete y ciento sesenta y ocho al Poder Ejecutivo de la Nación por Decreto número diez y seis mil setecientos ochenta y cuatro de fecha once de Setiembre del corriente año aprobó los Estatutos con las modificaciones introducidas cuyo texto dice así: "Buenos Aires, 11 Set. 1956. Visto el expediente Nº 16.270|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad J. M. Ricciuti e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º - Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 318 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad J. M. Ricciuti e Hijos Sociedad Anónim. Industrial, Comercial y Financiera, constituída en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires y con domicilio legal en esta Capital, el 25 de Julio de 1955; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7 y vta.), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y uno (161) y vuelta, ciento sesenta y dos vuelta (162 y vta.), a ciento sesenta y tres (163). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (12) a trece (13). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 16.784. — "Es copia fiel doy fe y continúan diciendo los comparecientes: Que de acuerdo a lo que resulta del mencionado decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por esta escritura vienen a declarar, como así en efecto lo hacen, que constituyen definitivamente la Sociedad "J. M. Ricciuti e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera que se regirá por los estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación y cuyo texto es el siguiente: "Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo uno: Bajo la denominación de "J. M. Ricciuti e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", queda creada y constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país y en el extranjero. — La duración se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo plazo será prorrogable. — Artículo Dos: La sociedad tiene por objeto realizar, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Continuar los negocios de la razón social "J. M. Ricciuti e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo y que se refieren a la explotación del ramo de hilandería, tejeduría y cordelería. — b) La importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías y productos en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — c) Negocios financieros mediante aportes de capitales a particulares o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios. — Título Segundo. — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Tres: El capital autorizado es de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cuatrocientas mil acciones al portador de cien pesos cada una y dividido en treinta y tres series; la primera de ochenta mil acciones ordinarias y las demás de diez mil acciones cada una, ordinarias y|o preferidas. — El Directorio resolverá por sí la emisión de las series hasta la suma de quince millones de pesos, alcanzado los cuales se requerirá autorización previa de una Asamblea para las sucesivas emisiones. Toda resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones dentro de su respectiva categoría y a prorrata de las acciones que posean. — Para la primera serie de acciones preferidas que se emitan, dicho derecho corresponderá a las acciones ordinarias existentes. — El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de quince días siguientes a la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Cuatro. — El Directorio tendrá facultad para entregar acciones en pago de bienes adquiridos por la sociedad y aceptar valores en cancelación total o parcial de suscripción de acciones siempre que los precitados aportes, incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago. — Artículo Cinco: Las acciones serán integradas en la forma y plazo que establezca el Directorio y serán al portador, una vez pagado íntegramente su importe y llevarán la firma de dos Directores o de un Director y del Síndico, pudiendo una de las firmas de los dos Directores o la del Síndico en su caso ser en facsímil. — El Directorio queda facultado para hacer vender extrajudicialmente en pública subasta y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial las acciones de los suscriptos mo-

rosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios del doce por ciento anual. — Artículo Seis: Las acciones preferidas tendrán las características que se establezcan en las condiciones de emisión dentro de las siguientes disposiciones. a) Tendrán preferencia en el pago de dividendo y en la devolución de su importe en caso de liquidación; b) Se les reconocerá un dividendo fijo de hasta el diez por ciento de su valor nominal el que podrá ser o no acumulativo, o bien acumulativo por el plazo que se fije al emitirlas y gozarán o no de un dividendo adicional que como máximo será el que perciban las acciones ordinarias; c) Serán rescatables en las condiciones determinadas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o por reducción del capital con o sin prima; d) No tendrán derecho a voto salvo que por falta de utilidades no se les abonen los dividendos pactados en cuyo caso tendrán un voto cada cinco acciones por el tiempo durante el cual tales dividendos no pudieran ser pagados. Los poseedores de menos de cinco acciones preferidas podrán reunirse para participar en las Asambleas bajo una representación común. — Título Tercero. Debentures. — Artículo Siete: La Sociedad, por resolución de la Asamblea, podrá emitir debentures dentro y fuera del país sujetas a las leyes vigentes, en la época y lugar de su emisión. — Título Cuarto. — Administración y Fiscalización. — Artículo Ocho: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de once miembros titulares y de dos a cinco suplentes, según determine la Asamblea los Directores titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones y son reelegibles. Los Directores depositarán cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de su gestión. El Directorio elegirá de entre sus miembros el Presidente y el Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente y los suplentes a los Directores titulares en el orden que fije la Asamblea en caso de ausencia o de otro impedimento. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, mediante simple carta poder. El Directorio, estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Nueve: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar libremente la sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea convenientes, instituir uno o más apoderados especiales, con facultades amplias para representar a la Sociedad ante los Tribunales del Trabajo, el Ministerio de Trabajo y Previsión y el Instituto Nacional de Previsión Social, el Instituto de las Remuneraciones y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal de naturaleza administrativa o judicial, con todas las facultades legales, incluso la de absolver posiciones en nombre de la Sociedad; b) Comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o concesión, toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, toda clase de mercaderías, maquinarias y otros objetos; adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes, toda clase de títulos y acciones de otras sociedades, compañías o Bancos del Estado Nacional, Provinciales o Municipales, pudiendo constituir sobre todas estas cosas y aceptar sobre las mismas, derechos de hipoteca o prenda o cualquier otro derecho real o personal de garantía; c) Tomar y dar dinero en préstamo o a crédito, a plazo o en cuenta corriente; d) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitarlas de los poderes públicos, nacionales o municipales, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio pudiendo enajenar o transferir las que poseyere; e) Dar o aceptar representaciones o mandatos y/o de sociedades, compañías, fábricas, casas de comercio o empresas, del país o del extranjero; f) Tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas, o negocios industriales y comerciales, organizados bajo la forma de anónimas o de responsabilidad limitada, pudiendo la sociedad misma asumir el cargo de miembro del Directorio o de la Dirección de la Gerencia en dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio de él o de los representantes que el Directorio designe, todo esto salvo prohibición expresa de la ley; g) Efectuar toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros y transacciones comerciales con particulares, sociedades, compañías, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias oficiales o no, dentro y/o fuera del país; h) Formular demandas y querellas, designar a uno o más de sus miembros para cumplir misiones especiales dentro o fuera del país; i) Nombrar a uno o más gerentes. Estos podrán ser Directores en cuyo caso se llamarán Directores Gerentes siendo sus remuneraciones a cargo de gastos generales y dándose cuenta, a la Asamblea General Ordinaria. Las remuneraciones previstas en este artículo más las que correspondan a Directores por lo previsto en el artículo catorce no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o de algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. La enumeración que precede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Artículo Diez: El presidente o vicepresidente en su caso representa legalmente a la sociedad, salvo en los casos en que el Directorio hubiera instituído apoderados especiales, conforme a lo previsto en el artículo nueve. — Artículo Once: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular o de un síndico suplente designados por la asamblea de accionistas por un año, quienes tendrán las atribuciones que les asigna el Código de Comercio. — Título Quinto. Asambleas. — Artículo Doce: Habrá dos clases de asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se celebrarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será necesaria la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria y aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes. El pedido de asambleas hecho por accionistas según lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberá ser resuelto dentro de los diez días de formulado el pedido. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. — Artículo Trece: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado por la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder. — Título Sexto. Balance. — Artículo Catorce: Los ejercicios sociales terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. El inventario, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias se practicarán de conformidad a las disposiciones en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma y orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Las remuneraciones que fije la asamblea para el Directorio y el síndico. c) Los dividendos acumulativos atrasados, el dividendo fijo y el dividendo adicional de las acciones preferidas. d) El saldo tendrá el destino que, por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Artículo Quinto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparte al final del ejercicio sobre utilidades líquidas y realizadas, establecidos por balances que se ajusten a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que disponga la distribución. — Artículo Diez y Seis. En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de la o las personas designadas por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se aplicará así: a) Se reintegrará el capital aportado de las acciones preferidas. b) Se reintegrará el capital aportado de las acciones ordinarias. c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas. d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias a prorrata de capital integrado y los poseedores de acciones preferidas en proporción a la participación adicional en las utilidades que se hubiese pactado. Que como resultado de la escritura de constitución provisoria de esta sociedad, pasada ante mí, el autorizante, con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis, al folio doscientos setenta y dos del protocolo de ese año, los socios Juan María Ricciuti; Juan Leopoldo Ricciuti; Roberto León Ricciuti; Mario Carlos Ricciuti y Carmen María Ricciuti de De Ninnis, transfirieron por vía de aporte, el activo y pasivo de la razón social "J. M. Ricciuti e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada a la presente sociedad anónima que como se ha dicho se denomina "J. M. Ricciuti e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — Que a este respecto, los socios últimamente nombrados contraen la formal obligación de transferir los bienes que integran dicho activo, tan pronto como esta escritura se haya inscripto en el Registro Público de Comercio. — Que tal como resulta de la recordada escritura, se suscribió la primera serie de acciones ordinarias, equivalente a Ocho millones de pesos moneda nacional, formada por ochenta mil acciones de un valor nominal de pesos Cien cada una por los siguientes importes: Don Juan María Ricciuti, Veintidós mil acciones, Dos millones doscientos mil pesos; doña Carmen María Ricciuti de De Ninnis, catorce mil cuatrocientas acciones, Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos; doña Angela Macchi de Afeltra, cien acciones, Diez mil pesos; don Juan Leopoldo Ricciuti catorce mil cuatrocientas acciones, Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos; don Roberto León Ricciuti, Catorce mil cuatrocientas acciones, Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos; don Mario Carlos Ricciuti, Catorce mil cuatrocientas acciones, Un millón cuatrocientas cuarenta mil pesos; don Raúl De Ninnis, cien acciones, Diez mil pesos; don Alfredo Lisdero, cien acciones, Diez mil pesos; Don Ricardo Noseda, cincuenta acciones, Cinco mil pesos y Don Manuel Rodríguez Olay, cincuenta acciones, Cinco mil pesos. — Los señores Juan María Ricciuti, Juan Leopoldo Ricciuti, Roberto León Ricciuti, Mario Carlos Ricciuti y Carmen María Ricciuti de De Ninnis integraron su suscripción con su parte de capital y saldo de sus cuentas particulares que les corresponde según balance practicado por la Sociedad "J. M. Ricciuti e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que asciende a la cantidad de siete millones novecientos sesenta mil pesos moneda nacional. Los demás suscriptores integraron el importe equivalente a sus suscripciones en dinero efectivo. Asimismo los otorgantes hacen constar que el primer Directorio, como resulta de la Asamblea de que da cuenta la citada escritura pasada ante mí el veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, quedó constituído por cinco miembros cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. Dicho Directorio quedó constituído así: Presidente, Don Juan María Ricciuti; Vicepresidente Don Juan Leopoldo Ricciuti; Directores Don Roberto León Ricciuti; Doña Carmen María Ricciuti de De Ninnis y Don Mario Carlos Ricciuti. Designase asimismo por unanimidad como Síndico titular al Doctor Alfredo de Lisdero y como Síndico suplente a la Doctora Angela Macchi de Afeltra. El autorizante de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo Primero del Decreto mencionado número diez y seis mil setecientos ochenta y cuatro del año mil novecientos cincuenta y seis, procede a trascribir el balance que obra de fojas doce a fojas trece del relacionado expediente de la Inspección General de Justicia y que dice así: "Balance general al 31|12|54 de la firma J. M. Ricciuti e Hijos S. R. L. — Cuentas — Parciales — Activo — Pasivo. — Activo fijo 5.560.223,43; Terrenos 371.938,81; Const. en mater. y Viviendas 2.758.119.50; Maquinarias 1.588,57; Instalaciones 527.211.20; Aparatos 82.711.44; Herramientas 14.342.66; Muebles y Útiles 159.534.22; Autos 12.604.—; Camiones 12.800.—; Tractores 32.376.—; Activo Circulante 5.615.962.93; Materias Primas 2.390.638.25; Mercaderías 2.851.640,76; Mercaderías Reventa 36.426.60; Materiales 280.402.96; Empaques 56.854.36; Activo disponible 280.080.19; Caja 64.999.52; Bancos 134.544.96; Valores al cobro 80.535.71; Activo exigible 5.615.758.35; Transporte 17.072.024.90; Cuentas — Parciales — Activo — Pasivo; Transporte 17.072.024,90; Cuentas Corrientes 5.509.120,05. Adelantos al personal 18.834.—; Deudores a Rendir Cuenta 20.000.—; Deudores Varios 67.804.30; Activo Nominal 3.—; Valores nominales 3.—; Activo transitorio 196.609.51; Señas Entregadas 2.030.—; Depósitos en garantía efect. 5.090.—; Seguros 141.597.75; Cuentas en suspenso, 41.891.76; Pasivo no exigible 7.550.845.44; Capital 7.000.000.—; Reserva Legal 495.675.44; Reservas Especiales 55.170.—; Pasivo Exigible 9.639.192.97; Acreedores Varios 2.713.203.03; Oblig. a Pagar Bancarias 3.597.000.—; Leyes Sociales (Ley 11.729) 1.107.618.82; Ctas. Particulares de Socios 2.221.371.12; Juan M. Ricciuti 808.083.96; Juan L. Ricciuti 327.480.17; Transporte 1.135.564.13; 17.262.637.41; 17.190.038.41; Cuentas — Parciales — Activo — Pasivo; Transporte 1.135.564.13; 17 262.637.41; 17.190.038.41; Roberto L. Ricciuti 280.289.63; Mario C. Ricciuti 251.334.62; Carmen M. Ricciuti 554.182.74; Pasivo transitorio 72.599; Señas Recibidas 72.599. — Totales 17.262.637.41; 17.262.—; 637.41; Oscar C. Sessa. — J. M. Ricciuti. — Juan L. Ricciuti. — R. L. Ricciuti. — Mario C. Ricciuti. — Carmen María Ricciuti de De Ninnis. — Angela M. de Afeltra. — Rodríguez. — Alfredo Lisdero. — R. Noseda. — R. De Ninnis. — Es copia fiel de su original, doy fe. — En los precedentes términos los comparecientes dejan constituída definitivamente la sociedad "J. M. Ricciuti e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y solicitan se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron como acostumbran por ante mí y los testigos del acto que lo fueron Don Mario Victorio Cintio y Don Luis María Bernasconi, vecinos y hábiles, doy fe. — Sigue a la número doscientos treinta y cuatro de fecha de hoy. — J. M. Ricciuti. — Carmen María Ricciuti de De Ninnis. — Angela M. de Afeltra. — Juan L. Roccoito. — R. L. Ricciuti. — Mario C. Ricciuti. — R. De Ninnis. — Alfredo Lisdero. — R. Noseda. — M. Rodríguez. — Tgo.: Luis M. Bernasconi. — Tgo.: M. V. Cintio. — Está mi sello. — Ante mí: Eduardo A. A. Ricaldoni. — Concuerda fielmente con su matriz, doy fe. — Para la razón social "J. M. Ricciuti e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" expido el presente testimonio en once sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del dos millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y uno al dos millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y uno inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: creada; Afeltra: Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.520.— e.1º|3-Nº 38.240-v.1º|3|57

LEPETIT

SOCIEDAD ANONIMA, QUIMICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Seiscientos Veinte y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, compareció el Doctor Francisco A. Soldati, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta Ciudad, calle Bolívar número trescientos treinta y dos, de mi conocimiento, de que doy fe; como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de "Lepetit, Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial", cuya existencia legal y carácter expresado se justifica con: la escritura de constitución definitiva otorgada ante mí, en este Registro, al folio mil ciento noventa y cinco vuelta, protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete, que en testimonio se inscribió en el de Comercio, el diez de Octubre de ese año, al número seiscientos sesenta y tres, folio quinientos treinta y nueve, libro cuarenta y siete, tomo A.; con la reforma pasada también ante mí, al folio dos mil noventa, protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos y que se inscribió el trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, al número noventa y dos, folio doscientos cuarenta y dos, libro cuarenta y nueve, tomo A. y con las actas insertas a los folios setenta y dos del libro de actas de asambleas y a los folios veinte y seis a veinte y ocho del libro número tres de Directorio, siendo la parte pertinente de dichos documentos respectivamente como sigue: "Estatutos. — Artículo 1º. — Bajo la denominación de "LEPETIT" SOCIEDAD ANONIMA, QUIMICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 3º. — El término de la duración de esta Sociedad será de cincuenta años... Artículo 4º. — La Sociedad tiene por objeto explotar la fabricación, importación, exportación, compra y venta al por mayor y al detalle, por cuenta propia o ajena, de productos químicos... Buenos Aires, 18 Jul. 1947. — Visto;... El Presidente de la Nación Argentina Decreta; Art. 1º. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la sociedad "Lepetit, Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial"... Perón. — B. Gache Pirán..." — "Art. 6º. — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinticinco mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinticinco series, de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Del precitado capital autorizado, se encuentran suscriptas e integradas las primeras veinticinco series de acciones por valor de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Art. 7º. — Por una o varias resoluciones del Directorio, el capital social podrá ser aumentado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de acciones en series de mil acciones cada una, en la época, forma y condiciones estatutarias que resuelve el Directorio, las que podrán ser ordinarias y|o preferidas. — Cada nueva resolución de aumento de capital autorizado debe ser elevada a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerse conocer mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el expresado en el artículo anterior (art. 6º) más los aumentos resueltos, con todas las formalidades establecidas en este artículo. — Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las cinco formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales. — b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, sobre el valor establecido en el Balance General o Inventario último, aprobados por la Asamblea General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas, en forma, aprobadas por el Poder Ejecutivo; c) Emitiendo acciones liberadas, en pago de bienes y|o derechos, llaves, marcas de comercio o de fábrica, procedimientos industriales, patentes de invención, etc. que la Sociedad adquiera en las condiciones del art. 12º; d) Apelando al aporte de nuevo capital, por emisión de acciones; e) Por conversión aceptada por tenedores de debentures que se hubieren emitido. — En los casos de los incisos a), b) y c) deberá requerirse la previa aprobación de la Asamblea General. — El Directorio está autorizado para emitir nuevas series de acciones en los casos de los incisos c) y d). No deberá emitirse una nueva serie, sin que la anterior esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento...". "Asamblea General Ordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, hallándose presentes diecinueve (19) señores accionistas... se constituyó legalmente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas... bajo la presidencia del titular, doctor Francisco A. Soldati... orden del día... 3º) Determinar el número de Directores titulares y su elección por un año... Punto tercero: En consideración al tercer punto del orden del día, la Asamblea resuelve fijar en diez el número de Directores titulares, eligiéndose por unanimidad de votos y por el término de un año los señores Dr. Pablo A. Cárdenas; Dr. Filadelfo Fichera; Dr. Carlos Moyano Llerena; Enrique F. Noetinger; Walter Roesli; Arq. Santiago Sánchez Elía; Dr. Francisco A. Soldati; Dr. Christian A. Sutter; Juan Wyse y Dr. Guido Zerilli Marimó...". "Acta Nº 95. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de 1956, siendo las 12.15 horas, se reúnen en el local social los señores Directores Dr. Pablo A. Cárdenas, Dr. Filadelfo Fichera, Enrique F. Noetinger, Walter Roesli, Dr. Francisco A. Soldati, Dr. Christian A. Sutter y Juan Wyse... Luego de un breve cambio de ideas, el Directorio por unanimidad reelige presidente al Dr. Francisco A. Soldati y vicepresidente al señor Enrique F. Noetinger, quienes agradecen la confianza que continúan dispensándoles los señores directores". — Lo transcripto es conforme con sus originales, doy fe; y el compareciente doctor Soldati dijo: Que a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, solicita la protocolización en este registro a mi cargo, de las actuaciones producidas en el expediente número diez y nueve mil setecientos dos, año mil novecientos cincuenta y seis, que tramita ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y que se refieren a la reforma de los artículos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo noveno, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo noveno y trigésimo de los estatutos sociales y al decreto aprobatorio de las mismas, siendo dichas actuaciones que en sus originales tengo a la vista para este otorgamiento como sigue: "Asamblea General Extraordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de junio de 1956, hallándose presentes diecisiete (17) señores accionistas (siete por sí y diez por mandatario), que representan en conjunto trescientas noventa y un mil ciento vein-

to (391.120) acciones con derecho limitado a doscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y siete (27.547) votos, según constancia en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, folios 29 a 32, siendo las 11.30 horas, se constituyó legalmente la Asamblea General Extraordinaria de Lepetit S.A. Química, Industrial y Comercial, bajo la presidencia del titular, doctor Francisco A. Soldati, quien declaró abierto el acto a la hora indicada. Asiste el señor síndico titular, dor. Rogelio de Armas. No concurre el señor Inspector de Justicia. De inmediato se procede a dar lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos: 1º Reforma de los Estatutos. — 2º: Nombramiento de una o más personas para tramitar la aprobación de las reformas y gestionar su protocolización, publicación e inscripción. — 3º: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Punto primero: Expresa el señor Presidente que la ampliación de las actividades y la creciente evolución de los negocios sociales, impone la conveniencia de aumentar el capital de la sociedad, para lo cual es necesario modificar los Estatutos, ya que el límite previsto en los mismos es de $ 50.000.000 m|n. (cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) se encuentra totalmente suscripto e integrado, agregando que el proyecto de reforma a los Estatutos que somete a la consideración de la Asamblea, eleva el capital autorizado a pesos 80.000.000 m|n., el que podrá ser ulteriormente aumentado hasta 250.000.000.— Sigue diciendo el Dr. Soldati, que el proyecto de reformas adecúa disposiciones a las normas de la Comisión de Valores para la cotización de las acciones en la Bolsa y prevé además otras modificaciones estatutarias que se estiman convenientes, a cuyos pormenores se refiere detalladamente. Luego de una amplia deliberación, en la que varios accionistas emiten opiniones favorables a las modificaciones al Estatuto, contempladas en el proyecto, la Asamblea por unanimidad, resuelve aprobarlas en la siguiente forma: Artículo 6º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones ordinarias clase "A" (cinco votos por acción), y trescientas mil acciones ordinarias clase "B" (un voto por acción), todas al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal y dividido en ochocientas series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Del precitado capital autorizado, se encuentran suscriptas e integradas las primeras quinientas series, correspondientes a las quinientas mil acciones ordinarias de clase "A", quedando delegada en el Directorio la oportunidad de la emisión de las restantes trescientas series, correspondientes a las trescientas mil acciones ordinarias de la clase "B", así como la forma y modo de pago de las mismas. — Artículo 7º: Por resolución de una o más asambleas generales extraordinarias el capital autorizado podrá ser aumentado hasta doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de mil acciones al portador y|o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. La asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por el presente Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal se pagará en oportunidad de cada emisión. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término que fijen las disposiciones legales en vigor. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de ochenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos resueltos con todas las formalidades establecidas en el presente artículo. — Artículo 8º: Toda emisión de acciones podrá hacerse en cualquiera de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales; b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General correspondiente. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia. d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. e) Por conversión de debenturos que hubiere emitido la Sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, derechos; regalías o cancelación de pasivos, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. Los tenedores de acciones ordinarias clase "B" recibirán siempre su proporción en acciones liberadas de la clase "B". Para los tenedores de acciones ordinarias clase "A", podrán emitirse indistintamente acciones ordinarias liberadas de la clase "A" y|o de la clase "B". En el caso de dividendos en acciones liberadas a que se refiere el inciso b), se seguirá el procedimiento indicado para los casos de los incisos a) y c) en cuanto se refiere a la clase de acciones a entregar. En los casos de los incisos a), b), c) y e), se requirirá siempre la previa aprobación de la Asamblea General. Cada nueva emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas y se emitirán y suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine la Asamblea, o el Directorio si la Asamblea ha delegado en este organismo alguna de dichas facultades. Sin embargo, quedan establecidos los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones, mientras las anteriores de las mismas características no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa, y contendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo 328 del Código de Comercio. c) Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas serán nominativas y firmados como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. d) En caso de mora en la integración, por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. 2) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas, con más sus intereses. 3) Declarar caducos los derechos del suscriptor, que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare. 4) El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. e) Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción. f) La suscripción o posesión de acciones y certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este Estatuto, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general, en lo no previsto por este Estatuto, a las disposiciones legales vigentes. — Artículo 10º Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y este Estatuto determinen y podrán ser de dos clases, a saber: Clase "A": Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por cada acción. Clase "B": Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto por cada acción. Las acciones ordinarias, tanto de la clase "A" como de la clase "B", tendrán igualdad de voto, o sea un voto por acción para la designación de Síndicos. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: 1) Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del ocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. 2) Podrán gozar, además, de una participación adicional en el remanente de utilidades líquidas y realizadas disponible para las acciones ordinarias, en las condiciones establecidas en el artículo 29º. El dividendo básico más la participación adicional, no podrá exceder de un dividendo total del doce por ciento anual. 3) Tendrán también preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la Sociedad, en la forma consignada en el artículo 30º de este Estatuto. 4) El dividendo básico que se les fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que se disponga en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueren suficientes. 5) El derecho de los tenedores de acciones preferidas a participar en las asambleas queda limitado a las que se celebren durante el tiempo en que la sociedad se encuentra en mora en el pago de los dividendos pactados y en tal caso lo harán en igualdad de condiciones con los tenedores de acciones ordinarias de clase "B" o sea con derecho a un voto por cada acción. 6) Las acciones preferidas, tendrán prioridad sucesiva, en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. — 7) No podrá distribuirse dividendo provisional a las acciones ordinarias, sin que previamente se hayan abonado los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas que no hubieren sido cubiertos y la cuota parte del dividendo básico que corresponda a las mismas según el tiempo corrido desde el último ejercicio. — 8) Las características que se determinen para cada emisión de acciones preferidas, dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios. — Artículo 11º — Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de nuevas emisiones de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que existan en circulación, sobre los valores que a cada uno de ellos proporcionalmente le corresponda, según fuera su clase "A" o "B", estableciéndose que los primeros, o sea los de la clase "A", podrán usar la preferencia en el caso que no se emitan valores de su clase o que se emitan en menor proporción que la otra, para suscribir acciones de la clase "B". — La cantidad de acciones de la clase "A" contenidas en una nueva emisión compuesta de acciones clase "A" y clase "B", nunca podrán ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia, de los tenedores de acciones de clase "A". — En ningún caso el Directorio podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase "A", si existen en circulación acciones de la clase "B". — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas, que de acuerdo con lo establecido precedentemente, gocen del precitado derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse publicado durante tres días en el Boletín Oficial, los avisos haciendo saber la emisión de nuevas acciones ordinarias. — Artículo 12º — De acuerdo con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará ésto, pudiendo establecer primas de rescate. — La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en ordinarias o en preferidas de dividendo menor o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente y siempre que no se afecten los intereses de la sociedad, ni se den más derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. — El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente, en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la asamblea general. — En los casos de conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Artículo 19º — Serán atribuciones del Directorio: 1º) Ejecutar todos los actos de dirección, administración, disposición de los bienes y negocios sociales que no le sean expresamente prohibidos por la ley o estos estatutos. — 2º) Nombrar anualmente de su seno un presidente y llenar otros cargos si lo creyera útil, reglamentando en este caso sus funciones. — 3º) Hacer cumplir y ejecutar las disposiciones de estos estatutos y y las resoluciones de la asamblea de accionistas. — 4º) Dirigir las operaciones sociales, regular los gastos de la administración ampliar las operaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º, ordenar la creación de sucursales, agencias, casas de venta, filiales o representaciones dentro o fuera de la República Argentina. — 5º) Nombrar, trasladar y destituír a los gerentes, funcionarios y empleados de la sociedad, fijando sus remuneraciones y gratificaciones en la forma que estime conveniente, por medios de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o Administradores, pagándoles su remuneración y gratificación con cargo a gastos generales y sin perjuicio de lo que podrán percibir conforme al artícul 29º de estos Estatutos. — De estas últimas designaciones deberán darse cuenta a la primera asamblea que se celebre para su ratificación. — 6º) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional, Provinciales y de las Municipalidades en las condiciones que creyera convenientes. — 7º) Emitir las nuevas acciones por los aumentos de capital resueltos con arreglo a los artículos 6º, 7º y 8º. — 8º) Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o la transferencia de bienes raíces en favor de la sociedad; vender, permutar, ordenar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento, aunque sea por más de seis años; recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, constituir, aceptar o ceder derechos reales sobre inmuebles, prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los documentos respectivos de obligación o descargo; y en general, realizar todas las operaciones de que es capaz la sociedad, según lo dispuesto en el artículo 5º de estos estatutos y como consecuencia de ello podrá aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la sociedad, inclusive las establecidas en las leyes y reglamentos que rigen las operaciones de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales. — Hacer denuncias criminales y asumir el carácter de parte querellante. — 9º) Autorizar cualquiera operación bancaria con establecimientos particulares o oficiales, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; giros aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, celebrar contratos de transportes o fletamentos. — 10º) Celebrar cualquier clase de contratos de locación de servicios y contratación de obras. — 11º) Presentar anualmente a la Asamblea una Memoria y Balance demostrativo del estado de la Sociedad y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aconsejando el destino que deberá darse a las utilidades y las sumas que deben destinarse a fondo de reserva y previsión. — 12º) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; recibir bienes en pago; aceptar o cancelar hipotecas; aceptar concordatos y adjudicación de bienes; suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; comprar o vender concesiones, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y procedimientos industriales y registrarlos; celebrar contratos de seguros como asegurada, asegurando los bienes de la sociedad; endosar pólizas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero; declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por Balance en forma legal comunicado a la Inspección General de Justicia. — 13º) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. En caso de fijarse remuneración a miembros del Directorio, se dará cuenta a la Asamblea General. — 14º) Proponer a la Asamblea la forma y casos en que pueda la sociedad adquirir otras sociedades o concurrir a su formación. — 15º) Y, en general, ejecutar todo acto relacionado con los fines para los cuales se constituye la sociedad, incluso los que requieran poder especial según las leyes, pues la enumeración anterior no es limitativa. — Artículo 24º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para las mismas. La anticipación de diez días se contará desde el primer día de publicación. — Artículo 25º: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán legalmente constituídas y resolverán válidamente, en primera convocatoria, con asistencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún en los casos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Es facultad de la Asamblea legalmente constituída, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando, válidamente, sobre los puntos en discusión siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados. — Artículo 26º: En caso de que no concurra el número de accionistas indicado en el artículo anterior se convocará a una nueva asamblea, por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días y con ocho días de anticipación, por lo menos, contados desde la primera publicación, quedando legalmente constituída con los accionistas que asistan, aún en los casos mencionadas en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los accionistas tendrán derecho por cada acción, según sus características, al número de votos que les confiere el artículo 10º de este Estatuto, con las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. Las resoluciones de las asambleas, aún de aquellas que traten las cuestiones incluídas en el artículo 354 del Código de Comercio, serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Artículo 29º: El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y con arreglo a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que corresponda, para que dichos documentos reflejen fielmente la situación económico-financiera de la sociedad y los resultados del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General y previo destino del dos por ciento al Fondo de Rererva Legal, hasta alcanzar el mínimo establecido por el artículo 363 del Código de Comercio, la asamblea fijará la remuneración al Síndico. El saldo se repartirá en la forma y orden de prioridad siguientes: a) 6 o|o al Directorio, si sus miembros son cinco, y si son más, a dicho 6 o|o se adicionará 0.50 o|o por cada miembro que exceda de ese número, debiendo repartirse la suma total así obtenida en razón de dos partes al Presidente y una parte a cada uno de los demás Directores; b) Los dividendos acumulativos atrasados de acciones preferidas; c) Los dividendos básicos convenidos sobre las acciones preferidas, correspondientes al ejercicio; d) Las sumas que la Asamblea decida destinar para constituir fondos de previsión u otras reservas y para el pago de remuneraciones especiales que resuelva otorgar al Directorio o a alguno de sus miembros; e) El remanente corresponderá a las acciones ordinarias "A" y "B", sin distinción de clase, y se distribuirá a prorrata del valor integrado de las mismas previa deducción de la participación adicional en dicho remanente de utilidades, que se hubiere pactado en las condiciones de emisión de acciones preferidas. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan recibir los miembros del Directorio incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 30º: La liquidación de la sociedad, a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora, designada por la Asanblea General y fiscalizada por el Síndico, también designado por la Asamblea General. Esta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones y el modo de reemplazar a los miembros de ella que por cualquier motivo cesasen. Una vez cubierto el pasivo de la sociedad y pagados los gastos de liquidación, se aplicará el remanente en el siguiente orden y preferencia: a) Reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado; b) Reembolso de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en igualdad de condiciones, hasta su valor integrado; c) Pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, si los hubiese; d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B", en igualdad de condiciones y a prorrata del valor integrado, previo pago a las acciones preferidas de la participación adicional que no se hubiera distribuído, como consecuencia de haberse constituído o incrementado con el saldo de utilidades las reservas previstas en el inciso d) del Art. 29º. Si en alguno de los casos enumerados, no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Punto segundo: Acto seguido y en consideración el segundo punto del Orden del Día, la Asamblea por unanimidad resuelve autorizar al Doctor Francisco A. Soldati, señor Enrique F. Noetinger, Doctor Pablo A. Cárdenas, Doctor Christian A. Sutter y señor Juan Wyse, para que conjunta, separada o alternativamente efectúen todos los trámites estatutarios y legales que correspondan para obtener la aprobación de las precedentes reformas de los Estatutos, acepten las eventuales modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia y procedan a la protocolización, publicación e inscripción de las reformas y demás instrumentos que fueran menester, quedando expresamente autorizados para firmar las escrituras públicas y demás documentos pertinentes. — Punto Tercero: La Asamblea por unanimidad de votos, designa a los señores Enrique César Sbertoli y Franco Menzaghi, para que conjuntamente con el señor Presidente aprueben y fi

men el acta de la misma. No habiendo otros asuntos que tratar, se procede a levantar el acto, siendo las 12.20 horas. — Firmado: Fco. A. Soldati. — F. Menzaghi. — E. C. Sbertoli. — (Firmado): Fco. A. Soldati. — Dr. Francisco A. Soldati, Presidente". — "S. A. Lepetit S. A. Q. I. C. Asamblea General Extraordinaria del 1º de junio de 1956. — Número de orden - Fecha - Año 1956 - Día - Mes, Accionistas (Nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o certificados. Números de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos (Décimo. Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1 — 22 — mayo — Pablo Battaglia — Osvaldo Oscar Rundo — 17.606 — 1.760.600 — 17.606 — 17.606 — O. Rundo. 2 — 22 — 22 — mayo — Carlos J. Battaglia — Osvaldo Oscar Rundo — 17.606 — 17..606 — 17.606 — 17.606 — O. Rundo. 3 — 23 — mayo — Dr. Carlos Moyano Llerena — 100. No concurrió. 4 — 23 — mayo — Juan Wyse — por sí — 100 — 10.000 — 100 — 100 — J. Wyse. 5 — 23 — mayo — Dr. Guido Zerrilli — Marimo — Juan Carlos Ramis — 54.597 — 5.450.700 — 50.000 — 50.000 — Juan Ramis. 6 — 24 — Mayo — Enrique F. Noetinger, por sí — 9.995 — 999.500 — 9995 — 9995 — E. F. Noetinger. 7 — 24 — mayo — Lepetit S. p. A. — Domingo Noetinger — 41.142 — 4.114.200 — 41.142 — 41.142 — D. Noetinger. 8 — 24 — mayo — Noetinger — Lepetit S. A. — Augusto Mendonça — 2.887 — 288.700 — 2.887 — 2.887 — A. Mendonça. — Transporte — 144.033 — 14.393.300 — 139.336. — 139.336 — Transporte 144.033 — 14.393.300 — 139.336 — 139.336. 9 — 24 — mayo — Ledoga S. p. A. — Franco Menzaghi — 93.065 — 9.306.500 — 500 — 50.000 — 50.000 — F. Menzaghi. 10 — 24 — mayo — Dr. Pablo A. Cárdenas, por sí — 4.715 — 471.500 — 4.715 — 4.715 — P. Cárdenas. 11 — 24 — mayo — Dr. Adelfo Fichera, por sí — 7.191 — 719.100 — 7.191 — 7.191 — A. Fichera. 12 — 28 — mayo — Dr. Silvio José Merlo (h) — Dr. José Juan I. Ottone — 579 — 57.900 — 579 — 579 — José J. Ottone — Transporte — 249.583 — 24.948.300 — 201.821 — 201.821 — Transporte — 249.583 — 24.948.300 — 201.821 — 201.821. 13 — 28 — mayo — Arq. Santiago Sánchez Elía — Rómulo Marton — 10.615 — 1.061.500 — 10.615 — 10.615 — Rómulo Marton. 14 — 28 — mayo — Droguería Suizo - Argentina S. A. — Enrique César Sbertoli — 105.911 — 10.591.100 — 50.000 — 50.000 — F. Sbertoli. 15 — 28 — mayo — Walter Roesli — por sí — 1.260 — 126.000 — 1.260 — 1.260 — W. Roesli. 16 — 28 — mayo — Dr. Horacio Beccar Varela — 1.178 — No concurrió. 17 — 28 — mayo — Dr. Christian A. Sutter. — Dr. José Juan Ignacio Ottone — 10.659 — 1.065.900 — 10.659 — 10.659 — José J. Ottone — Transporte 379.206 — 37.792.800 — 274.355 — 274.355 — Transporte — 379.206 — 37.792.800 — 274.355 — 274.355. 18 — 28 — mayo — Dr. Francisco A. Soldati, por sí — 12.601 — 1.260.100 — 12.601 — 12.601 — Fco. Soldati. 19 — 28 — mayo — Atilio Sbertoli, por sí — 591 — 59.100 — 591 — 591 — A. Sbertoli — 392.398 — 39.112.000 — 287.547 — 287.547. Siendo las 19 horas del día 28 de mayo de 1956, se procede a la clausura del presente Registro, con 19 (diecinueve) accionistas anotados. — Conste: Fdo.: Fco. Soldati. — Fdo.: R. de Armas. — Siendo las 11.30 horas, se declara legalmente constituída la Asamblea con la asistencia de diecisiete (17) accionistas (siete por sí y diez por mandatario), que representan en conjunto trescientas noventa y un mil ciento veinte acciones con derecho limitado a doscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y siete votos. — Fdo.: E. Sbertoli. — Fdo.: Fco. Menzaghi. — Fdo.: Fco. Soldati. — Fdo.: R. de Armas. — (firmado): Fco. Soldati. — Dr. Francisco A. Soldati, Presidente". — "Buenos Aires, 12 nov. 1956." — Visto el Expediente Nº 19.702|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lepetit, Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional ochenta millones (m$n. 80.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones (m$n. 250.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y dos vuelta (272 vta.), a doscientos ochenta y uno (281), con las modificaciones de fojas trescientos veinte (320) a trescientos veintitrés y vuelta (323 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lepetit", Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 1º de junio de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Decreto Nº 20.473". — Lo Transcripto es conforme con su original, doy fe; como de que el compareciente solicita que de esta escritura se le expidan a la sociedad los testimonios que necesitare. — Leída que le fué, en prueba de ratificación firma el otorgante conjuntamente con los testigos Don Domingo J. A. del Mármol y Don Antonio H. Díaz, vecinos, hábiles y mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe. — F. Soldati. — D. del Mármol. — Antonio H. Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos ocho del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de tres pesos cada uno, numerados: del un millón ochocientos sesenta y nueve mil quinientos veinte y uno al un millón ochocientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres, todos correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — (Firmado): Carlos I. de Nevares. — Honorarios pesos 67.745 m|n. — Arancel-Decreto 26.655|51. — Hay un sello. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.990. — e.1º|3-Nº 38.060-v.1º|3|57

RAIMUNDO A. TURRI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.150. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos trece. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Raimundo Alejandro Turri, casado con doña María Esther Otero, Cédula de Identidad de Capital un millón ochocientos veintinueve mil novecientos cincuenta y nueve y don Roberto Clavarino, casado con doña Elena Testena Braccialarghe, Cédula de Identidad de Capital tres millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de "Raimundo A. Turri, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", especialmente autorizados para ello, como se justificará más adelante, y dicen: Que por escritura del diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí, al folio mil sesenta y tres del protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis de este Registro, los accionistas de la referida Sociedad sancionaron su Estatuto que fué aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que dando cumplimiento a la citada disposición legal, vienen por este acto a elevar a escritura pública dicho Estatuto y el Superior Decreto aprobatorio, todo lo cual transcripto íntegramente dice: "Folio 1063. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Raimundo Alejandro Turri, italiano, casado con María Esther Otero, Cédula de Identidad número un millón ochocientos veintinueve mil novecientos cincuenta y nueve, de la Capital Federal, domiciliado en Matheu dos mil ciento cuarenta y dos; don Roberto Clavarino, italiano, casado con Elena Testena Braccialarghe, Cédula de Identidad número tres millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la Capital Federal, domiciliado en Acevedo tres mil diecisiete; don Mario Didero, italiano, soltero, Cédula de Identidad número tres millones, seiscientos veinticinco mil doscientos noventa y cinco de la Capital Federal, domiciliado en Migueletes mil ciento sesenta; don Italo Argentino De Pino, argentino, soltero, Cédula de Identidad número un millón quinientos dos mil ochocientos dos de esta ciudad, domiciliado en Pichincha mil cuatrocientos cincuenta; don Atilio Biasotto, italiano, casado con Lucía Bet, Cédula de Identidad número tres millones novecientos treinta y un mil setecientos diez de la Capital, domiciliado en Rondeau dos mil cuatrocientos treinta y cinco; don Aníbal Fumagalli, italiano, soltero, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta, de la Capital, domiciliado en Corrientes quinientos once; don Serafín Martínez Rial, argentino, casado con Mabel Rosa Natale, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en Benito Juárez cuatro mil ciento cincuenta; doña María Esther Otero de Turri, cubana, casada con Raimundo Alejandro Turri, Cédula de Identidad número tres millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta y siete, de esta Capital, domiciliada en Matheu dos mil ciento cuarenta y dos; don Darío Lauda, argentino, casado con Susana Fernández, Libreta de Enrolamiento trescientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en Santa Fe dos mil ochocientos cuarenta y siete y don Carlo Vallarino Gancia, italiano, casado con Amalia Massucco Degola, Cédula de Identidad número un millón setecientos veintiocho mil setenta, de la Capital Federal, domiciliado en Montevideo mil novecientos setenta y dos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que han convenido en la formación de una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Raimundo A. Turri, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de acuerdo con los Estatutos que declaran aprobados por la presente escritura y cuyo texto es el siguiente: ... Disposiciones transitorias: Primero: El primer Directorio que se fija en cinco miembros; queda constituído en la siguiente forma: Presidente: señor Raimundo Alejandro Turri; Vicepresidente: señor Roberto Clavarino; Directores Titulares: señores Mario Didero, Italo Argentino De Pino; Atilio Biasotto y Directores Suplentes: señora María Esther Otero de Turri y señor Aníbal Fumagalli; y para Síndico Titular el señor Serafín Martínez Rial y Síndico Suplente el doctor Darío Lauda. — Segundo: A continuación se procede a suscribir la primera serie de acciones en la siguiente forma: señor Raimundo Alejandro Turri, diez mil cuatrocientos acciones; señor Roberto Clavarino, ochocientas acciones; señora María Esther Otero de Turri, cien acciones; señor Mario Didero, cien acciones; señor Italo Argentino De Pino, cien acciones; señor Carlo Vallarino Gancia, cien acciones; señor Atilio Biasotto, cien acciones; señor Aníbal Fumagalli, cien acciones; señor Serafín Martínez Rial, cien acciones y doctor Darío Lauda, cien acciones, que integran en este acto en su diez por ciento, dejándose constancia que la señora María Esther Otero de Turri lo hace con fondos propios. — Tercero: Se autoriza a los señores Raimundo Alejandro Turri y Roberto Clavarino para que conjunta o indistintamente cualquiera de ellos, solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y la concesión de la personería jurídica de la Sociedad con facultad para aceptar las modificaciones o agregados que la Inspección General de Justicia u otras autoridades exigieran. — Para ello podrán realizar todos los actos y gestiones necesarias e inclusive otorgar oportunamente la escritura de constitución definitiva. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Oscar Alfredo Agüero y don José María Mandiá de Estrada, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — R. Turri. — R. Clavarino. — I. A. Pino. — Attilio Biasotto. — M. Didero. — Fumagalli Aníbal. — S. Martínez Rial. — María E. O. de Turri. — Darío Lauda. — Carlo Vallarino Gancia. — O. Agüero. — J. M. Mandiá de Estrada. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en ocho sellos nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del ochenta y un mil setecientos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Natale. — nacionales — con — firmadas — adeude — conocer — sorteo — a gravar — convocatoria — cierre — Biasotto — Di — Entre líneas: de — Comercio. Vale. — Testado: sus — no No vale. — Hay un sello. J. Alberto Poulastrou (h.). Honorarios $ 7.098.— m|n. "Estatutos. — I. — Nombre. — Duración. — Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "RAIMUNDO A. TURRI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E ISDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — El término de duración queda fijado en noventa y nueve años a contar de la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a operaciones comerciales e industriales. — Industriales, mediante la fabricación, transformación, reparación y distribución de máquinas y sus accesorios, y en especial las aplicadas a la industria de máquinas, herramientas. — Comerciales, mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes semovientes, máquinas, mercaderías en general, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines podrá establecer, adquirir o arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales, adquirir y enajenar bienes inmuebles y semovientes; permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; constituir y tomar parte en sociedades, empresas y negocios; concurrir a licitaciones públicas y privadas; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, con las autónomas o autárquicas, con las particulares, con las empresas mixtas, sociedades, Bancos, del país o del exterior. — La enunciación precedente es solamente enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos, contratos y negocios que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — II. — Capital. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cinco series de doce mil acciones ordinarias, al portador de cien pesos moneda nacional cada acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — La emisión de las series restantes se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, pero no podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre suscripta totalmente e integrada en no menos de su diez por ciento. — Las acciones llevarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y otro Director. — Artículo Cuarto: Por resolución de una Asamblea General Extraordinaria el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Las series podrán ser de acciones ordinarias o acciones preferidas, según se determine en el momento de su emisión. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el doce por ciento anual y tendrán preferencia, con respecto a las acciones ordinarias, en la devolución del capital integrado. — Sólo tendrán derecho a un voto por acción cuando se les adeude el dividendo correspondiente a dos ejercicios. — Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, abonando el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — Artículo Quinto: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones que cada uno posea, de la misma clase, situación que se les hará conocer por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, caducando este derecho de preferencia a los quince días de haber finalizado la última publicación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas, total o parcialmente, por sorteo, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y con primas de hasta el diez por ciento de su valor nominal, más el dividendo corrido hasta la fecha del rescate. — El Directorio practicará los sorteos y sus resultados se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para proceder conforme lo dispone el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Queda facultado el Directorio para emitir debentures, dentro y fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — III. — Administración. — Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo disponga la Asamblea y de dos directores suplentes. — Durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del plazo establecido por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser director se requiere ser propietario de por lo menos diez acciones, cantidad ésta que deberá quedar depositada en la Sociedad, hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo: En los casos de muerte, renuncia, separación, ausencia prolongada o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, lo reemplazará el director suplente, en el orden elegido por la Asamblea, por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o de la ausencia del reemplazado. — Artículo Undécimo: Los Directores en caso de ausencia podrán votar por carta o telegrama auténtico respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el número de Directores presentes en la reunión constituyan quórum. — Artículo Décimo Segundo: La Asamblea puede en cualquier momento aumentar el número de Directores dentro de los límites fijados en el artículo noveno, pero siempre distribuirá los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, quienes desempeñarán sus funciones hasta la terminación del mandato como Directores. — Además la Asamblea queda facultada para crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente en ausencia de éste, o a pedido de dos Directores o el Síndico, y funcionará válidamente con la presencia de dos miembros si el Directorio se compone de tres; de tres si se compone de cuatro o de cinco; y de cuatro si se compone de seis o de siete miembros. — Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Vicepresidente y, en defecto de éstos por el Director de más edad. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente, o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Cuarto: Si el Directorio lo estima conveniente podrá nombrarse de su seno, uno o más Directores como Gerentes, técnicos o administradores, estableciendo sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio, de lo que se dará cuenta a la primera Asamblea de Accionistas que se celebre. — Estas remuneraciones, más las que correspondan al Directorio de acuerdo con el artículo vigésimo primero, inciso b), no podrán superar en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. — Cuando en el desempeño de funciones especiales o técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder del por ciento prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente, Vicepresidente o Director que lo reemplace; b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar toda clase de contratos; escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público y privado. Realizar todos los actos y contratos a que se refiere el artículo segundo de estos estatutos y los previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes; podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o Sociedad para ejercer la representación legal de la Sociedad; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que se estime conveniente; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; acordar las garantías necesarias del giro normal de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, arrendar y|o adquirir establecimientos comerciales e industriales; suscribir y|o tomar participaciones en empresas afines al objeto social; concurrir a toda clase de licitaciones, públicas y privadas; obtener y enajenar marcas y patentes, inscribirse como importadora y exportadora; c) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la administra-

ción Nacional de Aduanas, Ministerio de Trabajo y Previsión y todo organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos que crea necesarios y fijarles su remuneración por medio de salarios, sueldos, comisiones, honorarios o participaciones determinar sus atribuciones y su traslado o separación; e) Resolver la emisión de acciones y debentures y sus condiciones estatutarias; f) Preparar y presentar anualmente la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico y anexos complementarios; g) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances ajustados a las disposiciones legales y siempre bajo la responsabilidad de los Directores o Síndico que lo dispongan, debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia; h) En general, efectuar toda clase de operaciones, actos, contratos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aún cuando éste haya sufrido modificaciones o cesado en sus funciones, mientras no sean expresamente revocados. — IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo Sexto: Anualmente la Asamblea General elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos. — Tendrán las funciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea General Ordinaria sobre las utilidades del ejercicio. — V. — Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán a los fines establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social, en el local, día y hora que fije el Directorio. — Las Asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo estime necesario el Directorio, o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el motivo del pedido, debiendo el Directorio o el Síndico, en su caso, convocar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Las convocatorias de asambleas ordinarias y extraordinarias se efectuarán en el Boletín Oficial durante cinco días, comenzado las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción, con derecho a voto; las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deben tratar los asuntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción tendrá derecho a un voto. — Artículo Décimo Noveno: No obteniéndose el quórum requerido por el artículo décimo octavo, se convocará a una segunda asamblea, conforme con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias para segunda asamblea se harán publicando avisos en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, y en defecto de éstos por el Director o accionista que se designe por mayoría de votos presentes. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del citado para su realización y podrán hacerse representar por mandatarios constituídos por poder o carta poder. — Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario y dos accionistas que a ese efecto designe la Asamblea. — VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se hará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento a la reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La Asamblea fijará la remuneración del Síndico y de los Directores y la suma necesaria para hacer frente al dividendo anual que se haya estipulado para las acciones preferidas; c) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: El dividendo se establecerá sobre el capital integrado — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — VII. — Disolución. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: Disuelta la Sociedad, la liquidación de la misma será efectuada con intervención de los organismos estatales competentes y fiscalización del Síndico, en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, confiriéndoles los poderes y remuneración que crea conveniente. — Cubierto el pasivo y abonados los gastos de liquidación, el neto de la misma se destinará: uno) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; dos) El remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia y capital integrado. — "Decreto Aprobatorio". — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 19 Nov. 1956. — Visto el expediente Nº 19.935|956, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Raimundo A. Turri Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Raimundo A. Turri Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 10 de julio de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a siete y vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) y diez y ocho y vuelta (18 y vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 20.788. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el expediente número ocho mil ciento sesenta y tres del año mil novecientos cincuenta y seis del Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto. — Y yo el autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se repondrá oportunamente en la planilla "corresponde" respectiva. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Oscar Alfredo Agüero y don José María Mandiá de Estrada, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — R. Turri. — R. Clavarino — O. Agüero. — J. M. Mandiá de Estrada. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Raimundo A. Turri Sociedad Anónima Comercial e Industrial" expido el presente testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del un millón novecientos doce mil novecientos sesenta y nueve correlativamente al presente un millón novecientos doce mil novecientos setenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Banco Central de la República Argentina. — Sobre raspado: Martínez — convocatoria — 21 — 17 — suma — privados — establecimientos — cuatro — Si — Asamblea — Crear — Síndico — 7. — Vale. — Hay dos sellos. — Alberto Poulastrou.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.390.— e.1|3-Nº 38.243-v.1|3|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE TIGRE

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. Nº 40 de la Ley de Aduana Texto Ordenado en 1956, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a esta Receptoría quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas por la policía de la provincia de Buenos Aires, a bordo de la embarcación "Patoruzú", en la margen derecha del "Río la Reconquista" consistentes en 1346 relojes despertadores procedencia alemana (371) camisetas y 3 piezas de telas de nylon.

Receptoría de Tigre, febrero 6 de 1957. — José Blas Cotelo, receptor de rentas aduaneras.

e.1º|3-Nº 1.410-v.1º|3|57

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías halladas por personal de la Subprefectura Marítima de San Fernando, en el canal de acceso al Club San Fernando, el día 19 de noviembre de 1956 y que consisten en: 697 limas para mecánico; 184 llaves para mecánico; 136 mechas para mecánico; 11 bobinas de hilo de cobre; 10 tarros óxido de aluminio: 1 lata de polvo para soldar y 12 binóculos, que con fecha 4 de febrero de 1957, recayó el siguiente fallo en sumario Nº 2º de 1956 RT: "Comisar las mercaderías en cuestión". — (Fdo.): José Blas Cotelo, receptor de rentas aduaneras. — Tigre, febrero 8 de 1957.

e.1º|3-Nº 1.414-v.1º|3|57

ADUANA DE SANTOS TOME (Corrientes)

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezca PEDRO PINTO, a tomar la intervención que le compete y presentar las pruebas que hicieran a su derecho en el Sumario Nº 92—A—56 que se instruye por infracción a la Ley 14.129. — Jesús Sosa, secretario.

e.1º|3-Nº 1.408-v.1º|3|57

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se indican y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como así también, a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías: — Sumario Nº 6—8—57; 58 panes de jabón común, 14 latas de duraznos, 14 latas dulce batata y 14 latas arvejas, aprehendidas por Subprefectura Marítima en el paraje denominado "Puerto Espinillo". — Jesús Sosa, secretario.

e.1º|3-Nº 1.409-v.1º|3|57

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de está publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se indican y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como así también a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 8—S—57: 6 bolsas con harina de trigo, aprehendidas por Subprefectura Marítima en el paraje denominado "Puerto Lapacho".

Sumario Nº 9—S—57: 3 bolsas con harina de trigo, 1 bolsa con fideos, 40 panes de jabón común, 1 1|2 bolsa con maíz en grano y 1 caja de 25 kgs. con grasa vacuno, aprehendidas por Subprefectura Marítima en el paraje denominado "Puerto Lugo".

Sumario Nº 10—S—57: 1 lote sin nombre ni matrícula y 5 bolsas conteniendo fideos, aprehendidos por Subprefectura Marítima en el paraje denominado "Isla Vargas". — Jesús Sosa, secretario.

e.1º|3-Nº 1.411-v.1º|3|57

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación: — Sum. Nº 7—RP—57: 5 botellas aceite comestible, 1 alicate, 2 porcenas para farol, 13 camisas para farol, 400 hojas afeitar, 840 tabletas "Mejoral", 40 castillas jabón tocador, 12 pilas para linterna, 10 latas extrato tomate y 20 panes jabón común, halladas abandonadas en el Resguardo Principal. — Jesús Sosa, secretario.

e.1º|3-Nº 1.413-v.1º|3|57

POSADAS

De conformidad con lo determinado por el Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita, llama y emplaza, a quien se considere con derecho a las siguientes mercaderías: (2) dos latas grasa vacuno de diez y siete kilos c|una; (7) paquetes grasa de la misma especie c|diez kilos c|uno; (90) noventa kilos de harina de trigo; (1) una linterna dos elementos, secuestradas juntamente con una (1) canoa de nombre "Calandria" en puerto Iguazú por Expediente Nº 150-G-1956 (AAP), por el lapso de quince días perentorios (15), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les declarará rebelde (Art. 50 de la citada ley). — Sumarios, febrero 6 de 1957. — Juan C. Alzaga, Edo. Sumarios.

e.1º|3-Nº 1.416-v.1º|3|57

De conformidad con lo determinado por el Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita, llama y emplaza, a toda persona que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (8) ocho atados de cigarros de hoja conteniendo c|atado la cantidad de cien cigarros, encontrados abandonados en jurisdicción de la Prefectura de Santa Ana y detenidos por Expediente Nº 9-0-1957 (AAP); por el lapso de quince días perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes (Art. 50 de la citada ley). Sumarios, 6|2|1957. — Juan C. Alzaga, Edo. Sumarios.

e.1º|3-Nº 1.417-v.1º|3|57

De conformidad con lo determinado por el Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita, llama y emplaza, a toda persona que se considere con derecho a la siguiente mercaderías: (58) cincuenta y ocho docenas lápices de papel importados; (1) un corte de tres metros poplín de seda blanco, secuestrados en la sala de revisación del Resguardo Principal y detenidos por Expediente Nº 11-R-1957 (AAP); por el lapso de quince días perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les declarará rebelde (Art. 50 de la citada ley). — Sumarios, febrero 6 de 1957. — Juan C. Alzaga, Edo. Ofic. Sumarios.

e.1º|3-Nº 1.418-v.1º|3|57

De conformidad con lo determinado por el Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita, llama y emplaza, a Del Rosario Tillería o a toda otra persona que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (1) una valija conteniendo: (75) setenta y cinco mts. género "Firmetex" varios colores; (341) trescientos cuarenta y una bobinas de hilo de varios colores, de cien metros c|una; (199) ciento noventa y nueve bobinas de hilo varios colores, c|quinientos metros c|una, secuestrada en el Resguardo Principal y detenida por Expediente Nº 12-R-1957 (AAP); por el lapso de quince días (15) perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 50 de la citada ley). — Sumarios, febrero 6 de 1957. — Juan C. Alzaga, Edo. Ofic. Sumarios.

e.1º|3-Nº 1.419-v.1º|3|57

De conformidad con lo determinado por el art. 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956) se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieran lugar a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos:

Nº de sumario	Lugar del secuestro	Responsable	Infracción a los arts.	Fallo Comiso, multa, etc., etc.	Fecha del fallo
62-A-1956	Vía pública	Marcelino Domínguez	187, Ley Ad.	Comiso	15-1-1957
6-R-1956	Resg|Ppal.	Leonor R. Silvero	187, " "	"	15-1-1957
88-R-1956	" "	Desconocidos	187,		15-1-1957
82-R-1956	" "	Angelina Duarte	187, " "	"	17-1-1957
42-O-1956	" "	Carlos A. Gamón	187, " "	"	17-1-1957
40-N-1956	Pto. Iguazú	Desconocidos	187, " "	"	23-1-1957
55-G-1956	Monte Carlo	Varios	187, " "	"	23-1-1957
15-Z-1956	M. de Rossi	Fulgencio Cardozo	187, " "	"	23-1-1957
24-N-1956	Santa Ana	Desconocidos	187, " "	"	23-1-1957
12-F-1956	Pto. Iguazú	Desconocidos	187, " "	"	23-1-1957
89-M-1956	Eldorado	Juan Peña	187, " "	"	23-1-1957
23-G-1956	Costa Río	Desconocidos	187, " "	"	23-1-1957
6-D-1956	Santa Ana	Varios	187, " "	"	23-1-1957
29-G-1956	Chacra 182	Varios	187, " "	"	23-1-1957
86-V-1956	L.G.S. Martín	Justo Espínola	187, " "	"	23-1-1957

Augusto G. Busse
Administrador

e.1º|3-Nº 1.415-v.1º|3|57

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

De conformidad con lo determinado por el art. 50º de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1956, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos: 1, 2 y 3|957.

Nº sumario	Lugar del secuestro	Respons.	Infrac. a los arts.	fallo Comiso Mult., etc.	Fecha del Fallo,
91|956	Puente Internacional	Desconoc.	1025|26 O. de A.	Comiso	8|2|957
87|956	Puente Internacional	Desconoc.	1025|26 O. de A.	Comiso,	8|2|957
69|956	Puente Internacional	Desconoc.	1025|26 O. de A.	Comiso	8|2|957

Arturo O. F. Bonpland
Administrador

e.1º|3-Nº 1.412-v.1º|3|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA AMBROSINO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero 22 de 1917. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.830-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FERRARI.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.911-v.18|3|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ.
Buenos Aires, febrero siete de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.913-v.18|3|57

El Juez Nacional Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR o JOSE CESAR CASSOLA.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.901-v.18|3|57

El Juez doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de VITO SABINO LO VALVO o LOVALVO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.820-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de IDA MARIA MONETA de DI LAZZARO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.792-v.18|3|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ARON AXLER.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.892-v.18|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría número 13, se hace saber por diez días a los acreedores la formación del concurso civil de doña ANTONIA ESTARELLAS de SOLE REYNAUD; que deberán presentar al síndico designado doctor Gilberto López Cabanillas, avenida de Mayo 695, 2º piso izq. los títulos justificativos de sus créditos y asimismo que deberán concurrir a la audiencia del 22 de abril, a las 12 y 30 horas, bajo apercibimiento de tenerse a los inasistentes por adheridos a las resoluciones de la mayoría.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 400.— e.1º|3-Nº 42.880-v.18|3|57

Núm. 5

El Juez doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNIA KEVORKIAN de MANOUKIAN. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.903-v.18|3|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZORNITZER. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.810-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO PEREZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.791-v.18|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES PAN FERNANDEZ de VILLAR. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.790-v.18|3 57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ECHAIDE de GHIRARDI. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.795-v.18|3|57

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Luis Vicente Gache, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.854-v.18|3 57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN PETRASSO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.860-v.18|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GRASSI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.825-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO RODRIGUEZ PASCUAL. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.821-v.18|3 57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ONDARRETA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.794-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CRISTIAN ZIEHL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.834-v.18|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO FERRERAS JAÑES o JAÑEZ o YAÑES o YAÑEZ. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.822-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MOLTRASIO. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.833-v.18|3|58

Alberto P. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don RAUL FELIPE LOTTERO Y LANARI o RAUL LOTTERO LANARI o RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO o FELIPE RAUL LOTTERO Y LANARI o RAUL FELIPE LOTTERO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Goréz, secretario.
$ 300.— e.1º|3-Nº 42.816-v.18|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VELAZQUEZ. — Buenos Aires, 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.808-v.18|3|57

Núm. 16

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARINI. — Buenos Aires, diciembre treinta y uno de mil novecientos cincuenta y seis. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.814-v.18|3|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.793-v.18|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, doctor Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO PUGLIESE o PUGLESIE y de CATALINA (o CATALINA ANUNCIATA o CATALINA ANUNCIACION) DRAMISINO (o DRAMMISINA) de PUGLIESE o PUGLESIE.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 150.— e.1º|3-Nº 42.850-v.11|3|57

Núm. 4

El doctor Felipe C. Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por tres días al señor DANIEL SEGUIN o SEGUI, para que dentro de dicho término se presente por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por desalojo le ha promovido doña Teresa M. Jaime, por, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 90.— e.1º|3-Nº 42.806-v.7|3|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO FRANCISCO ALBERIO.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.891-v.11|3|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria (Juzgado Nº 13), cita por cinco días a herederos y acreedores de ADORACION PEREZ de TURNER.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.818-v.11|3|57

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIONDI.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.883-v.11|3|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 doctor José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO MASCIONI.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.912-v.11|3|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL o SANTIAGO MANUEL URRUTY y MARCOS URRUTY.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.909-v.11|3|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 24 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTAÑOS DE PEREA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.836-v.11|3|57

El doctor Miguel Echegaray Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA TERESA o ROSA BERNASCONI de ROVERA y de ANGEL ENRIQUE o ANGEL o ENRIQUE ANGEL o ENRIQUE ROVERA.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 41.837-v.11|3|57

Núm. 26

El Juez Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADOR GOMEZ.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.827-v.11|3|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña OLGA CHEREDMAN de GALOVNIK, en autos caratulados "Galovnik Olga, su sucesión".
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Enzo M Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.907-v.11|3|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN CARRETE.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.1º|3-Nº 42.872-v.18|3|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAGARIÑOS.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.890-v.11|3|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acredores de don ALEJANDRO AVRAMOVICH.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 100.— e.1º|3-Nº 42.887-v.11|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez doctor Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 9 del suscripto se hace saber por cinco (5) días el siguiente edicto: Autos y Vistos: Téngase por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719 declárase abierto el presente juicio de Convocación de Acreedores formulado por "PABLO OSVALDO VALLE S. R. L.". — Hágase saber a los acreedores para que dentro del plazo de quince (15) días presenten al síndico don Alfredo J. A. Germani con domicilio en calle Corrientes Nº 378, piso 3º, oficina 31, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose el día 22 de abril, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Intervéngase la contabilidad de la peticionante como lo dispone el art. 13 inc. 4 y publíquese edictos por cinco (5) días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo" por cuenta de la deudora, los cuales deberán aparecer dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de su petición. — Señálase para notificaciones en secretaría los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Raúl Giménez Fauvety, juez.
Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 450.— e.1º|3-Nº 42.809-v.11|3|57

Núm. 4

Orden señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado 4, doctor R. Zorraquí Becú, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "STAD Y CIA. S. R. L. contra SOSA MARIO ARGENTINO. s|ejec. prendaria" (inventario D. 16.577), con base $ 8.083 cada lote 1, 2 y 3, el 13 de marzo de 1957, a las 18,30, en Esmeralda 660. — Comisión 10 % y al contado.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 120.— e.1º|3-Nº 42.785-v.7|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Wright con fecha once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ha quedado disuelta la sociedad "OLIVA HERMANOS" haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ricardo Oliva.
Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 30.— e.1º|3-Nº 42.861-v.1º|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad de plaza "SAENZ DE TEJADA Y COMPAÑIA", ha quedado totalmente disuelta, por documento del 31 de diciembre de 1956. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 40.— e.1º|3-Nº 42.895-v.1º|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 16 del Sr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Autos y vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por LUIS MARIANI E HIJOS, SOC. RESP. LTDA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 20 de diciembre, a las 10 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los señores acreedores que dentro del plazo de los 40 días deberán presentar al síndico los títulos justificados de sus créditos, de acuerdo al Art. 22 de la Ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el Art. 24, señalándose el día dos de abril de 1957, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatorio e intímese a este con la prevención del Art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del Inc. 4º del Art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquese edictos en el "Boletín Judicial" y "Jurisprudencia de Trabajo", haciendo conocer este autos: edictos que deberán ser publicados por los convocatorios dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de los deudores salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito prendario o hipotecario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Rep. la foja. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. — Lo Testado no vale. — Luis M. Pomés.
Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del Art. 89 de la Ley 1.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. Luis C. Benítez Cruz. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Autos y vistos: Téngase por nombrado como síndico al contador don Raúl Leoncio García quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario Luis M. Pomés. — Buenos Aires, 18 de febrero 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 800.— e.1º|3-Nº 42 811-v.11|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 6 de la Capital Federal, Dr. Luis María Pómés, Secretaría número 18 del

autorizante, se hace saber por tres días que por contrato privado del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se ha disuelto la sociedad colectiva "COMPAÑIA DE PESCA RIPANI DE DOMINGO RIPANI Y COMPAÑIA", con domicilio en Suárez 238, integrada por Domingo Ripani, Cayetano Jorge Uva y Angel Silvestre Arce, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad colectiva Arce y Repetto, integrada por Angel Silvestre Arce y Eraldo Repetto, con domicilio en Olavarría 991, que se dedicará al mismo objeto de su antecesora, o sea a transportes marítimos y remolques en general y a todo lo relacionado con la actividad marítima. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.1º|3-Nº 42.828-v.7|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE LOS TERRITORIOS

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL GAUDENCIO CORTES

Posadas, Misiones, 10 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.845-v.18|3|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por cinco días a WALTER BRANT para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Lattes, Jorge Eduardo c|Walter Brandt. s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en la persona del de ausentes.

Posadas, noviembre 8 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.843-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO MARTIN.

Posadas, diciembre 10 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl secretaria.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.844-v.18|3|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Especial, doctor Juan Carlos Ojam Gache, Secretaría del doctor Felipe Cortés Funes, se hace saber que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día martes 12 de marzo de 1957, a las 15 horas, en el local Avenida de los Constituyentes 6209, donde se exhiben, los siguientes efectos:

1 Tupí "Waco-Halmstad" con motor "Asea" de 3,5 H. P.; 1 Agujereadora "Mec. de Precisión Z. C. Vita" con motor "G. L. O." de 0,5 H. P.; 1 motor "C. G. Z." de 5 H. P c|capacitador voltaje "Leyden" c|2 llaves interruptoras; 1 motor "Asea" de 3,5 H. P.; 1 Amoladora "B. M. P." de 1|2 H. P.; y 1 Amoladora "B-Line Grinder" de 1|4 H. P.

Sin base; seña 10 o|o; Comisión 10 o|o. Subasta ordenada en autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA vs|. "E. I. M. A. S. R. L." s|, cobro ejecutivo".

Informe Av. L. N. Alem Nº 619, 1er. piso, 32-1056.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Felipe Cortes Funes, secretario.

$ 300.— e.1º|3-Nº 42.896-v.11|3|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7 se hace saber por tres días en autos "BERKEL S. A. S. R. L. c|MARTELLI MARIA M. y otra s|ejecución de prenda", que el martillero señor J. Bersaggi, venderá en pública subasta el día 23 de marzo, a las 11 horas, en calle Boulogne Sur Mer Nº 619. Una balanza automática, marca Berkel, modelo E W. Nº 29165. Sin base. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.848-v.7|3|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTALBA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Rodríguez Peña 336, piso 1º, el día 15 de marzo de 1957, a las 18 horas el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2º Retribución directores ejecutivos.

3º Distribución de utilidades, honorarios de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 300.— e.1º|3-Nº 42.888-v.11|3|57

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1957, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1956

2º Elección de presidente y tres directores que terminan sus mandatos por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año (Art. 11º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 350. — e.1º|3-Nº 42.815-v.11|3|57

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cangallo 429.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para emitir $ 5.000.000 m|n. nominales en acciones ordinarias con derecho a un voto cada cinco acciones, de un valor nominal de $ 100 cada una, con una prima de $ 40 por acción, teniendo derecho a suscribir las mismas todos los tenedores de acciones ordinarias, emitidas a la fecha de la suscripción. Estas acciones tendrán iguales características que las demás acciones ordinarias del Banco y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

2º Modificación de los arts. 4, 5, 34, 35 y 37 de los Estatutos Sociales.

3º Facultar al Directorio para invertir hasta la suma de $ 150.000.— moneda nacional con finalidades culturales o de beneficencia.

4º Facultar al Directorio para disponer hasta la suma de $ 100.000 m|n. en la forma que considere conveniente, para atender aspectos vinculados al mejoramiento del nivel de vida de sus colaboradores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme con el art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957.

$ 400.— e.1º|3-Nº 42.855-v.11|3|57

"C"

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial "C.A.S.A.F.I."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la calle Alsina Nº 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta. (Art. 12).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1956. (Art. 8, inc. h). Remuneración a los directores y síndico titular (Art. 9).

3º Elección de tres directores por un año. (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 300. — e.1º|3-Nº 42.813-v.11|3|57

CAJA POPULAR DE VILLA CRESPO
Sociedad Cooperativa Limitada
Av. Corrientes 5101 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, el consejo de administración, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 16 de marzo próximo, a las 16 horas, en la sede social de la Primera Caja Mercantil, Soc. Coop. Ltda., sito en la calle Luis María Drago 446, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y excedentes al 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de consejeros y síndicos.

a) Por dos años: 1 presidente, 1 protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — León Kolbowski, presidente. — José L. Knobel, secretario.

Nota: Art. 24 de los estatutos "Las asambleas generales se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios".

$ 80. — e.1º|3-Nº 42.787-v.1º|3|57

CONGREGACION ORTODOXA RUSA DE LA ARGENTINA
Personería Jurídica del P. E. Nro. 15.938 del 27|8|53

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1957, hora 20, sede Quesada 4339, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir su presidente y dos vocales ad-hoc para firmar el acta;

2º Considerar y aprobar la memoria, inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. — Obispo Athanasios Martos, presidente. — Diácono Vladimiro De Skalon, secretario.

$ 40.— e.1º|3-Nº 42.894-v.1º|3|57

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de Av. L. N. Alem 36, 2º piso, el 12 de marzo próximo, a las 10 horas, para constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10.30 a 17 horas y pasar a cuarto intermedio hasta las 18, en que considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1956;

2º Renuncia del señor Arnaldo Massone, como presidente honorario de la institución;

3º Elección de: a) 10 directores por dos años, en reemplazo del que renunció en septiembre de 1956 y de 9, cuyos mandatos estatutarios terminaron el 31 de diciembre de 1956 y que renunciaron el 5 de febrero ppdo; b) 9 directores por un año, en reemplazo de 1 que renunció en julio de 1956 y de 8 cuyos mandatos estatutarios vencían el 31 de diciembre de 1957 y que renunciaron el 5 de febrero ppdo.; c) 2 síndicos, titular y suplente, por un año (plazo estatutario);

4º Designación de dos socios para que firmen el acta correspondiente. — Síndico titular a/c. del Directorio.

Nota: "Art. 29 de los estatutos": Las asambleas quedarán constituídas siempre que estuviese presente o representada la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. No reuniéndose este número se celebrará en segunda convocatoria, después de media hora de la fijada para la primera, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de los socios que se hallan presentes o representados. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Héctor Luis Copello, gerente general. — Jorge Seoane, síndico suplente.

$ 650.— e.1º|3-Nº 42.902-v.11|3|57

"H"

HOGAR ASTURIANO
Asociación de Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo de la Nación, por Decreto Nº 15.533, de fecha 24 de agosto de 1956, ha aprobado la reforma de los Estatutos de la entidad y con el fin de encuadrar a la misma, dentro de lo prescripto por dicha reforma, a la mayor brevedad y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 32º, inc. b), 36º, 54º, 57º, 58º, 59º y 60º se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de socios del Hogar Asturiano "Asociación de Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo", que se llevará a cabo el día 16 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la sede social, Belgrano 3965 Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria,

2º Lectura y consideración de la memoria y balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1956 (artículo 36 de los estatutos) e informe de la comisión revisora de cuentas;

3º a) Elección de la nueva comisión directiva (12 miembros titulares y 6 suplentes). para encuadrar la marcha de la entidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 54º. de los nuevos estatutos; b) Elección de la comisión comicial (8 miembros titulares y 3 suplentes); c) Elección del jurado (6 miembros titulares); d) Elección de la comisión revisora de cuentas (3 miembros titulares);

4º Designación de dos (2) socios asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero de 1957. — Saludan a Ud. muy atte. — Jesús González Barzana, presidente. — José Fernández García, secretario.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.885-v.1º|3|57

"I"

INMOBILIARIA RECONQUISTA SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5.835
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de marzo, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.1º|3-Nº 42.797-v.11|3|57

IDEALTEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de marzo de 1957, a las 18.30 horas, en el local social cito en la calle Azcuénaga Nº 567, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre las actividades realizadas por la firma;

2º Aprobación de balance y cuadro de ganancias y pérdidas;

3º Amortización y distribución de utilidades;

4º Elección del nuevo directorio, síndico titular y síndico suplente y designar dos accionistas a firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.1º|3-Nº 42.889-v.11|3|57

"M"

METEOR
Establecimientos Metalúrgicos
Sociedad Anónima Industrial y Comercial (N-2035).
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 17.00 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Compra de un Tostador Dorr Tipo Fluosolid.

2º Aumento de Capital.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 250.— e.1|3-Nº 42.873-v.11|3|56

"S"

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
S. A. Comercial Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7227

Convócase Asamblea General Ordinaria 12 de marzo de 1957, 17 horas en Sarmiento 930, piso 5º "A", tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Rectificación fecha comienzo giro social.

2º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio 30 noviembre de 1956.

3º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 200.— e.1|3-Nº 42.857-v.11|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957 a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Viamonte Nº 1332.

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos 5, 12, 14, 16, 17, 25 y 32 de los estatutos sociales. El proyecto que propicia el Directorio está a disposición de los accionistas en las mismas Oficinas de la Compañía.

2º Autorizar al Presidente y Secretario de la Sociedad para que separada e indistintamente soliciten del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y gestionen la protocolización de las reformas y el decreto que las apruebe y la publicación o inscripción del caso en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio.

$ 300. — e.1|3-Nº 42.839-v.11|3|56

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 18 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico y aprobación de la remuneración fijada por el Directorio a favor de su presidente y que fué cargada a gastos generales del ejercicio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.1|3-Nº 42.884-v.11|3|56

S

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el jueves 14 de marzo de 1957, a las once horas, en su sede social, Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio (año 1956).

2º Nombramiento de tres directores titulares y de dos directores suplentes por dos años.

3º Nombramiento de síndicos y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y el síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

$ 450. — e.1º|3-Nº 42.804-v.11|3|57

"T"

TRICERRI
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora e Importadora, Industrial, Marítima y Financiera
CONVOCATORIA
(2º llamado)

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de marzo de 1957, a la hora 11, en el local de la sociedad, calle Suipacha 576, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un presidente que presida la asamblea y de un síndico "ad hoc" para que tome la intervención pertinente que establece el Código de Comercio, e informe a la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Remuneración de los directores.

4º Determinación del número de directores y su elección.

5º Elección de un síndico titular y su suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Oscar A. Henriques de Lima, interventor. — Pedro J. Tricerri, en representación de los accionistas.

Nota: A los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, les recomendamos depositar en la Sociedad sus acciones con la anticipación que establece el art. 23 de los estatutos.

$ 900. — e.1º|3-Nº 42.799-v.18|3|57

"R"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio, que los señores Manuel López, Ramiro González, Armando González, Olegario Oubiña y Manuel Dieguez, venden libre de deuda y gravamen a los señores Celestino González García, José Ramón González, Regalado Antonio Fernández y Antonio Laurentino Lorences su negocio de café-bar, sito en esta capital calle RIVADAVIA Nº 3924.

Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º, T.E. 38-8736.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.878-v.11|3|57

El Centro Mercantil Inversor, con domicilio en la calle Talcahuano 214, piso 1º de la Capital Federal, avisan al comercio en general que con la intervención del Corredor y Martillero Público Nacional, don Antonio Vázquez, los señores Eugenio Giadino y Rogelio Devesa, venden a los señores José Mallo y Domingo Núñez, su negocio de café bar denominado "Bar Flores", sito en la calle RIVADAVIA Nº 7389, a NAZCA Nº 5, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.1º|3-Nº 42.862-v.11|3|57

"U"

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Luis De Santis vende a Héctor Marrón, Manuel Fernández y Jesús Velázquez el negocio de hotel pensión, sito en la calle UGARTECHE Nº 3101, esquina CABELLO, Capital Federal, domicilio de las partes.

Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.1º-Nº 42.875-v.11|3|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Armando Luis González Negro, martillero público, ofic. Diagonal Norte 615, piso 6º, avisa que Adolfo Plá, Jesús Lozano y Pascual Guillermo Toscano, venden a Donato Colacicoppo y Nicolás Ranieri su restaurante, despacho de bebidas y pizzería, sito AVENIDA DEL TEJAR 4077 al 4081. Domicilio de las partes y para reclamos de ley, Vilela 2227.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.870-v.11|3|57

Avisa por 5 días: F. A. Succio, con oficinas en E. Unidos 4231 que el señor Mauricio Borojovich vende su negocio de fiambrería sito AV. DIRECTORIO 341 a los señores Manuel Barreira y Luis Zaragoza, en comisión. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.1º|3-Nº 42.914-v.11|3|57

Por 5 días avisa: F. A. Succio, con oficinas E. Unidos 4231, que el señor Florentino Nicolás Orqueda vende a la señora Ana E. Tricavelli y Roque J. Ditonno su negocio de fiambrería y rotisería, sito en AV. SANTA FE 4927, puesto Nº 2, libre de deuda o gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.1º|3-Nº 42.915-v.11|3|57

"Organización Campitelli", martillero público: Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la firma Risuleo Hnos., S.R.L., domiciliada en Avda. San Martín 7000, vende a la "Sociedad Colectiva Fernández, Vecino y Cía.", compuesta por los señores Isidro Fernández Rey, Marcial Vecino Míguez, José Antonio Fernández Rey, José López, Antonio Carames y Antonio Abruñedo, domiciliados en Larrea 505, 1º "C", el negocio de "estación de servicio" sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 7001, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

e.1º|3-Nº 42.147-v.11|3|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2 al 28|2|57.

"B"

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que "Maglione y Compañía", dedicada al negocio de importación y almacén de comestibles y bebidas al por mayor, representaciones, industrialización y especialidades, distribución de productos con su marca y|o cualquier otro ramo vinculado a los mismos, con domicilio en BARTOLOME MITRE 3038 al 3078 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Maglione, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria dedicada al mismo ramo y con el mismo domicilio. Reclamos por el término de ley, escribanía Martínez Medrano, Bartolomé Mitre 688, 5º piso.

$ 200. — e.1º|3-Nº 42.881-v.11|3|57

Ignacio José Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404, avisa que por su intermedio la señora Nelly Salgado de Alcuaz y el señor Jorge Eduardo Alcuaz venden a la señora Donata Di Marco de De José, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle BAIGORRIA Nº 2320 de esta Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 180. — e.1º|3-Nº 42.841-v.11|3|57

"C"

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Venezuela 1525; T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio la señora María de la Encarnación Alonso de Alonso vende al señor Cesáreo Rubio y a la señora Asunción Boubeta de Rubio, su negocio del ramo de lechería, chocolatería y venta de helados, ubicado en la calle COCHABAMBA Nº 3002 esq. RIOJA Nº 1305 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.1º|3-Nº 42.846-v.11|3|57

Ignacio José Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Junín Nº 965; T. E. 83-9629 y 84-5404, avisa que por su intermedio el señor Carlos Sarachu vende al señor Antonio Renatti, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 699, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.842-v.11|3|57

R. López y Cía., martilleros públicos, avisan que por su intermedio el señor Lorenzo Rodríguez, vende el hotel, alojamiento establecido en esta Capital, calle CALIFORNIA Nº 2895, libre de toda deuda y gravamen al señor Germán Fariñas. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Bartolomé Mitre Nº 1408.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.801v.11|3|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907; T. E. 48-4785, avisan al comercio, bajo nuestra intervención los señores José Martínez y José Groba, venden a los señores Manuel Pazos, Carlos Isidoro Alvarez y Luis Raimóndez, su negocio de almacén y bar, denominado "El Coloso", sito en la calle COSTA RICA Nº 4902 esquina THAMES, de Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150. — e.1º|3-Nº 42.798-v.11|3|57

"F"

Luis Martínez, vende a Juan Sasso, Héctor A. Camera y Silvio E. Rey, su parte en el negocio de despacho de pan y factura, sito en FRANCISCO BEIRO 5289, Capital. Los compradores toman a su cargo el pasivo. Reclamaciones Avda. de Mayo 1410, entrepiso, estudio doctor Pedrosa, Capital, domicilio de las partes.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.823-v.11|3|57

"G"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, doña María Sagastibelza, por la sucesión de don Angel Martínez Alamos, vende al señor Aurelio Arias, el negocio de almacén de comestibles y venta de bebidas alcohólicas al copeo, sito GUANACACHE 5700 esquina CERETTI, domicilio comprador. Reclamos de ley y domicilio vendedora n| oficinas.

$ 150. — e.1º|3-Nº 42.868-v.11|3|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Rincón 1117, T. E. 26-4563, avisa al comercio en general que por su intermedio la señora Carmen Vera de Cohen vende libre de todas deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados al por menor sito en esta Capital, calle GORRITI 4302 esquina LAVALLEJAS, a los señores José Cirilo Segvic y Ada Cherzanaz de Segvic. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.1º|3-Nº 42.580-v.11|3|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 27|2 al 7|3|57.

"H"

Onofre Moreno, martillero público, con oficinas en calle Rivadavia 2965, piso 1º, dpto. 2, avisa que los señores Pedro González, Luis Pascual y Justo José González, venden al señor Fernando Rogelio Lencina, su negocio de restaurante, sito en la calle HUMBERTO Iº Nº 2701|7, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.877-v.11|3|57

"M"

M

Saturnino de Las Heras, martillero público, con oficinas en calle Núñez 2652, Capital, avisa: Que Vicente Palmieri vende a Benjamín Isidoro Stampella su parte social que le corresponde en el taller mecánico para automóviles instalado en calle MOLDES 2946. Reclamo de ley y domicilio de las partes en el mismo taller.

$ 100. — e.1º|3-Nº 42.871-v.11|3|57

"P"

Capra y Cía., martilleros públicos, oficinas Calderón 3216, Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en el PASAJE RUBENS Nº 4801 esquina BERMUDEZ, Capital Federal, que la señora Aída Lemberger de Lerner vendía a Enrique Frieyro y Salustiana Marca. Reclamos de ley. nuestras oficinas.

$ 100.— e.1º|3-Nº 42.904-v.11|3|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

PELTZER S. A. LANERA, COMERCIAL, FINANCIERA E INDUSTRIAL
N, 4903

Conforme a lo dispuesto en el art. 5º estatutos, ofrécese a la suscripción por señores accionistas 50.000 acciones ordinarias por un total nominal de moneda $n. 5.000.000.—, emitido por resolución Directorio del 20 de febrero de 1957. — Integración mínima 10 % al formalizarse la suscripción; el saldo podrá abonarse en cualquier momento o cuando lo disponga el Directorio. — Propuestas a Córdoba 315. — El Directorio.

$ 200.— e.1º|3-Nº 42.908-v.11|3|57

LA METALOQUIMICA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Diagonal Norte 832, Piso 3º Of. 321
Buenos Aires

Comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 11 de enero de 1957, han sido emitidas las series 4 a 32 de acciones ordinarias nominativas por un total de $ 290.000.—. — El Directorio.

$ 90.— e.1º|3-Nº 42.910-v.7|3|57

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.827

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a v$n. 12.000.000.— y emisión por v$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias al portador. Fíjase como término dentro del cual los actuales tenedores de acciones deberán ejercer derecho preferencia para suscripción de las mismas, en proporción a su tenencia el de quince días a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.859-v.7|3|57

M E T E O R
Establecimientos Metalúrgicos S. A.

Hácese saber aumento capital autorizado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 30.000.000.— en acciones ordinarias al portador y emisión series 201 a 220 inclusive correspondiente a 4.000 acciones de la misma categoría de m$n. 500.— c|u. en pago parte dividendo y pago sueldos directores. Dado el destino de esta emisión no corresponde el derecho de preferencia a los accionistas para la suscripción de la misma. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.858-v.7|3|57

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Tenedores de Acciones que a partir del día 6 de marzo todos los martes, miércoles y jueves de 15 a 17 horas, se abonará el dividendo correspondiente al 15º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1956, de acuerdo al siguiente detalle:

Acciones ordinarias: (Serie 1º|9º y 12º| 44º): Cupón Nº 20, 18 % en efectivo.

Acciones preferidas (Series 10º|11º): Cupón Nº 15: 8 % en efectivo.

NOTA: De acuerdo con las disposiciones vigentes, si el accionista residente en el país se individualiza en la forma dispuesta por la Dirección General Impositiva y lo percibe dentro del plazo 6|3 al 4|4, no corresponde efectuar retención alguna.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 5.— e.1º|3-Nº 42.849-v.1º|3|57

SANTA ELISA
S. A. I. A. C. F. I.

Se hace saber de acuerdo al artículo 4º del estatuto social que el Directorio ha resuelto emitir las series 51 a 75 de acciones ordinarias y al portador por un valor de cinco millones de pesos. — Jorge Fermín Trucco Aguinaga, presidente.

$ 60.— e.1º|3-Nº 42.876-v.7|3|57

LOS AROMOS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Corrientes 456 — Capital

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 1.800.000.— o sean las series 12ª hasta 20ª de acciones ordinarias al portador de un voto. Las condiciones de pago serán las siguientes: el 10 % del monto suscripto en el acto de la suscripción y el 90 % restante hasta el 30 de noviembre de 1957. Suscripciones dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.1º|3-Nº 42.882-v.7|3|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección Nacional) de Seguridad Social, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ARAUXET HECTOR ALBERTO
ARAGON TOMAS ALBERTO
ADAN LEOPOLDO EUGENIO
ALBORNOZ JORGE
BARREIRO FRANCISCO
BENEDETTI NICASIO
BARRIOS PLAC
BACSANSKY FERRUGGIA ROBERTO
CAGNETE MARIO BRUNO
CIARDULLO OSVALDO OSCAR
CICCONE JOSE
CORONEL DAMIAN
CUEVAS CLAMAR JORGE
CASERA ADOLFO
COTTA NICOLAS ERIBERTO
CASTRO JUAN ALEJANDRO
CEJAS DAMIAN
CASTIGLIA ANGEL
CAGNOLO PEDRO NALDO
CENTENO PEDRO RAMON
DEMORAIS SEBASTIAN
DAVAZA JOSE ANTONIO
ESTEVEZ HARNOLDO W.
FERNANDEZ RICARDO
FRANCO FELICE
FRIAS GEANOR
FRANCO JOSE LUIS
GAURIE JORGE
GUEVARA NARCISO
GARCIA DECILIO
GARELLO JORGE
GARRO JUAN LUCAS
GUTIERREZ MARIO FERMIN
GROPPA FRANCISCO
GIMENEZ NICASIO
HUNCHULAO MARTIN
INSAURRALDE MAXIMO
IGLESIAS ALFREDO
ISNARA DANIEL
KLADEC ADALBERTO
LAROS PASCUAL
LOPEZ ADRIETO DARDO
LLAGOSTERA CARLOS JOSE
LOPEZ ARISTOBULO
LEYES GILBERTO SEVERO
LUGONES VICTORIO
LARRABURU MIGUEL
LUCERO PABLO LORETO
MOREL JULIANA JOVITA OTALEPO de
MASSAUD ESCOBAR PABLO
MEZA LUIS GERONIMO
MATTUCCI ALEPIO
MONZON JUAN
MORENO MARIO SATURNINO
NEGRETTI VICENTI HECTOR
NUÑEZ EMILIO
OJEDA JUSTINO BERNARDINO
ORTIZ RAMON
PETRELLI SALVADOR
POLLERO NATALIO
PAPASTCHKOFF NICOLA MINCHEFF
PITARO JUAN CARLOS
PEREZ CARLOS SIMON
REYNOSO JOSE CIRILO
ROLDAN BENJAMIN
ROMERO DOMINGO SILVESTRE
RAMIREZ REMIGIO
SANCHEZ ANTONIO
SOSA PEDRO
SANCHEZ AMANDO
SANCHEZ CELESTINO
SANCHEZ CONCEPCION
STIER ANDRES
STRANO CAYETANO
TORRES ANTONIO
TOCOMAS ROQUE BERNARDO
VIDAL SEBASTIAN ANTONIO
VILLAFAÑEZ LUIS CARLOS
VILLAGRA IRMO MARTIN
VELATA JOSE
VAZQUEZ JUAN
WELSCH PATRICIO

e.26|2-Nº 1.303-v.10|4|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SCHOUFF. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.671-v.15|3|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS MEER LICHTENSTEIN. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.557-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS GUALDONI o LUIS JUAN GUALDONI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.516-v.13|3|57

El señor Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2 a cargo del doctor Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s|entrega saldo remanente", Expediente Nº 5935, a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes, provenientes de la venta del inmueble ubicado en la calle Portela, antes del número 3500, lote 28, manzana 1, sección 52, manzana 26, parcela 17 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, Expediente 26.495", que tramitó ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 14, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 300.— e.25|2-Nº 42.193-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA PREMIANI o PREMIANO de DIAZ. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. $ 200.— e.22|2-Nº 42.106-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría número tres), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CLAVEL de MARI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.492-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL LEON TURON. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.662-v.6|3|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique A. Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO AMBROSETTI y ANTOLA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.651-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SANDALIO VILLEGAS. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.542-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MASONDO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.737-v.7|3|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASTORA SANMIGUEL de VAZQUEZ y de don EMILIO VAZQUEZ. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.614-v.14|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, sita por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE RAMON LOPEZ VAZQUEZ. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.656-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OCTAVIO ZUKER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
200.— e.27|2-Nº 42.568-v.14|3|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Cival, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION CARBALLO de GONZALEZ OCANTOS. — Buenos Aires, febrero trece de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.640-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 3, doctor Mario E. Calatayud, por secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de TALIA CARMEN EULOGIA NASSWETTER, viuda de VERDI o THALIA NASSWETTER o NASSVVETTER viuda de VERDI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Heriberto Enrique Ballorini, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.062-v.11|3|57

El Juez Nacional Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MAIORINO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 42.023-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON LADEUIX. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.891-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ALTAVILERA de GENTILE. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.755-v.7|3|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de CARLONE. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.454-v.13|3|57

El Juez Nacional doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FAÑEGO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.273-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIO MUIÑOS. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.762-v.7|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO PUBLIO VECHI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.564-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ZAPPINO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.661-v.6|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría número 13, cítase por diez días a herederos y acreedores de MARIA PUENTE de MORALES. — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.693-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL FORTUNATO POLIA. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.636-v.14|3|57

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a acreedores y herederos de don EFRAIN JOSUE DE SALVO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.506-v.13|3|57

El doctor Luis Roque Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ o LUIS LOPEZ GONZALEZ. — Bs. As., febrero 7 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.474-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PELLEGRINO. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.420-v.13|3|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BAROFFIO de CARAVATTI. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.25|2 Nº 42.212-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO CAUCINO. — Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.141-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO POPOVICH o POPOVIC o PABLO JUAN o PABLO JOVANOV POPOVICH o POPOVIC. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 200.— e.21|2-Nº 41.870-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, llama por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA OCHOA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.722-v.7|3|57

El doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO NACHT. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.701-v.6|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de HILDA CONDE de PEREZ. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 300.— e.19|2-Nº 41.561-v.6|3|57

Por disposición del señor Juez doctor Roque L. Claps, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría 14, se hace saber a los acreedores la iniciación del concurso civil de D. ENRIQUE FRANCISCO URIBURU, a fin de que presente al síndico doctor Eduardo S. Calamaro, Montevideo 467, piso 3, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 450.— e.13|2-Nº 41.107-v.7|3|57

Núm. 6

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO CUIROLO. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.691-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ERRAMUSPE s|sucesión. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.681-v.15|3|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ALLEGRA BOUTEHONE de MIZRAHI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.578-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA LUISA GRAS de RODRIGUEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.394-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA DONATO de BIGARANI. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.087-v.11|3|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de MATEO JOSE o MATEO BERTOLINO. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.746-v.15|3|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 7, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días, que se ha decretado el concurso civil de don ELIAS EIDELSTEIN, designándose síndico al doctor Ismael G. Montovio, Guido 1671 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.750 v.8|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO RITTER. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.606-v.14|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 19, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GUERRA y doña MARIA SPINELLI de GUERRA. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.550-v.14|3|57

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCILA o LUCILA LARROSA de JORGE. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.359-v.13|3|57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número siete a cargo doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría diez y nueve, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO AGUIRRE o RODOLFO AGUIRRE PANERO. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.218-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX DENARO (Secretaría Nº 20). — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.096-v.11|3|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIO OTHO JERMOLI o JOSE MARIO OTTO JERMOLI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.155-v.11|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIO GARISOAIN o GARIZOAIN. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.739-v.7|3|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, por la secretaría número 20 del doctor Roberto Ramé, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JAIME NEVES. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.800-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA DUPUY de SILVA. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.658-v.6|3|57

El doctor Jorge Max Federico Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO JUAN PEREDO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.632-v.6|3|57

Núm. 8

El doctor Roberto Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ DE BUSTAMANTE.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.665-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por diez días, a herederos y acreedores de don BRUNO PERME. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.563-v.15|3|57

Por disposición del doctor Roberto M. Tieghi, titular del Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 24), se hace saber a los acreedores que la sucesión de D. ENRIQUE FEDERICO GUILLERMO URHAHN, ha sido declarada en estado de concurso civil, a fin de que presenten al síndico Dr. José Sinland, Viamonte 986, piso 6º, dep. J., los títulos justificativos de sus créditos habiéndose fijado la audiencia de verificación de estos para el 14 de marzo de 1957 a las 10 horas, previniéndose que se entenderá que los que no asistiesen se adhieren a las resoluciones de la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. José M. Monclá, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 42.717-v.1º|3|57

El Juez Roberto M. Tieghi (Juz. Civil Nac. Nº 8, Secret. Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO MONNERET de VILLARS. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.652-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, hace saber por tres días la apertura del concurso civil de don URBANO ALBERTO VERGES, designándose síndico al doctor Germán J. Rodríguez Verdier, con domicilio en Uruguay 745, a quien los acreedores deberán presentar dentro del término de quince días los títulos justificativos de sus créditos. — Fíjase el día 28 de marzo a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 120.— e.27|2-Nº 42.544-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS VARELA.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.319-v.12|3|57

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO FILIPPI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.414-v.13|3|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN VARELA o JULIAN VARELA QUINTELA. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.291-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFRE-

DO DOMINGO CHA... — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.059-v.11|3|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA VASICKOVA. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.771-v.7|3|57

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría número 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA RIGHETTI y MARIA CANDIDA RIGHETTI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.857-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ZANOTTI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.740-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ELBIRT. — Buenos Aires, a 15 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.746-v.7|3|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO COSTAS. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.18|2-Nº 41.460-v.1º|3|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO MAGRI. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Carlos M. Sauvidet, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.765-v.15|3|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge Federico Max Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de BRONISLAW LEWICKI o BRONISLAO LEWICKI o BRONISLAO LEVICKI. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.419-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess (secretaría número 26), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS o PABLO CHIWITT. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.415-v.13|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR RODRIGUEZ GAETE. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.289-v.12|3|57

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO DIEZ VELASCO. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.920-v.8|3|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos a la sucesión de doña FRANCISCA CAVALLERO de PARODI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.996-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOCORRO FIGUEIRA de GONZALEZ. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.747-v.7|3|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS DIETRICH. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.820-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS BARRIO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.826-v.7|3|57

El Juez Nacional Jorge F. Fliess (Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GHIGLIOTTI de TIFFI. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.853-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES CORDENONS de PEREZ. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.18|2-Nº 41.535-v.1º|3|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN RAIMONDO. — Bs. As., febrero 20 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.668-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLLICO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.699-v.15|3|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN DELSENO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.762-v.15|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CORSO. — Buenos Aires, 21 de febrero 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.553-v.14|3|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LESTREM de FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.363-v.13|3|57

La Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PACHECO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.974-v.8|3|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MEZZADRI o JUAN JOSE MEZZADRI y GERVASI. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.703-v.15|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANJURJO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.722-v.15|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS CHISTE. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.756-v.15|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por la secretaría número 33 y por cinco días a ALBERTO CARESANO e INOCENCIO ELISEO RUIZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por rescisión de boleto les sigue EMILIA FERNANDA DEL PAPA. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.597-v.7|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita por cinco días a FELIX BENGOCHEA, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que por rescisión de boletos le sigue EMILIA FERNANDA DEL PAPA. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.598-v.7|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MARIA o ADELAIDA MARIA ANTONIETA BROVELLI y VITALE DE MUZZIO.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.457-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES PLE.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.520-v.13|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE BENITEZ de GASTELU y DOMINGO GASTELU.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.451-v.13|3|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTENOR PARISIO. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.300-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO CAMILO FUMAGALLI. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.282-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GERONIMO MENDIBURU. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.198-v.12|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MATEO CONSIGLIO. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.110-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, por la Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BERTOMEU. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1957. Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.078-v.11|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 32), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PIOTTI de BAQUE. — Buenos Aires febrero 19 de 1957. — Juan Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.084-v.11|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL EMILIO CAPURRO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.150-v.11|3|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GUTGOLD. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.895-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PONTORIERO.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.725-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA DOLORES COSTA de MARTIN (Secretaría Nº 32), — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.18|2-Nº 41.544-v.1º|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARIANO CONSIGLIO. — Bs. Aires, Nov. 27 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.18|2-Nº 41.465-v.1º|3|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ELISA, ELISA ANTONIA o ELISA TORRES o TORRES y DODERO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.18|2-Nº 41.443-v.1º|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SAN ROMAN de VIGNATI y de don CARMEN o CARMELO JUAN VIGNATI.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.709-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA LANTZ de PINGEL. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.565-v.14|3|57

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN JOSE GHISO. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.529-v.14|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTINO FAUSTO LONGHINI y de don JUAN AMADOR LONGHINI. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.543-v.14|3|57

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gastland, secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MORGANTI. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.587-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña CLARA GUCKENHEIMER de FAUERBACH. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.625-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANTONIA CABANELA Vda. de VARELA.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.467-v.13|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PIEGARI o FRANCISCA PIEGARI de SAPORITO. — Secretaría Nº 34.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.345-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CRISTOBAL CAMPION. — Secretaría Nº 36.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.417-v.13|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Civil 12 (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o DIAZ REQUEIJO.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.303-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: MAGDALENA BEER o BER Vda. de BAUER.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.243-v.12|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, en autos "Magnani Silvia Francia y otro c| Magnani Alejandro Manuel y Ballerini Estela Rosa Josefina s|filiación"; cita y emplaza por cinco días a don ALEJANDRO MANUEL MAGNANI para que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor de Ausente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.293-v.1º|3|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTA FRANCISCA CASABURI.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.325-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos o acreedores de doña SILVIA ERMELINDA FERRARI.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.28|2|Nº 42.200.v.14|3|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 de la Capital Federal (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de VERONICA BERNAL de TORNQUIST. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.865-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO OLIVIERI. Secretaría Nº 34.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.836-v.7|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ESPERANZA PERALTA de GONZALEZ. — Secretaría número 34.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.780-v.7|3|57

El señor Juez Nacionual de Primera Istancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIALE. — Secretaría Nº 34.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.811-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CULLEN.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.733-v.7|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER CHUIT, Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.19|2-Nº 41.553-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 y secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TORREGROSA, JOSE TORREGROSA SELLES, JOSE MARIA TORREGROSA o JOSE MARIA TORREGROSA SELLES. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 300.— e.18|2-Nº 41.454-v.1º|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de BALBINO VARELA. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.939-v.8|3|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO JUAN JOSE MOIX. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.583-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO ALBERTO JOSE ACUÑA. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.567-v.14|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita durante cinco días a LEON MAZUR, para que comparezca al juicio que se le sigue por presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — El secretario.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.453-v.6|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MELITONA MARIA JULIA MONTEBRUNO de GARBARINO.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.425-v.13|3|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abeileyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE ISIDORO ARREGUI.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.524-v.13|3|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SPAGNOLETTA. — Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.572-v.6|3|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE LENTI BIANCHI de STANCHINA. — Buenos Aires, marzo 15 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27 2-Nº 42.599-v.14 3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de MARIA LIGURE ROSA de VICICONTE o MARIA ROSA de VICICONTE o MARIA LIGURIA ROSA de VICICONTE.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.281-v.12|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47). ita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TILOTTA. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.173-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don CEFERINO FUENTES o FUENTE. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.21 2-Nº 41.879-v.8|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegman, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RADIANTI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957 — Luis M. Ambrosion Bosch, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 41.866-v.8|3|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 50), cita por diez (10) días, a herederos y acreedores de don EMILIO ANTONIO BIANCO.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.680-v.15|3|57

El doctor Marcelino Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO AURELIO TALADRIZ.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.777-v.15|3|57

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA BOENICKE.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.708-v.15|3|57

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días y por la secretaría Nº 50 a herederos y acreedores de don BASILIO NEGRETTI. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.556-v.14|3|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional Civil (Juzgado 17), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX FEILBERG Secretaría 50. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18.2-Nº 41.482-v.1º|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ROSA RADAELLI de MARIN o ROSA RADAELLI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.18|2-Nº 41.422-v.1º|3|57

Núm. 18

El Juez Nacional doctor Antonio Collazo (Juzgado Civil Nº 18, secretaría número 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO HORACIO CABELLO. — Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.602-v.7|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por cinco días a estar a derecho a BALBINO CHARNIS en los autos "Mandelbaum Aaron P. c| Charnis Balbino s|cumplimiento de contrato, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.267-v.1º|3|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de
El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLD WILHELM LOTTERMOSER o WILHELM LEOPOLD o GUILLERMO LEOPOLDO LOTTERMOSER. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.043-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 5), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña AMIRA CLAUDINA MUSCA de ALVAREZ RODRIGUEZ y de don ADOLFO JUSTO ALVAREZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 13 junio de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 300.— e.22|2-Nº 42.058-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR BALLADA. — Buenos Aires, 14 febrero de 1957. — Carlos A Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.21|2 Nº 42.013-v.8|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA MASSUH.
Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.20|2-Nº 41.849-v.7|3|57

Núm. 19

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEVESA o DEVESA ALVAREZ de ALVAREZ y de AGAPITO ALVAREZ o ALVAREZ MARQUINA.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.658-v.15|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO SPENCER. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.), secretario.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.538-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos Secretaría Nº 57, cita a doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, a estar a derecho en los autos de adopción del menor Rodríguez Alfredo Segundo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.395-v.6|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO EZIO ROMULO REMO URBINI.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.070-v.11|3|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA SCHUSTER de MOWSZOWICZ. — Buenos Aires, 10 diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.22|2-Nº 42.145-v.11|3|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON JOSE OLANO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|2-Nº 42.664-v.15|3|57

El señor Juez doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN CORSO de GIARDULLO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.27 2-Nº 42.592-v.14|3|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO SALVADOR DE SALVO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.502-v.13|3|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, secretaría número sesenta, llama a herederos y acreedores, por diez días, de don CARLOS PIZZINO.
En Buenos Aires, a los 21 días de diciembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.475-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO HEILBUT.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.250-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO JUAN BAUTISTA QUARTA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.245-v.12|3|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil 20 (Sec. 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA SUEIRAS de CUOMO. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.19|2-Nº 41.583-v.6|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, doctor Atilio J. Dóssola, se cita y emplaza a los señores ITALO GUIDETTI y ADA NARDI de GUIDETTI para que dentro del término de tres días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en la tercería de dominio deducida por Enrique Juan Conti, en el Juicio que Julián Fernández Madariaga les sigue a Uds. (Expte. 94685), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 120.— e.28|2-Nº 42.677-v.3|3|57

Núm. 2

El Juez doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, hace saber por el término de tres días, a SUC. C. VENTIN GARRIDO, que en los autos: "Palmer y Cía. contra Suc. C. Ventin Garrido, sobre cobro de pesos", que tramita por ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia de remate e intimación: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Autos y Vistos: ...fallo: esta causa de trance y remate, mandando seguir la ejecución adelante, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas (art. 498 y 507 de la Ley Procesal y 65 de la Ley 11.924). Regulo en pesos ciento sesenta m|n. el honorario del apoderado del actor, señor V. A. Grau. Intímese al demandado para que dentro de tercero día de notificado manifieste si los bienes embargados en autos se encuentran afectados a prenda con registro, bajo apercibimiento de ley. — Notifíquese y a ese efecto publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial... — Arturo R. Pillado Matheu".
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 180.— e.28|2-Nº 42.694-v.6|3|57

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ de RAMOS.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42 689-v.8|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO FERRARI.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.472-v.6|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NORBERTA FERNANDEZ DE PRIETO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.473-v.6|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO DE LELLIS.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.476-v.6|3|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bergallo, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE BASSI.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.347-v.13|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado nº 3 cita por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIA FABIA VILDOSOLA de CLOUET y TOMAS GUILLERMO CLOUET.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Fernando B. Durao, Oficial 1º.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.522-v.6|3|57

El Juez doctor J. E. Bargalló Cirio a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ALCIATORE.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.490-v.6|3|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Sola, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN BAGNATO de DEMECO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.739-v.8|3|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por tres días a don MANUEL ZLOTKOVSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le siguen doña María del Carmen Navarro Viola y otras, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 90.— e.28|2-Nº 42.773-v.6|3|57

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por 5 días, a herederos y acreedores de don MARCELINO RUIZ.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.537-v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA ANUNCIACION SORMANI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.430-v.6|3|57

Núm. 8

Pablo F. Galli Villafañe, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO DONOLO.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.369-v.6|3|57

Núm. 9

Por disposición del doctor Oscar E. Serantes Peña (Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 9, se cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES FIGUEIRA.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.627-v.7|3|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado nº 10, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SAMUEL PAVOLOTZKY o SAMUEL PAULOTZKY.
Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.526-v.6|3|57

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO BELLOUOMINI.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|2 Nº 42.209-v.1º|3|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GUGLIELMINO.
Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.698-v.8|3|57

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO ALONSO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.767-v.8|3|57

César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, cita y emplaza a J. F. GONZALEZ LEIROS, para que en el término de cinco días, comparezca a tomar la intervención en el juicio que le sigue Westernhagen y Wettengel, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.531-v.7|3|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEODORO PINTOS.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.595-v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ORLANDO BACCI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.589-v.7|3|57

El doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL BALLESTEROS o BALLETEROS.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.222-v 1º|3|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PALMIRA ELVIRA ANTONIA ALADINA o PAULA ELVIRA ANTONIA BORRAZZINI de PERUZZI.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.223-v.1º|3|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTORINO REGAL.
Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Ambrosio Padilla, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.190-v.1º|3|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN PARODI.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.318-v.1º|3|57

El doctor Francisco E. Doria Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASTRORIZZI.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.317-v.1º|3|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de PATRICIO JUAN SALA.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Samuel Sineini, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42 316-v.1º|3|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANTIAGO ROBERT.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.412-v.6|3|57

Núm. 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, a cargo del doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ FUENTES.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.692-v.8|3|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL ADOLFO RUBBO, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nº 18 a su cargo.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28,2-Nº 42.704-v.8|3|57

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RONCAYOLO y MARIA LUISA PALUD. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.?24-v.1º|3|57

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ALI. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.323-v.1º|3|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, llama por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS LEON KACZOR.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.608 v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CECILIA DEL CARMEN TANQUIA de CANDIDO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Roberto J. Zuki, Oficial 1º Prosecretario interino.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.444-v.6|3|57

El doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PEON CUESTA y ROSA FERNANDEZ DE PEON.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. —
$ 100.— e.26|2-Nº 42.410-v.6|3|57

Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 20 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ABRAHAM SALEH.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.367-v.6|3|57

Núm. 21

El Juez doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FALCINELLA y de EMILIA o SANTINA EMILIA o TESTURI de FALCINELLA.—Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.229-v.1º|3|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. Guevara Civit (Juzgado nº 22), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN PUPPO y de doña ANTONIA PROIETTI de PUPPO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.455-v.6|3|57

Núm. 23

El Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, hace saber por tres días a don MARIO ROVEDA y PABLO DAFFO — FARMACIA LONDON—, que en los autos: "Palmer y Cía. contra Roveda Mario A. y Daffo Pablo sobre cobro de pesos", se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Por el importe de la sentencia con más la suma de 300 pesos moneda nacional, que se presupuesta provisoriamente, para intereses y costas, líbrese mandamiento de intimación de pago y cítese al deudor a los efectos de lo dispuesto por los artículos 538 y 539 del Código de Procedimientos. — José A. Amuchástegui Keen.
Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 120.— e.28|3-Nº 42.695-v.6|3|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO JOSE AGUSTIN BUSSO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.619-v.7|3|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAZCUAL D'AQUILA.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.554-v.7|3|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA POMBO de RIVERA. — Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secertario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.214-v.1º|3|57

Núm. 26

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO CARACCIOLO. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.206-v.1º|3|57

Núm. 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO GRECO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.371-v.6|3|57

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de NIEVES SEBASTIAN DE PITALUGA.
Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.721-v.8|3|57

El doctor César A. García Belsunce, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 28, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ARNOLDO CRISTINO CRESPO. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.375-v.6|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONAFINA. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.265-v.1º|3|57

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIGIANO VIDAL.
Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — J. M. Oliver' Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.613-v.7|3|57

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA LICO de ESPOSITO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Federico González Donovan, secretario.
$ 100.— e|27|2-Nº 42.577-v.7|3|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTINA LEMOS.— Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.427-v.6|3|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO ALFONSO SABAS MORON. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.283-v.1º|3|57

Núm. 33

El Juez doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO BIANCO y TRANSITO VILLEGAS de BIANCO por cinco días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Ricardo de Abella Victorica. secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.197-v.1º|3|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS TIERCELIN y de doña ADELA ROUSSELOT.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.683-v.8|3|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARISTODEMO ALFONSO FINO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.266-v.1º|3|57

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA BRACCO de PEROTTI. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.697-v.8,3|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE FLORIANO o FLORIANO JOSE PERIPOLI. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.675-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRIMO SAGRIPANTI. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.674-v.8 3|57

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN GOFFAN y MARIA TARNOFSKY de GOFFAN. — Buenos Aires. febrero 7 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.745-v.8|3|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a don MARCOS LEVY, a estar a derecho, en autos caratulados "Banco Comercial de Buenos Aires, S. A. c/Marcos Levy y otro s/ cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.27|2-Nº 41.954-v.7|3|57
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con el error en las ediciones del Boletín Oficial del 21|2 al 27|2|57.

El Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PONZANO. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.470-v.6 3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, int. a|c del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MARCELO CORNEJO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, enero 23 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.417-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PORPORA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.13|2-Nº 3.418-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ENRIQUE VALLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.13|2-Nº 3.419-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ y ROSA LOZADA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por corrupción, prostitución y lesiones el 1º y por lesiones la 2a, bajo apercimibiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.420-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y mplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LOFALIENTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 4 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.13|2-Nº 3.421-v.28|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR PEDRO GORGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.410-v.27|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO MADERA y a RODOLFO SCHENONE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.411-v.27|3 57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON VIÑAO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, febrero 5 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|2-Nº 3.412-v.27|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 23 y 24|1|57.
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NOE TESCHKOJIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, — E.L. "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.24|1-Nº 3.318-v.8|3|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALBERTO PERALES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. E. L.: "cargo del Juzgado Nº 2", vale. — Buenos Aires, enero 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|1-Nº 3.319-v.8|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ESTEBAN BINDER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.836.
Buenos Aires, 17 de enero de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|2-Nº 3.382-v.21|3|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a FRANCISCA QUINTEROS de OVANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires enero 23 de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.
e.21|1-Nº 2.364-v.15|3|57

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a FORTUNATO SIAHE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, febrero 7 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|2-Nº 3.422-v.28|3|57

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN PERICLES TORRES, procesado por defraudación, en la causa número 17.607, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, febrero 1º de 1957. Ricardo M. Ortiz de Rozas secretario.
e.7|2-Nº 3.388-v.22|3|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a HUMBERTO DE ASIS FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 12 de febrero de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|2-Nº 2.906-v.2|4|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo S. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo VICTOR M. RAZURI BRIONES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de enero de 1957. — José Luis Romaro Victorica, secretario.

e.4|2 Nº 3.371-v.19|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 10156 - Todres David y otros s|defraudación, a PEDRO FLORENTINO DE DONATO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|2-Nº 3.415-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 10156 - Todres, David y otros s|defraudación, a CARLOS ATILIO BRAMUGLIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.12|2-Nº 3.416-v.27|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MANOLO LUNA, OSVALDO LOPEZ, y los sujetos llamados "CARLITOS" "CHICHIN" y "MINGO", a comparecer en la causa que se les sigue por estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de enero de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|1-Nº 3.331-v.11|3|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, a cargo del Juzgado número uno doctor Carlos E. González Bonorino, se cita y emplaza por cinco días a doña ANA GRANATA, para que dentro de tercero día comparezca al Juzgado, Secretaría del esc. José Antonio de la Vega, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, mayo 22 de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.356-v.6|3|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de don JAIME KILLNER, en la cual se nombró síndico al Sr. Alberto A. Glas y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 2 de abril de 1957, a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 42.615-v.7|3|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Carlos Alberto Dell'Oro, hace saber por dos días, en los autos VACCARO, JOSE, s|quiebra, la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 100 y 101 de la Ley 11.719, regúlanse los honorarios del liquidador señor Julio Bianchi en la suma de cinco mil pesos moneda nacional y los de sus letrados doctores David Linares Breton y Justo López, en conjunto, en la suma de dos mil pesos moneda nacional. Abelardo F. Rossi". — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 80.— e.28|2-Nº 42.759-v.1º|3|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 8 de marzo de 1955, se ha declarado abierto el juicio de quiebra de "MOBILIO, JOSE ROMAN", habiéndose designado síndico a don Antonio M. Di Marco, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 2046, piso 9º, of. 46, donde atenderá pedidos de verificación de créditos, durante diez días. Señálase nueva fecha para el 9 de abril, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.28|2-Nº 41.814-v.8|3|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|2 al 26|2|57.

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por cinco días a doña MERCEDES TEODORA GARCIA, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente en autos: "Amor Eliseo P. contra García Teodora María, sobre disolución de sociedad".

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.480-v.6|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de REY-CO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en el que se nombró síndico al contador don Alberto Apodaca y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 26 de marzo 1957, a las 14, a fin de que tenga lugar la pertinente junta de verificación y graduación, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 250.— e.28|2-Nº 42.755-v.8|3|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número 2, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JOSE SINATRA, para que dentro de treinta días, que sean contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 1036, B|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos se tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, febrero 8 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.13|2-Nº 3.425-v.28|3|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA BOUZOU de TOMASELLI.

Posadas (Misiones). — Febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.448-v.13|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez a cargo Juzgado Nº 3 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de UBALDO CARVALLO.

Posadas, febrero 15 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.449-v.13|3|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CRUZ EVARISTO COSTA, sucesión. — Formosa, 14 de febrero de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.876-v.8|3|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de esta provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO RODRIGUEZ, sucesorio.

Formosa, 13 de diciembre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.802-v.7|3|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado número dos, de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO BONILLA, sucesión.

Formosa, febrero 15 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.20|2-Nº 41.731-v.7|3|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ZIENTEK.

Posadas (Misiones. — Agosto 31 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.160-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de GASPAR AYALA.

Posadas (Misiones). — Setiembre 10 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.22|2-Nº 42.159-v.11|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARCELINO AGUERO o AGUERO MEAURIO y doña ANASTASIA MIRANDA de MEAURIO. — Posadas, Misiones, agosto 10 de 1956. — Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.21|2 Nº 41.968-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa cita por diez días, a herederos y acreedores de FLORENCIO FLORENTINO JARA. — Posadas, Misiones, septiembre 12 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.967-v.8|3|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días, a herederos y acreedores de BASILIO NESCHUK. — Posadas, Misiones mayo 29 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl secretaria.

$ 200.— e.21|2-Nº 41.966-v.8|3|57

PROVINCIA SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 1 a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SORIA o FRANCISCO SORIA de TORO (expediente Nº 12, fº 213, año 1957). — Río Gallegos, 15 de febrero de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.275-v.12|3|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

JUDICIAL: Arenales 2483 casi esq. Pueyrredón. A 1 cuad. del subte. — Magnífica ubicación en barrio Norte. Edificio de renta totalmente ocupado, compuesto de planta baja c|living, comd., 2 dorm., baño, coc., cuarto de baño serv. y 5 pisos c|living, comd. 3 dorm., baño, coc. 2 piezas y baño serv. c|u. En alto, terraza, lavd. y dpto. encargado. Tres servicios centrales. Terreno 10m65 frente: 9m97 contrafr. y 14m515 mm. cortados. Base $ 150.000. Contado. El jueves 14 de marzo, 16 hs., en hall Av. de Mayo 1334, piso 1º derecha. — Venta ordenada por Sr. Juez Dr. Enrique Giraudy. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, en autos "WUNDERLE LUIS c/BALDOVINO JORGE AUGUSTO, cobro hipotecario". — Seña 8 %. comisión 3 %. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 400.— e.26|2-Nº 42.418-v.13|3|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Lucio Meléndez, hácese saber por diez días que en los autos: DE BELLIS JOSE ENRIQUE, contra PRUDENT JOLY de RAFFAELLI ANA CORINA y otros cobro hipotecario los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de marzo a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 518 la propiedad sita en la calle Gorostiaga esquina Teniente Gral. José F. Uriburu 986|1000 que mide: 13m12 frente N. E., 7m83 frente N. O., 6 metros en la ochava, 17m36 en el S. O. y 12m07 en el S. E. Consta de hall, sala comedor office y cocina, en altos hall, 4 dormitorios baño y dos piezas servicio garage y jardín. Ocupada. Base $ 72.721.80. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.647-v.14|3|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del doctor Félix R. de Igarzabal, hace saber por 10 días que en autos "BRIASCO DE SAMBUCETI, CATALINA CARMEN c/REGUEIRO, MANUEL NUÑEZ s/cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 24 de marzo, a las 15 hs., en el mismo inmueble, el bien ubicado en Ciudadela, Part. de San Martín, calle 6 entre Fco. Madero y Gualeguaychú, lote 3, manzana "B", parte del lote Nº 10, de 10 mts. frente al S. E. por 32m36 de fondo, base $ 31.882,50 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.25|2-Nº 42.274-v.12|3|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c| GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión sobre división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza para vender en remate público:

1º Una finca ubicada en la calle Avenida San Martín 1132|34 localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, entre las calle Almafuerte y Los Andes; según el plan especial a que se refiere la escritura, la fracción de terreno está identificada como lote número 5 de la manzana K. En la Dirección General de Rentas, Oficina de Catastro de la Provincia de Buenos Aires figura como parcela 5 de la manzana f, sección J de la circunscripción 2da. del partido de Quilmes y sus linderos son: frente al noreste, Avenida San Martín, al sudeste la parcela 6 y fondos de la 8; al sudoeste parte de la parcela 9 y al noroeste la parcela 4. El terreno mide 8.66 metros de frente al noroeste, 27.23 ms. de fondo en el costado noroeste, 27,61 ms. en el costado sudeste y 8,66 ms. en el contrafrente, con una superficie total de 237.46 ms2.; la finca posee dos locales señalados con los números 1132|34 y además una habitación chica y un galpón. Base: m$n 31.995.73, pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 14.30 horas, en el mismo.

2º Una finca ubicada en la Avenida Maipú Nº 671, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, entre las de Arenales y General Nicolás Levalle y que según los datos expresados en el título de propiedad está integrado por el lote Nº 8 y parte de los lotes números 14, 15, 16, 17 y 18, cuya denominación en la Dirección de Catastro Parcelario de la provincia de Buenos Aires es: circunscripción 6a, sección A, manzana Nº 83, parcela Nº 28. El terreno es irregular y de mayores dimensiones en su fondo, afectando su contorno la figura de una T mayúscula, cuya base estuviera apoyada sobre la línea municipal. Sus dimensiones son las siguientes: 8.66 ms. de frente al norte, luego partiendo de la línea municipal, en el ángulo formado por dicha línea y su costado este: 34,64 ms. en esta orientación y lindando con el lote 9; al final de la medida expresada, el terreno se ensancha en dirección oeste a este en 4.44 ms. con orientación al norte y luego, 43,30 ms. orientados al este; que determinan el fondo total de la fracción, lindando esta dimensión con los lotes Nros. 1 y 2. El contrafrente, orientado al sud, mide 17,36 metros de longitud y linda con los lotes Nros. 24 y parte de los lotes Nros. 23 y 25, luego avanzando en dirección al frente y con rumbo al oeste; 43,30 ms. que lindan con los lotes Nros. 32 al 36 inclusive y desde este punto en dirección oeste a este, 4,09 ms. y por último, cerrando el perímetro de la figura, 34,64 ms. con orientación al oeste y lindando con el lote Nº 7. La superficie del lote según título, es de 1.047,99 ms2. Los linderos del terreno en su frente llevan los Nros. 667 y 677, que corresponden a los lotes números 7 y 9, respectivamente, expresados por el título. La finca consta de 4 departamentos los que según plano del perito se han designado con las letras A, B, C y D.

—El departamento A consta de 3 habitaciones, cocina, baño, galería cubierta y patio. Superficie cubierta 103 ms2., incluyéndose 34 ms2. de galería.

—El departamento B consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa, galería y patio. Superficie cubierta 105 ms2., incluidos 28 ms2. de galería.

—El departamento C consta también de 3 habitaciones, baño, cocina amplia, una cocina pequeña y 2 galerías cubiertas. Superficie cubierta 101 ms2., incluido 30 metros cuadrados de galería.

—El departamento D consta de 3 habitaciones, baño, cocina, despensa y galería cubierta. Superficie cubierta 102 ms2., incluyendo 28 ms2. de galería.

La superficie total de toda la construcción incluidos los 4 departamentos es de 434 ms2., contándose en ese mismo total los muros divisorios y 122 ms2. de las galerías cubiertas. Base: m$n. 103.186,13 pagaderos al contado. El que resulte comprador abonará en el acto del remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 17 de marzo próximo, a las 17 horas, en el mismo. En ambas fincas se cuenta con los servicios de agua corriente suministrada por Obras Sanitarias de la Nación y pavimentos. Informes: Rodríguez Peña 459, 3er. piso "A". T. E. 45-2993. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 1.400.— e.22|2-Nº 42.095-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.220-v.11|3|57

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, se hace saber por diez días en los autos "GARCIA LOPEZ BERNARDO c|GARCIA LOPEZ ANGEL s|sucesión, s|división de condominio", que ha sido designado el martillero Indalecio Agustín López Carranza, para vender en remate público una finca ubicada en la calle Cerviño 4634 entre las de Godoy Cruz y Sinclair de esta Capital Federal; el lote se individualiza como el Nº 7 de la manzana J, y mide: 8,66 mts. con frente al noreste; 35.41 mts. de fondo en el costado al noroeste; 35.50 mts. en su costado al sudeste y 8.745 mts. en el contrafrente al sudoeste, abarcando una superficie de 308,56 m.2. — Los linderos son: al frente calle Cerviño, al noroeste con el lote Nº 6 que lleva el Nº 4642; al sudeste con el lote Nº 8 que lleva el número 4624 y por el contrafrente al sudoeste con varios lotes; la finca consta de un subsuelo con acceso por un galpón y tiene tres habitaciones corridas; la planta baja posee tres habitaciones, baño, cocina y w.c.; el entre piso tiene una sola habitación y el piso alto, consta de dos habitaciones y un pequeño depósito. Base: m$n. 131.938.66. El que resulte comprador abonará en el acto del

remate el 8 o|o del total a cuenta de precio más el 3 o|o en concepto de comisión, ambos en efectivo. El domingo 24 de marzo próximo a las 17 horas en el mismo. Informes: Rodríguez Peña 459, 3º piso "A", T. E. 45-2993. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 450.— e.22|2-Nº 42.060-v.28|2|57
e.1º|3-Nº 42.498-v.11|3|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios HERRERA de TEDIN URIBURU, PETRONILA ELISA, incidente sobre liquidación de bienes, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán.

1º: El miércoles 20 de marzo de 1957 a las 15 horas, en su casa, Cangallo 461: a) Campo en Huinca Renancó, Prov. de Córdoba, con superficie de 5356 Há., 35 A., 57 Cá., designado fracción C, parte de lote 5. Base $ 1.551.270.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957, con excepción de 782 Há. aproximadamente que están arrendadas. b) Fracción frente Estación Watt de 25 Há., 25 A. 95 Cá., designada lote 2, fracción F. Base $ 11.666.66. — Se entregará desocupado el 30 de junio de 1957. — c) Granja "Los Pinos", próxima a Estación Correa, Provincia Bs. As., F.C.N.G. Roca. Sup.: 14 Há., 18 A., 24 Cá. Base $ 233.333.33, desocupada.

2º: El domingo 24 de marzo de 1957 a las 16 horas sobre los mismos: 4 lotes en "Los Troncos del Talar", Pdo. Tigre, Prov. Bs. As., Nros. 12, 13, 14 y 15, manzana 3 con superficie de 366 m.c. 38; 311 m.c.04; 257 m.c.99 y 292 m.c.56 respectivamente: Bases $ 50.—; 53.33; 63.33 y 50|— el m.c. respectivamente. — 8 o|o de seña, 3 o|o comisión. — Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano señor Daniel Pangaro. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.27|2-Nº 42.609-v.14|3|57

Núm. 9

Por 5 días: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jorge F. Fliess, se hace saber por cinco días que en autos "RIVERA FELICINDO c/ISAJEW o ISAJEN VLADISLAO s/ejecutivo" que tramitan en Secretaría 25, a mí cargo, el martillero Manuel A. Mutio, rematará el domingo 10 de marzo de 1957, a las 17, sobre la misma, una propiedad ubicada en Cuartel 8º, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, barrio "El Pino", con frente a calle 2, edificada en lote terreno designado en plano que cita el título con el Nº 18, manzana 91, de 18 m. frente por 55 m. fondo, y sup. 990 m. c., lindando S. O. calle 2, N. O. lote 19, N. E. lote 9 y S. E. lote 17. Construcción de material, estilo moderno, consta de tres habitaciones, baño y cocina, pisos mosaicos, techo loza, sup. cub. 75 m. c. Ocupada por el propietario. Situada a 600 m. N. O. Ruta Nac. 3, Km. 40, con colectivo 188 entre Plaza Miserere y Lobos, 21 Km. pueblo y Est. "Isidro Casanova" F.C.N.G.M.B., con 120 trenes diarios y 26 Km. de San Justo. No existen pavimentos, luz eléctrica ni servicios sanitarios, salvo los propios del inmueble. Agua potable 15 m. profundidad aproximadamente. Base $ 42.682. — Seña 8 % comisión 3 %. Más informes 25 de Mayo 347, Esc. 545, T. E. 32-5849 y 744-1370. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 400.— e.26|2-Nº 42.426-v.6|3|57

Núm. 10

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado 10, secretaría del doctor Bautista S. Laurencena, se hace saber por cinco días, que en los autos "LARRAD RAMON PATROCINIO c|APOSTOLO ROQUE CLEMENTE s|ejecución de hipoteca" ha sido designado el martillero señor Domingo Lacava para vender en pública subasta la finca ejecutada en autos calle Escalada Nº 1621 entre San Pedro y General Eugenio Garzón, edificada en el lote 12 de la manzana 16 que mide: 8m66 de frente al N. E. por 19m70 de fondo. — Base: $ 92.610 m|n. —Al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Fecha del remate: día 10 de marzo de 1957, a las 16 horas, sobre la misma finca.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 250.— e.28|2-Nº 42.678-v.8|3|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en autos "De Nucci de Cacace. Micaela s|suc.", los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán la propiedad situada en esta Capital, Avenida Entre Ríos 1366|68, edificada sobre un terreno que mide: 8m66 de frente al O. por 32m908 en su costado S. y 32m500 en el del N., contrafrente 8m668. — Base $ 139.666 m.n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El jueves 14 de marzo, a las 15 horas en Lavalle 425. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 400.— e.21|2-Nº 41.981-v.8|3|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por 7 días que en autos "CHIRIFE, FEDERICO GUILLERMO c/JURJO, JULIO ANGEL s/ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el domingo 24 de marzo, a las 16 hs., en el mismo inmueble, el ubicado en Haedo, Part. de Morón, antes calle Armonía, hoy Adolfo Alsina, entre J. Hernández y Directorio, edificado en lote Nº 21, manzana 11, de 10 mts. de frente al O., igual medida de contrafrente al E., 22m585 en costado S. y 22m63 en costado N., base $ 89.759 m|n. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 280.— e.25|2-Nº 42.271-v.7|3|57

Núm. 15

JUDICIAL: — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M Villar, sec. doctor Julio A. Quinterno, se hace saber por cinco días, que en los autos: "CAMBA PEDRO y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE RIO de CAMBA c| NORIEGA de ALMIRON CIRILA BEATRIZ s|cobro hipotecario" el martillero Raimundo Ruiz - Toranzo, a propuesta de parte, rematará, el día 12 de marzo, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la Capital Federal, con frente a la calle Cuba 4180, que mide 8,66 m. de frente al N. E. por 24,33 de fondo. — Este inmueble consta de dos departamentos, uno de los cuales está ocupado por la demandada. — Base m$n. 100.820.00 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. DCI. Nº 30.335.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 250.— e.28|2-Nº 42.676-v.8|3|57

Núm. 16

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, secretaría del autorizante, en autos: "Cía. Inmobiliaria Argentina de Adquisición de Rentas, S. A. c|Luis Di Guillermo", cobro hipotecario, se hace saber por diez días que el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), venderá en público remate el 10 de marzo, a las 16 horas, sobre las mismas, al contado, dos fincas ubicadas en Boulogne, San Isidro, con frente a la Avenida Teniente General José Félix Uriburu 2240 y 2248 (ahora Avenida Rolón), entre Independencia y Martín Rodríguez, con una superficie total de 569,31 metros cuadrados. Base: $ 201.950. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o; más informes en Arenales 1309, oficina 3; T. E. 42-8756. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.21|2-Nº 41.885-v.8|3|57

Núm. 18

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, hace saber por diez días en autos: "LA UNION MERCANTIL, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS c|SALAS J. y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, la finca ubicada en la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Miguel Cané Nº 440|48, hoy Nº 368|370|372 y 374, entre las de Cavour y 2 de Mayo, cuyo terreno mide: 8m66 frente al N. por 43m51 de fondo. Sup. 376,7866 m2. Base pesos 180.000.— m|n. El domingo 17 de marzo a las 15 horas, en la misma. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Inf.: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 500.— e.27|2-Nº 42.618-v.14|3|57

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c/FERNANDEZ ASTRADA, DAMIAN s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el 21 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Dep. Calamuchita, compuesta de 1.635 Has., 7.508 mts. y 88 ds. cs., de la cual deben deducirse 255 Has., divididas en lotes y 250 Has., transferidas a la Razón Social "La Aguada", base de $ 185.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.25|2-Nº 42.269-v.12|3|57

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52 del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "FUENTES, SANTIAGO s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán publicamente el 14 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble ubicado en San Isidro, partido de dicho nombre, Dardo Rocha Nº 1350, edificado en los lotes 6 y 7, manzana "K", midiendo el Nº 6, 8m66 de frente al N. O., 43m58 costado S. O., 43m41 al S. E. y el Nº 7, 8m66 frente al N. O., 43m58 al N. E. y 43m55 al S. O., con base de $ 300.000 m|n. pudiendo el comprador dejar el 50 o|o del precio en hipoteca con cancelación parciales de 1|3 anualmente con 8 o|o interés anual. — En inmueble se entregará desocupado a los 60 días de la aprobación del remate y la escritura se otorgará dentro de los 180 días ante el escribano Sr. A. J. J. Mora. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.268-v.12|3|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Un terreno en Pdo. de San Martín, Pvcia. de Bs. Aires, en Villa Weigel, con frente a Ingeniero Amorotti entre Alianza y Esterobellaco, designado como lote 29 manz. G., midiendo 8,66 por 43,30 mts. Sup. total 374,98 m.2, rematará el martillero A. Castellanos Esquiu, el sábado 30 de marzo, a las 16 horas, en el mismo, con la base de $ 36.748.04, haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos, secretaría del doctor Otaño, en autos "BALDESSARI de VARELA JUANA MARIA CLARA, su suc.". — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 400.— e.28|2-Nº 42.758-v.15|3|57

Núm. 20

Petit hotel en Palermo, Vidt Nº 2149 entre Santa Fe y Arenales. Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgado Nº 20, Secretaría 58 del doctor Juan L. Peña, en los autos BELVIS JOSE MARCELO y otra contra LASALLE REIXACH DANIEL "cobro hipotecario", se hace saber por diez días, que los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán en su hall de ventas calle Sarmiento 735, el día jueves 14 de marzo próximo, a las 16 hs. con la base de $ 200.000 c|l. al contado, el inmueble calle Vidt Nº 2149, que tiene la siguiente distribución: planta baja: entrada Imperial, garage, livingroom, comedor, toilette, antecocina, cocina y patio; planta alta: 3 amplios dormitorios, habitación de estar, baño, toilette, lavadero, habitaciones y baño servicio. El terreno mide: 9m53 de frente al Oeste por igual contrafrente; 14m81 costado Sud y 14m67 en el Norte. Superficie 140.47 m2. Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 8 % más la comisión del 3 %. Secretaría. Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.26|2-Nº 42.438-v.13|3|57

JUDICIAL: Petit hotel desocupado, Arenales 1627. Por disp. del Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría a|c del Juz. Nº 20, secretaría autorizante, autos "AMBROSETTI DE VISCONTI VENOSTA FRANCISCA ELISABETA c/BERGALLI ALEJANDRO VICENTE y otro s/cobro ejecutivo", se hace saber p/10 días que el martillero Nicolás A. Leguizamón rematará: "ad-corpus", jueves 14 de marzo 1957, 17.30 hs., en al Corp de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Fed., la finca calle Arenales Nº 1627 e/Montevideo y R. Peña, Cap. Fed., que consta de pl. baja y 3 pisos con terreno de mts.: 8.79 frente S. por 9.15 contraf., 22,64 y 21,21 costados y según títulos, 8,66 fr. y 22,395 cost. Construcción excel., 16 piezas, 7 baños o bañitos, 2 ascensores Otis, gge., 2 cocinas, etc. Base $ 464.376,40. Desocupada. Contado, seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010/42-1297. D. G. I. 28155/1. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 700.— e.25|2-Nº 42.219-v.13|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargallo (Juzgado Nº 3), hácese saber por 3 días, que en los autos BAJOS LUIS VICTORIO contra BADO HORACIO SANTIAGO ERNESTO, s|ejec. prenda, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de marzo, a las 16 horas, en Córdoba 2618, el automóvil Ford 1937, sedan, 4 puertas, motor 85 cv. 18 F. Nº 3931399, patente Capital Nº 403.675 en el estado de uso y condiciones en que se encuentra. — Base $ 4.150 al contado. — 30 % seña en el acto del remate y el saldo dentro de las 48 horas, contra entrega del coche. — Comisión 10 % todo en efectivo.

Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 120.— e.27|3-Nº 42.646-v.1º|3|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor D. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos "DUSSAUGE, ANTONIO c|RUGGIERO, VICENTE y GALLI, JUAN CARLOS, s|ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero Carlos Alberto Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 12 de marzo de 1957, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 1389: una garlopa combinada con una escopladora con un motor de 1 HP. sin marca visible. Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.28|2-Nº 42.726-v.6|3|57

Núm. 25

JUDICIAL: — Una máquina de café express marca Romeo Nº 1068, modelo Ferro Carril, tres canillas con un baño maría y dos depósitos para café y leche, con calefacción a gas, rematará el martillero Andréz Pérez, el martes 12 de marzo, a las 17 horas, en Charcas 4264. — Base $ 9.380.—. Orden Sr. Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25; autos: LIGUORI, ROMERO y CIA. Soc. Colectiva contra MIGUEL A. MIRAVET, ejec. Prendaria. — Comisión 10 %. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 120.— e.27|2-Nº 42.649-v.1º|3|57

Núm. 26

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por tres días, que el día lunes 18 de marzo, a las 16 horas, en la calle Patagones 968, el martillero don Ubaldo Rodríguez, procederá a la subasta de una heladera de tipo comercial, de 6 puertas, con gabinete de madera marca Friservice, modelo A 56 Nº 18, con compresor, marca Par Nº S25 de 0,33 CV, con dos enfriadores marca Friservice, modelo FS50E con motor eléctrico acoplado marca Crompton Parkinson, ind. inglesa Nº SW -724-ID, de 0,33 CV, con base de nueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 9.800.00 m|n.) al contado, ordenada en autos: "MORALES IDELFONSO y otro contra BARROS JOSE, s|ejecutivo". Seña 20 %. Comisión 10 %, en efectivo, en el acto del remate. — La heladera mencionada se exhibe en la calle Montes de Oca Nº 73.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 180.— e.27|2-Nº 42.635-v.1º|3.57

Núm. 33

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, en autos "TINEO, JUAN C. c|SALA, DANTE, s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Rafael B. Fernández Badía, rematará: un gabinete de heladera de 9 pies cúbicos marca "Bentley". El viernes 1º de marzo, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o o. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 80.— e.28|2-Nº 42.682-v.1º|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "POLAK TERENCIO, su quiebra", ha designado a Lanús y Cía., para que en pública subasta, sin base y al contado, proceda a rematar los siguientes artículos: un lote aproximadamente de 2.000 pies de madera, pino y laurel; dos lotes de chapa de madera, de 15 m2. y 5 m2.; noventa esqueletos de madera de ropero y cómoda; ocho esqueletos de madera de ropero; 24 bases para ropero y cómoda; seis roperos enchapados, de 4 puertas cada uno, estilizados y sin lustrar; dos bargueños de dos cuerpos, sin lustrar y sin terminar. — El remate se efectuará el 8 de marzo de 1956, a las 16,30 hs., en Alejandro Magariños Cervantes Nº 1957, donde se hallan en exhibición de 16 a 17 horas. — Seña 20 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.690-v.8|3|57

Núm. 3

Judicial. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "DI GENARO, BEHAR y SOUTO c|PIETRO CANE, JOSE MARIA s|ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta de un acoplado marca "Fruehauf-Triller", modelo 808, Nº L. V. 1706 de 10 toneladas de capacidad, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires número 853135, destinado al transporte de mercadería. El remate se llevará a cabo en en el garage de la calle Olleros número 2749, el día 18 de marzo próximo, a las 16 horas. Exhibición en el lugar del remate, diariamente entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas. Venta al contado. — Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180.— e.27|2-Nº 42.555-v.1º|3|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "GONZALEZ ELISEO c|MANUEL UBALDO RODRIGUEZ", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares para que venda en pública subasta los bienes embargados en este juicio, consistentes en: una sierra sin fin; una laminadora para corchos, serie A. B. Nº 148, de la firma Allevato y Poggio; un motor eléctrico acoplado, marca Ferraris Nº 1586, de 2 H. P.; una máquina rebanadora para corchos, Nº 125, Serie "R. L.", con motor eléctrico acoplado, marca "B. Linè", de ¾ H. P., serie "D", Nº 2-206-072, en funcionamiento; que serán rematados en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 553, el día 11 de marzo a las 15 horas. — Seña: 20 o|o. Comisión: 10 o|o. — Informes: Carlos Pellegrini 331.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.687-v.8|3|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, en autos "SELMAR c|SANCHEZ NORBERTO, s|ejec.", se hace saber por el término de tres días que el martillero Miguel Kracoff rematará, en pública subasta, con base de $ 26.174,40, al contado, una heladera eléctrica marca "Selmar", modelo C. U. 91, Nº 843|53, capacidad 2.562 cm3., completamente equipada, funcionando, el día 12 de marzo, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre número 2389, donde se exhibe. — Comisión: 10 o|o. — Secretaría escribano J. Palacio.

Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.28|2-Nº 42.720-v.6|3|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LONGO MARTINIANO SERAFIN y SOSA MANUEL, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el rematador Miguel A. C. Soprano rematará, el 18 de marzo del cte., a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311: dos mostradores refrigeradores eléctricos, marca Siam, modelos M. V. 2, Nos. 178 y 205, completamente equipados, y una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 152-S. Nº 771, completamente equipado. — Se exhiben en Florencio Varela 1939, San Justo, Partido de Matanza, Pcia. de Bs. Aires. — Base: $ 56.592, al contado. Comisión 10 o|o. Seña de práctica.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.736-v.6|3|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Remigio M. Bógas, a cargo del Juzgado Nº 8, en autos: "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES contra VENTURI JUAN CARLOS" s|apremio, hácese saber por dos días que el martillero Raúl Alberto Fernández, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor el día 12 de marzo, a las 19 horas, en Rivadavia 1389: Dos armarios de cedro (al parecer) de 2 puertas corredizas cada uno de mts. 1.80 de altura por 1.50. Un escritorio al parecer enchapado en roble con 5 cajones y tapa de cristal de 1m. de ancho por 1.30m. Otro similar con 7 cajones. Otro al parecer de pino de 5 cajones y guarda máquina con tapa de cristal. Un escritorio chico al parecer madera de pino de 4 cajones de mts. 1 por 0.60. Dos mesas para máquina de escribir cuerpo de caño de hierro y tapa al parecer de madera de placa medidas 40 por 50 centímetros. Un fichero con 4 bandejas de metal de 30 por 40 centímetros. Otro de 4 bandejas para archivero de carpetas de metros 1.20 por 0.50 de fondo. Un mostrador con 5 puertas, con cajón de 3 metros de largo por 0.90 de altura. Todas las medidas son aproximadas. Seis sillas tapizadas en cuero color marrón. Comisión 10 por ciento en el acto del remate.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 130.— e.28|2-Nº 42.724-v.1º|3|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional del Trabajo Nº 9, doctor Dionisio Vogogna, se hace saber por tres días que en los autos "ANDREANI SAUL G. c|REVISTA ORIENTACION, sicobro de despido", el martillero, don Américo S. Landívar, rematará públicamente los días 12 y 14 de marzo de 1957, a las 15 horas, en los locales Tucumán Nº 1439 y Gurruchaga Nº 1075, respectivamente, máquinas sumar, calcular y escribir (Remington y Olivetti), armarios, ficheros y escritorios de metal (Borges) y de madera; biblioteca, ventiladores gigantes (Darkel) y de mesa; estufas eléctricas y a kerosene (volcan); heladera eléctrica de roble 4 ptas. (Darkel), cocina a gas; matafuegos; artefactos eléctricos; conmutador telefónico; percheros; caja de hierro; sillones; sillas; instalaciones varias de escritorio; útiles ídem, etc.

Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Humberto A. Podetti, secretario.

$ 180.— e.28|2-Nº 42.719-v.6|3|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la ciudad de Mercedes (Bs. As.), doctor Juan Alberto Raffo, se hace saber por el término de cinco días que el martillero don César M. Torres procederá, el día 9 de marzo de 1957, a las 15 horas, en la finca sita en el cuartel quinto del Partido de Lincoln, de esta Provincia, a la pública subasta de los bienes que seguidamente se detallan: 1 gallinero grande, cercado con alambre tejido, con un total de 124 mts. de largo por 1.50 mts. de alto, con 25 postes de madera de acacio, compuesto de un tinglado de madera con 22 chapas de material asfáltico; otro gallinero, con alambre tejido, compuesto de un tinglado de madera con 10 chapas de cinc de varias medidas, con 6 lienzos de alambre tejido, malla fina, que tiene de alto 1 50 mts.; otro gallinero, compuesto de un tinglado de madera y 14 chapas de material asfáltico, medida de cada chapa 155 x 65 mts. con 50 mts. de alambre tejido, malla grande, y 20 postes de acacio, plantado o adherido al suelo; otro gallinero, compuesto de un tinglado de madera y 13 chapas de material asfáltico, medidas de cada chapa 150 x 60 mts., con cuatro chapas de cinc en un costado, que son de varias medidas, y 5 lienzos de tejido, malla fina, de 4 mts. de largo, y otro lienzo de 8 mts. de largo; 2 chiqueros desmontables, compuestos de tres corrales cada uno, que corresponde uno para crías y el otro para engorde; una ensenada para crías de cerdos, con 12 postes plantados o adheridos al suelo, con partes de chapa de cinc varias y alambre tejido; 1 bebedero de portland, de dos cuerpos; 2 pichoneras para engorde de pollos, de 3 mts. de largo por 1.20 mts. de ancho cada uno, con un techo de material asfáltico y la otra de chapas de cinc. — El martillero percibirá del comprador el valor total de venta y el seis por ciento en concepto de comisión a cargo del mismo. La primera de dichas sumas deberá depositarla en la sucursal Mercedes (Bs. As.), del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente al juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra don ARMANDO RAMON LANZI, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, debiendo el martillero rendir cuenta dentro del término de once días, que le corresponden en razón de la distancia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 14.237.

Secretaría, febrero 20 de 1957. — Héctor L. Rodríguez Guichon, secretario.

$ 700.— e.28|2-Nº 42.679-v.8|3|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Marino Omar Pérez, hace saber por ocho (8) días, que en autos "AMERICAN STORES S. R. L. s|concurso de acreedores (hoy su quiebra), el martillero público, señor Cayetano Castelli, subastará el domingo 10 de marzo de 1957, a las 10 horas, en Avda. Bmé. Mitre Nº 317 319, de esta Ciudad, lo siguiente: a) Un mueble heladera 8 puertas 68 - Nº 933 con su equipo correspondiente, motor Nº 689000 c. c. un H. P. con acumuladores de frío, válvula y automático. b) Un mueble heladera 4 puertas 44-Nº 416, equipo Nº 835, motor Nº 3015 corriente continua, con enfriador, válvula y automático. — c) Un mueble heladera 6 puertas, 66 Nº 2644, equipo 726, motor corriente alternada 1|2 H. P. Nº 685052, con acumuladores de frío y válvula de expansión. — d) Un mueble heladera 4 puertas 44 - Nº 5162, equipo 856, motor corriente alternada 1|2 H. P. Nº 511378, con acumuladores de frío. — e) Un mueble heladera carnicera, 8 puertas Nº 1622, equipo 761, con enfriador, sin motor. — f) Un mueble heladera 6 puertas 66 - Nº 2616, equipo Nº 626, motor corriente continua 3|4 H. P. número 677647, con acumuladores de frío. — g) Un mueble heladera 3 puertas carnicera Nº 1233, equipo 621, motor 1|2 H. P. corriente alternada, Nº 682567, con acumuladores de frío. — h) Un mueble heladera 4 puertas 34 - Nº 3164, equipo 3844, motor 1|3 H. P., corriente continua, Nº 590596, con acumuladores de frío. — i) Un mueble heladera 4 puertas 44 - Nº 4469, equipo Nº 634, motor corriente continua, Nº 3451, con acumuladores de frío y válvula. — j) Un mueble heladera 4 puertas 44 - 4270, con acumuladores de frío. — k) Un mueble heladera 3 puertas 43 - Nº 1635, con enfriador, equipo Nº 3545, motor corriente continua, 1|2 H. P. — L) Un mueble heladera 4 puertas, 44 - Nro. 5174, con enfriador, equipo N: 3639, motor corriente continua, Nº 3.400. — m) Un mueble vitrina, 6 puertas y vidrio, Nº 854, equipo Nº 919, motor corriente alternada 1|2 H. P. número 689264. — n) Un mueble heladera 4 puertas, 44 — Nº 4260, equipo Nº 8509 motor trifásico, corriente alternada, número 6401214, con acumuladores de frío. — ñ) Un mueble heladera 66 - Nº 820, con motor de corriente alternada 1|2 H. P. y enfriadores. — o) Un mueble heladera 4 puertas 34 - Nº 3044 con motor corriente continua — p) Un mueble heladera 4 puertas 24 - Nº 1006, equipo Nº 3544, motor 1|3 H. P., corriente continua, número 633278, con enfriador. — q) Un mueble heladera 4 puertas 104 - Nº 689, con enfriador y motor corriente alternada. — r) Un equipo suelto Nº 1657, sin motor. — s) Tres juegos de acumuladores de frío. — t) Un acumulador de frío. — u) Un enfriador para heladera 44. — v) Cuatro automáticos de baja. — w) Nueve Crisper. — Los muebles son de la marca Carma Westinghouse. — Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 % a cargo del comprador.

Posadas, 12 de febrero de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 1.600.— e.21.2-Nº 41.965-v.6 3|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARNOTT - DRAKE
Técnica Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo a las 17 horas, en Paseo Colón 482 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 12º ejercicio al 30 de noviembre de 1956.

2º Elegir tres directores, síndico y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.27|2-Nº 42.616-v.7|3|57

ABANTI, SOLAZZI Y CIA. S. A. Comercial, Industrial y Financiera (Nº 5094)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 11 horas, en Avenida Libertador General San Martín 222, 4º piso "B", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 20 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.202.v.1º|3|57

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535 el día 14 de marzo de 1957, a las 22 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de 1 vicepresidente por 3 años en reemplazo del Sr. Jaime Casoy 3 vocales por 3 años en reemplazo de los Sres. José Ghenis, Jaime B. Bigelmaier y Julio Levin, 1 síndico por 1 año en reemplazo del Sr. Simón Bulalevsky, 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Gregorio Schnaider.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Wertheim, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: 1º. De acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, la asamblea se realizará y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran.

2º). Las votaciones, a los efectos de lo indicado en el punto segundo, se realizarán de 9 a 13 horas para el caso de que hubiera una sola lista de candidatos y de 9 a 21 horas para el caso de que hubiera más de una lista.

3º). Las tarjetas de representación a que se refiere el art. 6º del reglamento de asambleas, serán entregadas a los señores accionistas en el salón de la calle Cangallo Nº 2535 dentro del horario de votación.

$ 800.— e.26|2-Nº 42.408-v.13|3|57

Nota: Por error de imprenta figuró en las ediciones del 26 al 28|2|57, en el punto 2 "Elección de 1 presidente, debiendo decir: "Elección de 1 vicepresidente".

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 19 de marzo de 1957
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 22 de febrero de 1957, la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 19 de marzo de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 81º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956; informe del síndico, distribución de utilidades.

2º Remuneración de la sindicatura por el año 1956.

3º Elección de tres directores por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 13 de marzo de 1957 inclusive.

$ 990. — e.25|2-Nº 42.207-v.13|3|57

"C"

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima) Nº 1.048
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 15 de marzo de 1957, en las oficinas de la compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de uno por un período anual.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 1º de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|2-Nº 42.718-v.8|3|57

CAMAGUEY, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camaguey, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.730.v.8|3|57

CEREALINO S. A. Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local de calle Maipú 879, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de 3 directores, síndico titular y suplente y término de sus mandatos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.27|2-Nº 42.653-v.7|3|57

CEREALINO S. A. Cía. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1957, a las 15,30 horas, en el local de calle Maipú 879, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre lo actuado de acuerdo a lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 10|7|56.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|2-Nº 42.654-v.7|3|57

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA SUD OESTE, S. A.
Nº 7.217

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo de 1957, a las 18 horas, en el local Sarmiento 930, piso 6º, dpto. "A", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.

2º Aumento de capital autorizado y consiguiente reforma del art. 3º del estatuto.

3º Autorización para llevar a cabo los trámites, cumplir los requisitos legales y firmar las escrituras necesarias a los efectos de la reforma del art. 3º del estatuto. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.25|2-Nº 42.232-v.1º|3|57

CLARIDGE HOTEL S. A., F. C. I. e Inm.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria accionistas para el 16 de marzo 1957, a las 12 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución utilidades e informe síndico, correspondientes ejercicio 1956.

2º Resolver sobre número miembros futuro Directorio.

3º Elección directores y síndico.

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del de la asamblea.

$ 250.— e.25|2-Nº 42.226-v.1º|3|57

COARDIN
Compañía Argentina de Industrialización Comercial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1957, a las 17.30 horas, en la sede social, calle Florida Nº 32, 1er. piso, Esc. 8, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.11|2-Nº 40.839-v.1º|3|57

"D"

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1957, a las 15 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de las utilidades art. 13 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 300.— e.28|2-Nº 42.736.v.8|3|57

"E"

EMPRESA MATE, LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1957, en la sede social calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo del señor Carlos M. Videla y señor Carlos Mendes Gonçalves que cesan en su mandato. (Art. 10 de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, (art. 22 de los estatutos).

4º Consideración de la retribución especial al señor director gerente como gerente por el ejercicio económico Nº 22 que comenzó el 1º de enero de 1957. (Art. 23 de los estatutos.).

5º Autorización al Directorio para emitir acciones en concepto de aumento de capital por un valor de $ 2.600.000 moneda legal y su distribución entre los accionistas en razón de una acción por cada diez acciones que se posea. Autorización al Directorio para disponer que se reajuste en efectivo las diferencias que puedan resultar al efectuarse la mencionada distribución.

6º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás. (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 1.800.— e.28|2-Nº 42.734.v.22|3|57

EDUARDO BOTTO, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio, síndico y apoderado.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.

5º Nombramiento del síndico titular y suplente

6º Aumento de capital a m$n. 15.000.000 y autorización al Directorio para su tramitación

7º Consideración de todo lo actuado por el Directorio en materia de emisión, suscripción e integración de acciones.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.26|2-Nº 42.368.v.6|3|57

"F"

FIBRACO
Compañía Argentina de Hilados, S.A.I.C.
Registro Nº 5101
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de marzo de 1957, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 428, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del aumento de capital a m$n. 20.000.000.

2º Ratificación de los mandatos de los señores directores y elección de los mismos por un nuevo período.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 10 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 200.— e.26|2-Nº 42.377.v.6|3|57

FINCOQUIMICA, S. A.
Financiera, Comercial, Química
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 7 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 32, Buenos Aires para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nº 4 y Nº 5, cerrados el día 31 de diciembre de 1955 y el día 31 de diciembre de 1956, respectivamente;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.12|2-Nº 40.966-v.6|3|57

"H"

HURLINGHAM
S. A. Industrial y Comercial, Capital Autorizado $ 12.000.000 m|n.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local social calle Maipú 939, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de una operación financiera con garantía hipotecaria.

2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.280.v.1º|3|57

"I"

I F A
Industria Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de marzo de 1957, en el local social, Perú 450, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del síndico.

2º Nombramiento de nuevo síndico por el período que resta hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956; y su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|2-Nº 42.778-v.8|3|57

ICRILU, SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos
Registro Nº 6.675

Convócase Asamblea Ordinaria, para 8 de marzo 1957, horas 16.30, en Sarmiento 980, 5º piso "A", tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 31 diciembre 1956.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.463.v.6|3|57

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la décima octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 23 de marzo de 1957, a las 20 horas en la Iglesia "Boca" calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.

$ 600.— e.25|2-Nº 42.188.v.19|3|57

"L"

LUIS SCALA y CIA., S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 320, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 38º fenecido el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de dos directores por el término de dos años y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar tres días antes del fijado para la reunión las acciones que poseen. — El Directorio.

$ 300.— e.26|2-Nº 42.445.v.6|3|57

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1957, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico — El Directorio.

$ 750 — e.19 2-Nº 41.592-v.13 3 57

"M"

MAR DE COBO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.964
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1957, a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo.

2º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 8 del estatuto. — El Directorio.

$ 900.— e.28|2-Nº 42.662.v.22|3|57

MERCANTIL Y GANADERA DEL SUR, S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día nueve de marzo a las nueve horas, en el local social de la calle Montevideo 467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Cód. de Comercio por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los respectivos directores titulares de acuerdo al art. 7º del estatuto social.

3º Designación de dos directores suplentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|2-Nº 42.447-v.6|3|57

"O"

OMEGA S. A., F. C. e Inm.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas para el 16 de marzo de 1957, a las 18 horas, en Av. R. S. Peña 725, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes ejercicio 1956.

2º Resolver sobre aumento de capital, acorde art. 4º del estatuto.

3º Resolver sobre modificación artículo 12º estatuto.

4º Resolver sobre número miembros futuro Directorio.

5º Elección directores y síndico.

6º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del de la asamblea.

$ 250.— e.25|2-Nº 42.320-v.1º|3|57

"P"

PATRICK, S. A. I. y C.
Estados Unidos 3045 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1957, a las 9 y 30 horas, en Estados Unidos 3045, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente.

3º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatoria a asamblea. (Decreto 1793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un banco de plaza, entregando el correspondiente certificado, hasta el día 7 de marzo.

$ 420.— e.26|2-Nº 42.480-v.7|3|57

"S"

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX
Aparatos Domésticos
CONVOCATORIA
A LA 31º ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 1º de marzo de 1957.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 31º Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 27 de marzo de 1957, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Lima 71, Capital, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 31º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a) de los estatutos, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar la retribución de los señores directores y síndicos por el ejercicio fenecido.

4º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo al art. 17 de los estatutos

$ 500.— e.28|2-Nº 42.666.v.8|3|57

SIMPLEX - JOSE A. FERRADAS, S. A.
Comercial e Industrial

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex - José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la decimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al decimosexto ejercicio cerrado el 31|12|56.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.28|2-Nº 42.729-v.8 3 57

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)
Asamblea General Ordinaria del día 19 de marzo de 1957

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 1957, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y estado de cuentas del 11º ejercicio de la liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1956 e informe del síndico.

2º Designación de síndico suplente de acuerdo con el art 51 de los estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 880.— e.27|2-Nº 42.548-v.15|3|57

"SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL RIOMAR"
S. A. C. I. R.
Registro Nº 5016
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las 11 horas en el local Avenida Córdoba 679, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Autorizar al presidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.27|2-Nº 42.540-v.7|3|57

S I L V A N A
Ind., Com. y Fin., S. A.
Registro Nacional Nº 6482
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 18 de marzo próximo, a las 11 horas, en su local social Pte Luis Sáenz Peña 377, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA::

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio 1956.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Consideración de retribuciones abonadas a directores conforme al art. 35.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio y síndicos y

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.27|2-Nº 42.594-v.7|3|57

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA Y DE REPRESENTACIONES, SHULMAN, LUTTERAL Y CIA.
Nº de Registro N 4799
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1957 a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Salta Nº 2260 de esta Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA::

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1956.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos para asistir a la asamblea.

Buenos Aires, febrero 25 de 1957.
Elías Shulman, presidente.

$ 350.— e.27|2-Nº 42.560-v.7|3|57

"Z"

ZUCAMOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Vélez Sársfield 1088, Dto. "B", el día 15 de marzo de 1957, a las 15,30 horas, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de todos los actos realizados por Zucamor SRL., en representación de Zucamor S. A. I. C. F. e I., conforme al acto de constitución.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 300.— e.26|2-Nº 42.483-v.6|3|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Piñeiro y Cía, S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38 7573, avisan: Armando Onis, Severino Díaz, José Benjamín Vidal y Avelino Onis venden a Avelino Suárez, Luis Ramos, Avelino López, Abelardo Fernández, Jesús Méndez, Ramiro López, Isaac Pascón, Juan Méndez, Joaquín Cabo, Antonio Iglesias, David Antuña y Francisco Fidalgo el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y (6) mesas en la acera sito en la AV. CORRIENTES Nº 1501, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, dentro del término en nuestras oficinas.

Nota: La presente publicación anula la efectuada con fecha 18|2 al 22|2|57, por error en los nombres.

$ 250.— e.28 2-Nº 42.715-v.8|3|57

Se hace saber por cinco días que Camilo Santone vende a Urbano Libertini, su parte en la "Casa Santone" de "Camilo Santone e Hijo" artículos eléctricos y para el hogar, sito en la AVENIDA FOREST 1468. Domicilio de partes y reclamos de ley, Estudio doctor Horacio C. Lares, Córdoba 679, piso primero, esc. 105, Capital.

$ 100.— e.28 2-Nº 42.748-v.8|3|57

Mauricio y Armando Machuron, martilleros públicos con oficina en la calle Brasil 1643, Capital, comunican que la señora Magdalena Ludivina Cueto de Boso y el señor Julio Bozo Novoa, venden a los señores Andrés Maceiras y Juan Torres Amor su negocio de lavadero familiar y taller de planchado y anexo, sito en la calle AZCUENAGA Nº 1326 de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.752-v.8|3 57

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1203|37|6678, avisan que con su intervención, doña Angela Catalina Falco de Raviolo, vende su negocio de hotel, alojamiento, sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO Nº 1360, piso 5º, Dpto. "A", al señor Julio Torres, domicilio de la vendedora en el mismo negocio y del comprador Talcahuano Nº 50, Capital. — Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.547.v.7|3 57

Alfredo Grecco, contador público, comunica al comercio que el Sr. Rubén Raúl Alcolumbre vende a los señores Roberto Alcolumbre, Ventura Rodríguez y Zelman Zaszczynski su cuarta parte del negocio de gomería, electricidad del automóvil y accesorios, sito en Avda. JUAN B. JUSTO 3974, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley en mi oficina, Rivera Indarte 1155, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.27 2 Nº 42.631-v.7|3|57

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Laurentino García vende al señor Alfonso Carrera el negocio de despensa, denominado "Cholito", sito en esta Capital, calle ANDONAEGUI Nº 1099, donde e domicilia el vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691.

$ 150.— e 27 2-Nº 42.630-v.7|3|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7715 y 7983, avisan que Vicente Fernández y Héctor Miguel Pairetti venden a Ramón Vicente Arufe y Marcelino Calvo su negocio de despensa, sito en la calle 14 DE JULIO 1499 esq. AVDA. LOS INCAS 3594, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.620-v.7|3|57

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficinas en la calle Tellier 303, Capital Federal, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general, que queda nula y sin efecto la venta que los señores Marcial Ismael Bravo, Patrocinio del Rosario Miranda y Oscar Río, efectuaban a los señores Jesús Mazaira, Elías Grande, Daniel Rodríguez y José Mazaira del negocio de pizzería y despacho de bebidas, sito en la calle AV. GAONA Nº 1256 de Capital. — En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 28|12 al 4|1'57.

$ 150.— e.26|2Nº 42.423-v.6|3|57

Se hace saber que Martín Caro, Miguel José Taschetta y Esteban Modanesi, transfieren a Manuel Aníbal Agustín Brea y José Antonio Polledo, su negocio de fiambrería y quesería, denominado "Quick", instalado en la Galería Santa Fe, AVENIDA SANTA FE 1660, local sesenta y dos, domicilio de las partes donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.424-v.6|3|57

Angel Marino, balanceador y martillero público, oficinas en Rodríguez Peña 280, Capital Federal, T. E. 40-6728, avisa que la señora María Luisa Ocampo de Scilletta vende a los señores Miroslaw Jasinskyj y Miguel Hnatyszyn su negocio de peluquería ubicado en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 52, Capital Federal, libre de toda deuda. — Reclamos de Ley Nº 11.867, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.351-v.6|3|57

Avisa: Amadeo Alberto Núñez que vende a doña Carmen Elida Piccoli de Sosa su negocio de hotel - pensión, establecido en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1959, Capital. — Reclamos de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e. 26|2-Nº 42.366-v.6 3|57

Arnaldo Bonetti Saia, Escribano, con oficinas en la calle Florida 336, 3er. piso, avisa que los señores Emilio Rodolfo Palermo y Marcelo Raúl Sablayrolles venden a los señores Ezequiel Fryd y Moisés Isaac Fryd, el negocio de artículos para hombres y afines, sito en la AVENIDA SANZ 859, Capital Federal. — Domicilios de las partes: Avenida Forest 4131 y Muñecas 1078, respectivamente. — Reclamos de Ley, en mi Escribanía. — Buenos Aires, febrero de 1957.

$ 150.— e.26 2-Nº 42.406-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Rodolfo Enrique Murillo y Enrique Lo Russo venden a Benito Angel Musumeci y Eduardo Milbrand, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y 9 mesas en la acera, sito en la AV. DIRECTORIO Nº 2901, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e 26|2-Nº 42.384-v.6|3|57

Avisa al comercio la señora María Luisa Alvarez de Bikirentzia, vende su negocio de hotel pensión, ALSINA 1564, al señor Lorenzo Vega libre de toda deuda, Domicilio vendedor, Cabildo 1350. Comprador: Lima 720. Reclamos térm.no de ley, al martillero Manuel Cayo, Rivadavia 1183.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.515-v.6|3|57

Joaquín Miguel Martínez, transfiere a don Benito Larzábal su negocio de venta de máquinas de coser, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 2088 de esta Ciudad, domicilio de las partes, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.512-v.6|3|57

Ramón C. Zarauza, martillero público, con oficinas, calle Montevideo número 735, p.so 4to., Capital Federal, avisa que por su intermedio los señores Ramón Artiaga Barreira, Francisco Prieto y Manuel Pérez Casas, venden al señor Manuel Fraga, el negocio de pizzería, fabricación de helados y venta de bebidas en general, denominada "El Ciclón", sito calle AVDA. LA PLATA Nº 1687|1693, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.26|2-Nº 42.479-v.6|3|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa, que el señor Simón Taratuta, vende a los señores Juan Pallares y José Carrera su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3930, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.481-v.6|3|57

Rubuano e Hijo y Cía. y Domingo Victorio Latriglia, martilleros públicos, con oficina en la calle Nahuel Huapi 2226, T. E. 76-2253, Capital Federal, avisa al comercio e industria en general, que los señores José Raimundo y Roberto Pedro Solari, vendieron su negocio de despensa sita en la calle ARIAS 3401, Capital Federal, a los señores Manuel y Ramón Otero, para todo reclamo de ley, dentro del plazo legal, las partes constituyen domicilio ut-supra.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.192-v.1º.3|57

Dimon S.R.L. transfiere el local AVDA. LA PLATA Nº 2014, con su instalación eléctrica y letrero luminoso, libre de toda deuda o gravamen, a Ariel Goland e Hijos S.R.L. Reclamos al Dr. Alejandro Hertzriken, Junín 368, 1er. piso "A", domicilio constituído por las partes.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.199-v.1º|3|57

Boruch Binder, domiciliado en la calle Tres Arroyos Nº 1319 de la Capital Federal, avisa al comercio que vende a sus socios Jaime Sztaifman y Simón Domb, domiciliados en la Avenida Belgrano número 2996 de la Capital Federal, su participación en el capital que tiene en la Sociedad Binder Domb y Sztaifman, dedicada a la fabricación de muebles y ubicada en la AVENIDA BELGRANO Nº 2996, Capital Federal.

Reclamos de ley en Avenida Belgrano número 2996, Capital Federal.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.201-v.1º|3|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con oficinas en E. Unidos Nº 4231 que, Alberto Abelino Pereyra vende libre de deuda o gravamen al señor Antonio López, su negocio de hotel sito calle ALVARADO Nº 860, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.338-v.1º|3|57

Jorge Tello Olivera y Raúl Aguilar avisan que Juana Bolchini de Bogomila vende a Francisco Rodríguez González, Manuel Yáñez Otero, y María Celsa Loureiro de Yáñez el "Hotel Independencia", sito en AVDA. INDEPENDENCIA 2246. Efectos de ley 11.867. Uruguay 560, 9º piso, escritorios 94 y 95. "Entrelíneas" que domicilio partes; interviene el escribano Jorge Tello Olivera, todo vale.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.285-v.1º|3|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Vicente Lorenzo Giménez y Bonifacio Giménez efectuaban a los señores María Luisa Díz, Elena Alonso, Eliseo Alio Vázquez y José Mosquera Balceiro del negocio de café, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera sito en la Av. DE LOS CORRALES Nº 7389, Capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación efectuada con fecha 3|8.56 al 9|8|56.

$ 200.— e.25|2-Nº 42.287-v.1º|3|57

Se avisa que: Bodegas Privadas, Sociedad en comandita por acciones vende al señor Hércules Oscar Berardi en comisión, su negocio de planta de fraccionamiento de vinos y depósito de mercaderías, sito en la calle ALSINA 2762|64, domicilio de las partes. Reclamos de ley en Lavalle número 1362, piso 1. Dto. 1 bis.

Buenos Aires, febrero 12 de 1957.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.213-v.1º|3|57

"B"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Marcelino José Travieso vendió al señor Emilio Penedo Rouco, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle BLANCO ENCALADA 1699 esquina ARRIBEÑOS; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en la calle Cabildo 3215.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.775-v.8|3|57

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba don Rodolfo Zwahlen a Sara Beatriz Kaufer y María S. de Kaufer, del negocio de despacho de pan, fábrica de masas, elaboración, y venta de emparedados, venta de helados y venta de bebidas en general envasadas, sito en BRANDSEN Nº 1720|6. — Reclamaciones de ley en el estudio de la Dra. Carmen R. Sun, Rodríguez Peña número 794, piso 8º, Dpto. E.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.582.v.7|3|57

El procurador Roberto J. di Pasquo, comunica que Emilio Huerin vende a doña Carmen García de Galli y don Víctor García su parte en el negocio de fabricación de helados, casa de lunch y venta de bebidas sin alcohol, sito en la calle BOLIVAR 157, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.593.v.7|3|57

R. J. Alais, martillero público, oficinas Bahía Blanca 4185, avisa que con su intervención Melciades Moschini vende a Raúl Guillermo Torres su negocio de tienda, y mercería, calle BONPLAND 1469, domicilio de ambas partes.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.569.v.7|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Carmen Delgado de Couselo y Manuel Buela venden a Celso Blanco el negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR Nº 787, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26.2-Nº 42.371-v.6|3|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo número 1346, avisa: Manuel Soto domiciliado mis oficinas vendió parte mitad indivisa negocio elaboración y venta pastas frescas BOLIVAR 916 a su condómino José Fernández quien queda dueño único, domiciliándose negocio. Reclamos mis oficinas.

$ 100. — e.25|2-N: 42.195-v.1º|3|57

"C"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35 - 4554, avisan que: Los señores Elías Pérez, Manuel Alvarez y Antonio Martínez, venden a los señores Manuel Alvarez, Alfredo Robredo, Adolfo Robredo y Socorro Otero viuda de Robredo, su negocio de café, bar y billares y 5 mesas en la vereda, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 2070|74. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.751-8|3|57

Antonio Martínez, martillero público, con oficinas en Belgrano 3990, Capital, avisa que María Sara Dominga Núñez de Goytia, vende a Eduardo Félix Argañaraz, negocio, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito CABILDO 3075. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.28|2-Nº 42.770-v.8|3|57

Se avisa al comercio que Mauricio Roth vende el activo de su negocio de fiambrería y quesería, situado en la calle CAMPANA 2036, Capital, al señor Manuel E. M. Tallavi. — Reclamos ley 11.867, mismo negocio.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.549.v.7|3|57

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Gangallo 1409, piso 1º "A" avisa al comercio que Elisa Cajide de Rodríguez vende a Francisco Galindo y Andrés Paladino su negocio de taller de gomería, con habilitación en trámite, sito en la calle CARHUE 1405, Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes reclamos ley mis oficinas.

$ 150.— e.27|2-Nº 42.532.v.7|3|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Juan José de la Torre vende a José Antonio García y Francisco Berredo negocio despensa, sito CAAGUAZU Nº 6299 esquina MURGUIONDO. — Domicilio partes. — Vendedor: Irigoyen Nº 1238, y compradores: San Ignacio Nº 3658. — Reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.450-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Federico Galdeano vende con Julián Pérez del negocio de despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle CHORROARIN Nº 694, Capital, al Sr. Emilio López Espiño quien se hace cargo con el señor Julián Pérez del activo y pasivo. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, mismo negocio.

$ 150.— e.26|2Nº 42.386-v.6|3 57

Se hace saber por el término de ley, que Rafael De Martín, transferirá el negocio de laboratorio de productos de tocador, con su activo y pasivo, sito en la calle CONCORDIA Nº 4228 a la sociedad en formación De Martín y Cía., S. R. L.", con igual domicilio, y que estará constituída por don Rafael de Martín; Francisco Curcio y Genaro Curcio Oposicio nes de ley, escribanía Bilotta, Lavalle 1430.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.507-v.6|3|57

El doctor Mario F. Valls hace saber por cinco días al comercio, que los señores Carlos Alberto Soler y Juan Muratore venden a los señores José D'Andrea y Albina Rosa Patalano de D'Andrea el negocio de peluquería sito en la calle CONCORDIA 2471, de la Capital Federal. Para reclamos de ley y domicilio de las partes, Córdoba 374, 5º piso.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.341-v.1º 3|57

Por cinco días. El martillero H. M. Carrera avisa al comercio que con fecha 14 de diciembre de 1956 se publicó la venta del despacho de pan y venta de helados del señor Juan Carlos y Arnaldo Norberto Schlechtel, ubicado en la calle CALIFORNIA Nº 2852, Capital, a favor del señor Alfredo Collivignarelli, que ha quedado sin efecto esta operación. Alsina 1441, p. 3º, of. 304. Reclamos ley, domicilio martillero.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.303-v.1º|3|57

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficinas Conesa número 3564 "B" que Juana Lacasa de Casenave e Italo Santini, venden a Bernardo Jarne su negocio de carnicería calle CONGRESO 3086. Domicilio ambos. Reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.237-v.1º|3|57

"CH"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que el señor Juan Bautista Bornetto vende al señor Jacinto Argoto el negocio de fiambrería denominado "La Betty" ubicado en la calle CHILABERT Nº 6579, Capital, donde se domicilia el vendedor. Reclamos de ley y domicilio del comprador en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.314-v.1º|3|57

"D"

Aviso: Purificación Díaz Sánchez de Ziebart vende y transfiere a favor de Elsa Antonia Rodríguez, su negocio de peluquería para damas "Ivonne", calle DELGADO Nº 1308, ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 33, piso 9º, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de ley. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.346-v.6|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva Nº 656. Avisa que la señora Fatme Chail de Awada vende al señor Cornelio Wilgenhoff, su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas, sito en esta Capital, calle DEL BAÑADO Nº 2114, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 100.— e.26|2-Nº 42.488-v.6|3|5

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Felipe Juan Parator vende a Antonio José Parrotta, negocio fiambrería y despacho de bebidas envasadas en general, sito DR. ELEODORO LOBOS Nº 516. Domicilio partes: vendedor mismo negocio y comprador, Venezuela 2074. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|2-Nº 42.312-v.1º|3|5

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso abogado, comunica que con su intervención, vende libre de todo pasivo, a don Roberto Caruso, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 5009|11, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8135.

$ 150.— e.25|2-Nº 42.272-v.1º|3|

"E"

Isidoro Russo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Pueyrredón 538, piso 3º, derecha T. E. 62-8175, avisan que por nuestro intermedio Juan Modric, vende a los señores Pedro Romualdo Llamas, Francisco Atienza y Gerónimo Miralles, su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Favón", sito en la calle ENTRE RIOS 1511, piso 1º, Capital. — Domicilio de las partes y para reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|2-Nº 42.679.v.8|3|

El procurador Roberto Julio di Paquo, comunica que José Benedetti vende a Domingo Dalmacio González el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en EL SALVADOR 5355, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

$ 100.— e.27|2-Nº 42.591-v.7|3|

Al Comercio: Manuel María Casanova venderá libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido en la calle ESCALADA Nº 1238|42, domicilio vendedor. — Compradores: Antonio Fernández Villar, Luis Pedro López y Antonio Alvarez, domiciliados en Brasil número 2577. — Reclamaciones Ley a Pedro Pérez Martínez en Brasil 2877.

$ 100.— e. 26|2-Nº 42.396-v.6|3

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Genaro Alvarez Francisco Velasco y Enrique Velasco vendieron su negocio de café, bar y

taurante, ubicado ESTADOS UNIDOS 3601 esquina BOEDO 797, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.379-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38 7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Ramón Rodríguez efectuaba a los señores Alfonso Troncoso y Agustín Losada del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en la acera, sito en la calle EL CANO Nº 3590, Capital. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado Ramón Rodríguez. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 7|6|56 al 13|6|56.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.382-v.6|3|57

Manuel L. Castro, balanceador, oficinas Lavalle 774, piso 2o, avisa que Patricio Fernández y Gumersindo Figueroa integrantes "Fernández, Figueroa y Cía." (sociedad de hecho), con negocio restaurant y bar ESMERALDA 543, venden un 5 o|o cada uno de sus partes indivisas a sus socios Marino Riva, Angel Olivar y Agustín Mosquera.
Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.216-v.1º|3|57

Isaac Danon transfiere a Carlos Braunstein la locación del negocio de zapatería e instalaciones, sito en la calle ESMERALDA Nº 562, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.286-v.1º|3|57

"F"

Baus Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308; Capital, T. E 30-0318-19, avisan que el señor Jorge Ricardo Eckers vende su negocio, sito en FLORIDA 251, 1er. piso, Capital, del ramo de "explotación de restaurant", al señor Jordán Bruno Camilletti, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes, en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.607-v.7|3|57

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco días que Miguel Santarelli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de joyería, relojería, platería, marroquinería, artículos de bazar y objetos de arte en general en FLORIDA 360, se ha transformado en Miguel Santarelli e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que adquiere el activo y pasivo y se constituye en sucesora de los negocios sociales. Domicilio de todas las partes, Florida 360. Oposiciones de ley a estudio de los doctores Scolni, Avenida de Mayo 580, piso intermedio.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.439-v.6|3|57

Roberto V. Mancinelli, martillero público, con oficina en la calle Tellier 308 de Capital Federal, T. E. 64-3818, avisa al comercio en general que el señor Tomoichiro Yamashita vende su negocio de café y despacho de bebidas, sito en la calle FRANCISCO DE VIEDMA Nº 6967, de Capital Federal a los señores Elías Grande, Jesús Mazaira, José Manuel Pol, Daniel Rodríguez y José Mazaira, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes el negocio. — Reclamos de Ley mi oficina.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.422-v.6|3|57

"G"

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463; T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan: que el señor Manuel José Lopes Da Silva, vendió al señor Sidonio Pintos, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GIBSON 4000 esquina TREINTA y TRES 2208; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.776-v.8|3|57

Se hace saber al comercio que Raúl Adolfo Barcos vende la mitad indivisa del negocio de carnicería ubicado en la calle GRITO DE ASENCIO 3489 al señor Mario Barcos. — Domicilio partes y reclamos en Hipólito Yrigoyen 673, 1º piso, oficina 8.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.705-v.8|3|57

Fracisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Rincón 1117, T. E. 26-4563, avisa al comercio en general, que por su intermedio la señora Carmen Vera de Cohen vende libre de todas deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados al por menor, sito en esta Capital, calle GORRITI 4302 esquina LAVALLEJAS, a los señores José Cirilo Segvic y Ada Cherzanaz de Segvic, domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|3-Nº 42.580-v.7|3|57

Indalecia Dora Gutiérrez vende su negocio de juguetería y librería, sito en GAONA 3452, Capital, a León Neuman, libre de deudas. — Reclamaciones Av. de Mayo 1410, Entrepiso, Dpto. B, Capital. — Estudio Dr Manuel Pedrosa, domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.409-v.6|3|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Antonio Luque vende a Jaime López y Juan Cabalar su negocio de restaurant y bar, ubicado en la calle GÜEMES número 4100 esq. a MALABIA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.518-v.6|3|57

"H"

Se hace saber por el término de cinco días que los Sres. Alejandro Berezko Karuz o Karpuk y don Esteban Kierez, domiciliados en la calle Tucumán 2196, venden a los Sres. David Juan Méndez, Juan Raimundo Aramburu, Antonio Alejandro Devoto y Luis Alberto Fredes, domiciliados en la calle Helguera 4040, el negocio de fábrica de muebles, sito en la calle HELGUERA 4040. Reclamos por el término de ley en escribanía Basso, calle Hipólito Yrigoyen 913, que interviene.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.352-v.6|3|57

"I"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223 - ofic. 10 - Capital Federal, avisan que los señores Pastora Rapariz de Franco y Manuel Lorenzo Franco venden a la señora María Celia Rodríguez de García, el negocio de despensa y venta de vinos y cerveza envasadas sito en la calle INDIO 5271, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.727-v.8|3|57

Ernesto Mauritanio, martillero público, con oficinas Lavalle 2612, piso 6º, of. 604 denominada "Chaper", avisan que: Anselmo Luis Bañon y Pablo Diz, venden a Antonio Manuel Ramos y Alfredo Candiano, su negocio de fiambrería sito en ITAQUI número 1110. Reclamos de ley en estas oficinas domicilio partes.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.270-v.1º|3|57

"J"

Jesús López y Manuel López, avisan que venden su negocio de lechería y heladería, sito en la calle JOSE MARMOL Nº 389, Cap., a Manuel Valle. — Domicilio partes y reclamos de ley, en el negocio.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.672-v.8|3|57

El Centro Mercantil Inversor, con domicilio en la calle Talcahuano Nº 214, 1º piso, de la Capital Federal, avisa al comercio que con la intervención del corredor y martillero público nacional señor Antonio Vázquez, el señor Lorenzo Zunino vende al señor Aníbal de Deus Amaral su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7389, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.501-v.6|3|57

"L"

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223 - Of. 10, avisan que Mario Rufino Gallardo vende al señor Juan Nasato el negocio de bar y venta de pizzas sito en la calle LOPE DE VEGA 1318, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.728-v.8|3|57

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38 9887, avisa que, Evaristo Acebal, Manuel Fernández, José Fernández, José María Liñares Couto, Manuel Rodríguez, Gaspar Knopp y Santiago Balbas, venden a Evaristo Acebal, Manuel Fernández, José Fernández, Oreste Juan Antonio Pini y Eugenio Geraldo Bemposta, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3530 esquina AVDA. GRAL. PAZ, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, Venezuela 1676, Capital. — Reclamos dentro del término de Ley en mis oficinas. — El presente edicto rectifica al Nº 41.125 del 13|2|57.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.633-v.7|3|57

Por cinco días: Se comunica al comercio en general, que la firma Tomás Bortz e Hijos, ha vendido al señor Josué David Barab, el fondo de comercio dedicado a la manufactura de plásticos, instalado en LASCANO 4285 de la Capital Federal. Oposiciones de ley, martillero Rodolfo A. Sáenz, Corrientes 2450, piso 4º, oficina 14, Capital.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.350-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38 7573, avisan: Bartolomé Fernández vende a Aureliana Pablina Ayala de Moreno y Andrés Raúl Moreno, el negocio de hotel, sito en la calle LIMA Nº 1035, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.385-v.6|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas restaurant, elaboración y venta de empanadas, pizza, emparedados y venta de helados, sito en esta Capital, calle LUIS SAENZ PEÑA 86|92 esquina HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1465: vendedores Héctor Luis Speratti, Jaime Rodríguez y Luis Oribe Inzaurralde, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173: compradores: Aurelio Blanco, y José Otero, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.186-v.1º|3|57

Conforme Ley 11.867, se anuncia que Carlos M. Fernández vende la parte que le correspondía sobre el negocio denominado Fotocopias General Lavalle, ubicado en LAVALLE 1234, dedicado a fotocopias y varios, al señor Virgilio J. Llanso. Reclamaciones en Lavalle 1281.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.336-v.1º|3|57

Oscar Antonini y Ernezio Antonini avisan que venden sus partes indivisas del negocio de restaurant y venta de bebidas alcohólicas sito en la calle LAVALLE número 4805, Capital Federal, a los señores José Iranzo Delfín Marioni, Vicente Pascual Paz, Luis Fernández Pecos, José Di Fresco y Emilio Serani, haciéndose cargo éstos de activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.221-v.1º|3|57

"M"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao Nº 406, piso 1º, Capital, T. E. 47 - 9581, al comercio avisan: José Rey, José Costa, Juan Fernández, Ramón Heredia, Manuel Costa y Luis Rivero venden a Calixto Benito, Ramón Alfonso, Valentín Gómez, Marcial García y Arturo Méndez (Sociedad en formación), su negocio de bar y casa de lunch denominado "Bristol", sito en esta Capital, calle MAIPU Nº 683, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.735-v.8|3|57

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 3, Capital, avisa: Que la señora Delia Irma De Lepera, vende a la señora Teresa Rosa Angela Toma de Benítez, el negocio de bazar, sito en la calle MEJICO Nº 708, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.771-v.8|3|57

Vicente Virgallito, martillero público, con oficinas en esta Capital, Avda. Juan B. Justo 4352, avisa que don Dionisio González vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de pan y varios, sito en la calle MONTIEL 1593 a don Natalio Matzkin, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.573-v.7|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva Nº 656, avisa que los señores Antonio Angelillo y Carlos Alvarez venden al señor Ricardo Jorge Rus han el negocio de carnicería, venta de verduras y frutas sito en esta Capital, calle MANUEL GARCIA Nº 339, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.492-v.6|3|57

Jorge Osvaldo Mauriño, martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención don Leonardo Antonio Mastai y la sucesión de don Ricardo José Mastai venden al señor Leivi Vainstoc, libre de todo gravamen, las existencias totales del negocio de imprenta sito en la calle MATURIN 2446|50, de esta ciudad, excluído todo derecho de locación. Reclamos de ley en mis oficinas; domicilio de las partes.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.525-v.6|3|57

Antonio R. Giunta, martillero público, avisa: Eliseo Valiña Pazos y Manuel Valiña, domiciliados mis oficinas vendieron negocio elaboración y venta pastas frescas MORENO 2201 a Roberto Francisco Romero domiciliado negocio. Reclamaciones término legal en mis oficinas Avenida de Mayo 1316.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.194-v.1º|3|57

José Miralles López avisa al comercio en general que ha vendido al señor Noé Kampel, un negocio de tienda instalado en la calle MONROE 3389 de esta Capital. Reclamo de ley y domicilio en la calle Córdoba 4692.
$ 100.— e.25|3-Nº 42.210-v.1º|3|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique Zapatero y José Ramón Del Tejo venden a José Antonio Alonso y José Casal, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas en general, sito MELO Nº 2001 esquina JUNIN. Domicilio partes: vendedores, mismo negocio y compradores, Charcas 2167. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.313-v.1º|3|57

Del Río, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 45-7649, Capital, avisan que el señor José María Peralta vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Emilio González y Mariano Casillas su negocio de copetín y bar denominado "Social" sito en MONTES DE OCA número 695 de esta Capital, domicilio partes. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de insertarse con error de parte nuestra en las ediciones del Boletín Oficial del 31|1 al 6|2|57.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.215-v.1º|3|57

Se avisa que Roberto Lalei, domiciliado Pico 3386, y Alberto José Hemisgnevsky domiciliado Charrúa 3380, venden a Manuel Mario Grau, domiciliado Esteban Bonorino 1378, y a Roberto Pablo de Lomas, domiciliado Paysandú 1566, el taller mecánico dedicado a reparación de automóviles sito en esta Capital Federal calle MANZANARES Nº 3851. Reclamos de ley en escribanía Martínez Nodar, Diagonal Roque S. Peña 628, 6º piso "N".
$ 150.— e.25|2-Nº 42.217-v.1º|3|57

Enrique A. Salerno, martillero público, oficinas Cockrane 2724 T. E. 51-4654, avisa por 5 días que el Sr. Ramón Blanco Dopazo venderá al Sr. José García el despacho de pan y golosinas de MARCOS SASTRE Nº 5375. Reclamos en Cockrane número 2724 donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.251-v.1º|3|57

El escribano Dr. Héctor E. Gotusso, calle Maipú 497, piso 2º, Dptó. 4, hace saber que la Sdad. Com. Col. "Yáñez y Lorenzo" que gira bajo la denominación de "Yanlor", para explotación transporte automotor; importación y exportación; representaciones, etc., con domicilio calle MAIPU Nº 947, piso 2º, Capital Federal, de acuerdo a lo estipulado en su contrato social se transforma en Sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Yáñez y Lorenzo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tomando a su cargo todo el activo y pasivo social, según balance del 31 de diciembre de 1956. Reclamos de ley al escribano domicilio contractual de partes.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.254-v.1º|3|57

"N"

Organización "San Cayetano" Alberti y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3939. — T. E. 53-8495. — Avisan: Que bajo su intervención el Sr. Teodoro Arari vende libre de deuda o gravamen al Sr. Vicente Esteban Mina su negocio de bombonería, heladería y bebidas envasadas y venta de cafés y tés, sito en la calle NAZARRE Nº 3834, Capital domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.533-v.7|3|57

Perfect, Organización Sudamericana de Promoción de Ventas, por intermedio de sus martilleros Eduardo C. Magno y Jorge Alberto Lorenzo avisa que con su intervención Vicente Miceli y Demetrio Postararo venden café y despacho de bebidas sito NECOCHEA 600, a Lorenzo Fernández. Reclamos ley y domicilio partes, nuestra oficina, Guaminí 1359, Capital.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.517-v.6|3|57

Juan Martí, domiciliado Alvarez Jonte 3087, transfiere negocio garage y compraventa nafta y lubricantes, sito en NAZCA 2472, a Dositeo García y Manuel López, que actuarán en sociedad de hecho: "García y López", domiciliados Rawson 261. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, "A", donde se reciben oposiciones.
$ 100. — e.25|2-Nº 42.226-v.1º|3|57

"O"

Juan Nicolás Lombardi y Antonio Jorge Belluomini avisa por 5 días que la venta que hicieron a Angelina María Fuhr de su negocio de fiambrería, quesería y pastas alimenticias denominado "La Toscana", sito en OBLIGADO Nº 2223, que es también el domicilio de las partes, ha quedado anulada de mutuo acuerdo. Oposiciones de ley al martillero público interviniente Humberto S. P. Santo, Avenida Cabildo 3259, primer piso departamento "A". — 20 Febrero 1957.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.359-v.6|3|57

"P"

Manuel Sánchez, martillero público, con oficinas en la calle Pozos 140, 4º piso "G", T. E. 45-5919, avisa que Josefina Mancuzo, vende a Ramón Rami su negocio de hotel pensión sito en la calle PEDERNERA Nº 187, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.667-v.8|3|57

Nievas del Valle y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Alvarez Jonte 2101, Cap., T. E. 58-8010, avisan: Que Pedro Serafín Reppeto, con domicilio en la calle Martínez Rosas 1231, Capital, que vende su negocio de fiambrería y afines sito en la calle PIZARRO 6401, Capital, a los señores Angel Roberto Barloqui y Mario Angel D'Orsi, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 1277, Capital, libre de gravamen. Reclamo de ley, nuestras oficinas.
$ 150. — e.28|2-Nº 42.754-v.8|3|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Juan Ramón Oliveros y Enrique Prieto, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Gilberto Stefanelli y Mohamed Yema, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle PARAGUAY Nº 5302|08 esquina ANDRES ARGUIBEL Nº 2392, domicilio este de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.773-v.8|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656. Avisa que la señora Irma S. de Cabo, vende al señor Aldo Sabi su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas, sito en esta Capital, calle PATAGONES Nº 2046 libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley, y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.486-v.6|3|57

Baus Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Capital; T. E. 30-0318-19, avisan que los señores Mercedes Reginaldo Córdoba, Humberto Fidel Becchetti y Gino Becchetti venden su negocio de taller mecánico sito en PARAGUAY 3020|3022, Capital a los señores Marcelo Vigian, Giordano Gostesa, Alfredo Lamponi, Ernesto Magem, Orlando Vigiani, Roberto Carmelo Garritano y Pedro García, en comisión para Vigian, Magem y Cía., S. R. L., en formación, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.405-v.6|3|57

Panza y Maropulos, martilleros públicos, oficina Sanabria 2567, Capital Federal, T. E. 53-5571, avisan que Jorge Kochovitis y Dracos Filipidis, venden a Belarmino Riesgo, Francisco Alvarez, Marcelino Areces y Cecilio Cano, partes indivisas de su negocio de copetín al paso, sito MONTIEL 13, Capital Federal, constituyendo una nueva sociedad. Reclamos ley nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.407-v.6|3|57

Jeremías Fernández, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo 881, 7º piso, avisa: José González vende a José Falagán, su negocio de hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 123, 1er. piso, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100. — e.25|2-Nº 42.248-v.1º|3|57

Jeremías Fernández, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 881, 7º piso, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta negocio hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 123, 1er. piso, que José González vendía a Erna M. G. Bartschat de González y Esperanza Murga de Toledo.
$ 100. — e.25|2-Nº 42.256-v.1º|3|57

"Q"

Avisan los señores Emilio Ricardo Cambiaso, Claudio García, José Antonio Alvarez y Alejandro Pérez García, que venden su negocio de "Tostación, Molienda y Venta de Café", que gira bajo el rubro "Cambiaso, García y Cía.", ubicado en la calle Fernán Félix de Amador Nº 2090, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los señores José Cannedo, Angel Domingo Cristófaro y Colomán Antonio Arias. — Reclamos

de ley calle Laguna 542. Capital Federal. Administración del negocio transferido QUIRNO 15, Capital Federal.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.387-v.6|3|57

Carlos Fernández Varela, martillero, oficinas Zelarrayán 1469, avisa que Ernesto José Fuchs, vende a Eduardo Ciuffo, carnicería, sita en la calle QUESADA 4838. Reclamaciones y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 100. — e.25|2-Nº 42.290-v.1º|3|57

"R"

A efectos Ley 11.867, Juan Carlos A. Monticelli, abogado con oficina en Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G, hace saber que José Pereira Pose vende a Paciano Pereira Pose y Josefina Pereira Pose de Maurelli, la tercera parte indivisa del negocio de garage de RAMON L. FALCON 2452, Capital, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.712-v.8|3|57

"S"

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que en el edicto Nº 14.120 publicado el 10|7|56, por el bar y restaurant denominado "El Cortijo", sito en SALTA 88, que venden Jesús Pérez Rivera y Matías Oliver ("Pérez y Oliver"), los compradores son: Avelino Rodríguez, Agustín Marincolo, Marcelino Berdasco, Manuel García, José Rodríguez, José Del Tronco y Benjamín Gómez ("Rodríguez, Berdasco y Cía."). Domicilio de las partes en el negocio vendido.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.723-v.8|3|57

Arón Siganevich, Escribano, con domicilio en Lavalle 1330, piso 2º, avisa al comercio que Julio Steimberg, domiciliado en la calle Sarmiento 2057 de esta Capital, vende a los señores Miguel Zoa Doy y Elías Maman, quienes compran para la Sociedad "Pediatril", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliado en la calle Norberto Quirno Costa 815 de esta Capital, el negocio de especialidad medicinales, denominado "Especialidades Pediatril", sito en la calle SARMIENTO 2057 de esta Capital. — Reclamo de Ley en mis oficinas.
$ 150.— e. 27|2-Nº 42.642-v.7|3|57

Marcos Umán, con escribanía en Suipacha 280, 3er. piso, comunica por el término de ley que "Bubligal" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende al señor Moisés Orner el negocio de fábrica de tejidos que poseo instalada en la calle SENILLOSA Nº 1938 de esta Capital. — Para oposiciones, mis oficinas referidas, que es domicilio partes.
e.26|2-Nº 41.470 v.6|3|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2 al 28|2|57.

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Agustín Carballo, vende al señor José Carlos Vitor, su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle SIMBRON Nº 6100, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo 2384 Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.509-v.6|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656, avisa que el señor Aldo Sabi vende a la señora Dyna Feder su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas sito en esta Capital, calle SAN LUIS Nº 3178, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.489-v.6|3|57

Carlos N. Facio, escribano público, hace saber al comercio que Armando Arnaldo, domiciliado en Suipacha 1335, Capital, vende a Eugenio Marrase Prats y Agustín Zoppetti, domiciliados en 11 de Septiembre 3342, Capital, el negocio de despensa ubicado en la calle SUIPACHA 1335, Capital. Para reclamos de ley en mi escribanía, calle Florida Nº 8, piso 3º, departamento E, Capital.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.388 v.6|3|57

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, que Claudio Taboada y Feliciano Cores Segantes que giran Taboada y Cores Serantes, sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle SAN ANTONIO 993 esq. VILLARINO 2201, Capital a Francisco y José Pérez que giran Pérez Hnos., sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|2-Nº 42.276-v.1º|3|57

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital; T. E. 93-2026, que Manuel Revoredo vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle SANTA CATALINA 1801 esq. EREZCANO 3387, Capital a Ignacio Domínguez y Delmiro Fernández que giran Domínguez y Fernández, sociedad de hecho. Domicilio vendedores y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.25|2-Nº 42.277-v.1º|3|57

Al comercio Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas denominado "El Suizo", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 1479; vendedores Francisco López, Inocencio Otero, Esteban Nicolás, y Vicente del Olmo, domiciliados en esta Capital calle Cangallo 1173, compradores: José Caballero, Victorino Díez, José Fernández, Víctor Sasso y Manuel Fernández López, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.25|2-Nº 42.185-v.1º|3|57

Se avisa por cinco días que Roque Tedesco domiciliado en Córdoba Nº 5260, Dto. 3 vende a Roberto Manuel Daniel Chaves, domiciliado en Madero Nº 612, el negocio de verdulería, frutería y productos envasados sito en SANABRIA Nº 2785. Oposiciones de ley al intermediario Dr. Pedro Celestino Sánchez, calle Alejandro Margariños Cervantes Nº 4331.
$ 100.— e.25|2-Nº 42.182-v.1º|3|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de copetín y casa de lunch denominado "Pepe", sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 3710; vendedores: Martín Claramunt, Ricardo Claramunt, Juan Carlos Claramunt, Jorge Alberto López domiciliados en esta Capital, calle Canning 2550. Compradores Martín Aguado, Tomás Aguado, Antonio Aguado, y César Enrique Aguado domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.25|2-Nº 42.184-v.1º|3|57

"T"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Zenón Salamonowiski y Bronislao Hulisz, venden a los señores Juan Rodríguez Acero y Enrique Rodríguez Acero, su negocio de bar denominado "Bar Argüelles", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 938. — Domicilio de vendedores, calle Costa Rica Nº 5168, y de los compradores, Cangallo 1980, Capital; reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|2-Nº 42.546-v.7|3|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Virgilio Seoane Cepeda, José Díaz Caneja y Manuel Rodríguez venden libre de gravámenes y deudas sus respectivas partes indivisas del negocio de "restaurante, despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle TALCAHUANO 242|46|48, Capital, a los señores Luis Alfonso Larrosa, Osvaldo Lenzi, Manuel Sierra, Santos Sierra García, Gabriel de la Fuente Rojo, José Antonio Argüelles, José Sobrino y José Rodríguez. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 200.— e.27|2-Nº 42.581-v.7|3|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en esta Capital, calle Quintino Bocayuva 656, avisa que el señor Luis Iglesias, señora Mercedes Arias viuda de Iglesias, por sí y en representación de sus hijos venden a los señores Carmelo Lazzaro y Carmelo Maio el negocio de restaurant, despacho de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle TEJEDOR Nº 459, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.491-v.6|3|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital: T. E. 38 7573, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Gonzalo Suárez, Francisco Avello y David Lorences efectuaban a los señores José Fernández y Manuel Pazos del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle TAPALQUE Nº 5901, Capital. Haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Suárez, Avello y Lorences. Esta publicación anula la efectuada con fecha 28|6|56 al 4|7|56.
$ 150. — e.26|2-Nº 42.383-v.6|3|57

Dores, Casalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados con oficinas en la Av. Garay 4354, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Restituto Tejedor y Erundina Menjido de Tejedor venden al señor Carlos Gentile su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasadas sito en la calle TAPALQUE 6899, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 150.— e.25|2-Nº 42.189-v.1º|3|57

Carlos Yenis Rossi Bergara, domiciliado en Billinghurst Nº 1676, vende a Roberto Alejandro Zingoni Arze, domiciliado en Delgado 1208, su negocio planta de fraccionamiento de vinos de TANDIL 6637. Reclamos de ley ante doctor Helvio Darío Queirolo, Tucumán 1650, departamento 2.
$ 100 .— e.25|2-Nº 42.288-v.1º|3|57

"U"

Luis Gerez comunica que vende su negocio de alojamiento sito URUGUAY 461|65, Capital, al señor Hugo Avantay, activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones en el mismo negocio. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.643.v.8|3|57

"V"

"Otero & Cía.", martilleros, avisan: María Rosa Prado, viuda de Pazo, por sí y en representación de sus hijos Marina Cristina, Domitila y José Pazo, herederos de José Pazo Guiraldes y José Lemos, (Soc. de hecho), venden a Vicente D. Giambattista, despacho comestibles, bebidas envasadas, sito VEDIA 4710, domicilio partes. — Reclamaciones ley Tacuarí 163.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.701.v.8|3|57

Se hace saber que Benvenuto y Cía., S.R.L., domiciliado en 25 DE MAYO número 273, vende su casa de cambio a Benvenuto y Cía., Casa de Cambio, S. A. C. y F., efectuándose la transferencia con fecha 1º de abril de 1957. Reclamaciones de ley: estudio del doctor Tito I. Morando, Uruguay 1188, Capital, de 16 a 19 horas.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.510-v.6|3|57

El señor Vicente Colaizzo vende a los señores Manuel Collazo, Tomás García y Bienvenido Bispo su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, libre de pasivo, ubicado en la calle VIDAL 4305, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley doctor Mario C. Russomanno, Lavalle 1994, piso 3º.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.514-v.6|3|57

Baus Hnos, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Oscar Enrique Insausti vende su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, VALENTIN GOMEZ 3199 esq. ANCHORENA 407, Capital, a los señores Francisco Cantón, Pedro Rivero Virosta, Elías Pérez y Rafael Bussolo, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100. — e.25|2-Nº 42.205-v.1º|3|57

"Z"

En cumplimiento de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días que "Farmacia Zuviría, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Zuviría Nº 5302, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a "Farmacia Zuviría", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), a constituirse entre el farmacéutico Antonio Giordano y Moisés Goldberg, domiciliados en Zuviría Nº 5302, Capital Federal, el negocio de farmacia "Zuviría" establecido en la calle ZUVIRIA Nº 5302, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. Reclamos de ley: escribano Héctor Carlos Merlini, oficina: San Martín 132, Capital Federal.
$ 200.— e.26|2-Nº 42.528-v.6|3|57

El escribano doctor Carlos A. Petracchi, hace saber que Tomás Nicosia, Ferruccio Ferretini, Oscar Arias y César Mazzone venden el taller electromecánico ubicado en la calle ZAMUDIO 1274 a Oreste y Augusto Menaldo y Terencio Racca. Reclamos de ley en mis oficinas, Suipacha número 280, 4º piso, Capital Federal.
$ 100.— e.26|2-Nº 42.527-v.6|3|57

Por 5 días: El martillero Vicente Mugno avisa que el señor Tomás Riccelli vende su negocio de pizzería, heladería y bar, sito en la calle ZUVIRIA Nº 5459, Capital Federal, a los señores Domingo Pirro y Luis Itarte, libre de gravámenes, reclamos de ley en su oficina, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1119, piso 8º, escritorio 803, Capital Federal. Domicilio de las partes.
$ 100. — e.26|2-Nº 42.373-v.6|3|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Andrés Leoncio Martínez, vende a la Cooperativa Agraria La Popular, su negocio de almacén y ramos generales conocido por Casa Martínez, con domicilio en la AVENIDA COLON sin número de la localidad de Ingeniero Huergo, provincia de Río Negro, donde constituyen domicilio especial ambas partes. — Reclamaciones en la calle General Roca, Río Negro.

General Roca, febrero 21 de 1957.
$ 150.— e.28|2-Nº 42.696.v.8|3|57

CHUBUT

Manuel Casimiro Gutiérrez vende a Pedro Adán Morales la mitad indivisa que le corresponde en el comercio de carnicería y despensa denominado "La Negra", sito en RAWSON 2499, de Comodoro Rivadavia, Chubut. — Reclamaciones ante Escribano Esteban Salso. — Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.
$ 100.— e.27|2-Nº 42.575-v.7|3|57

MISIONES

Rodolfo Petroni, escribano público, titular del Registro Nº 2 de Apóstoles, Misiones, con oficina en la calle Juan J. Lanusse Nº 360, hace saber que con su intervención, los señores Ladislao Andrejoviech y Miguel Kotik, venden libre de pasivo al señor Eliseo Losada, el aserradero instalado en el solar "c", Manzana 89 del pueblo APOSTOLES, Misiones. — Reclamaciones pertinentes al escribano actuante, en cuya oficina las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.26|2-Nº 42.436-v.6|3|57

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35|1369, avisan que el día 14 de marzo de 1957, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en PALOS 768, Capital, por orden de Altivo Isidro Brandoni, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.28|2-Nº 42.669.v.8|3|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Limitada)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO DEL 15 %

Correspondiente al 10º ejercicio social vencido el 31-12-55, en Acciones Ordinarias liberadas a su valor nominal todas de un voto de iguales características a las que están en circulación con derecho a dividendo desde el 1º-1-956.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 6 de marzo próximo, y por intermedio del Banco Société Générale, Reconquista 330 - Capital, que actuará como agente pagador, se procederá a satisfacer el dividendo de referencia contra presentación y entrega del cupón Nº 15.

La liquidación de las fracciones de acciones resultantes se hará con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que es indispensable la presentación de la tarjeta de individualización ante la Dirección General Impositiva y que los dividendos que se presentan al cobro sin dicho comprobante o con posterioridad al día 4 de abril de 1957, sufrirán el descuento del 20 % sobre el importe del dividendo, que deberá ser abonado en efectivo. — Mario Delbene, director secretario.
$ 240.— e.28|2-Nº 42.747-v.6|3|57

MAITEN, S. A.
Com., Ind., Agrop., Inmob. y Fin.
Reconquista 165, 3º piso
Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 40.000 acciones ordinarias al portador de m$nacional 100.— cada una, correspondientes a las series sexta a vigésima quinta y que podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción hasta quince días corridos posteriores a la última de es... publicaciones. — El Directorio.
$ 120.— e.28|2-Nº 42.779-v.6|3|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer el saldo correspondiente a la tercera serie de acciones que asciende a la suma de $ 252.000.— en acciones ordinarias al portador de $ 100.— valor nominal cada una, de iguales características a las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1956. Las acciones indicadas se ofrecen a la par y deberán ser abonadas en dinero efectivo en la siguiente forma: 10 por ciento en el momento de la suscripción, 40 o|o antes del 30 de abril de 1957 y el 50 o|o restante antes del 31 de mayo de 1957. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia de suscripción en proporción a sus respectivas tenencias. El derecho de opción se ejercerá en la sede social, calle Montevideo 1171, 2º piso, Capital Federal, dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación de este Boletín. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.
$ 210.— e.27|2-Nº 42.644-v.1º|3|57

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y cables eléctricos

Se comunica a los señores accionnistas que a partir del 27 de febrero de 1957 se procederá en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, contra presentación de las acciones, al pago del dividendo en efectivo del ejercicio 1955|56, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.27|2-Nº 42.601-v.1º|3|57

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de febrero de 1957, en la caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 444, se procederá contra presentación de las acciones y|o certificados provisorios, al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1955|56, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.27|2-Nº 42.600-v.1º|3|57

"LA BLANQUEADA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal

El Directorio hace saber que en la sesión del 7 de junio de 1954 resolvió la emisión a la par de las series 2ª, 3ª y 4ª de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal total de $ 420.000.— m|n. y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 4º del Estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. — A tal fin, deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sito en Avda. de Mayo 1480, Capital Federal.
$ 150.— e.27|2 Nº 42.579-v.1º|3|57

Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122
CERVECERIA BUENOS AIRES E. N.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1957, a las 11 horas, para la provisión de un tanque de hierro para máquina pasteurizadora s|plano y pliego de condiciones a retirar de nos. compras, Juan Fco. Seguí 3636, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — La Gerencia.
$ 300.— e.25|2 Nº 42.339-v.12|3|57

CERVECERIA QUILMES E. N.
Comisión Administradora Bienes
Ley Nº 14.122

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la provisión de Grupos Electrógenos. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1957 a las 10.30 horas. Para informes, pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, Capital Federal.

Gerencia
$ 400.— e.22|2-Nº 42.080-v.11|3|57